EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SÍ AVANZA

FISMDF | 2020

Índice

Resumen ejecutivo 5
Presentación 5
Introducción 7
Marco legal 8
Orden Jurídico Federal 8
Orden Jurídico del Estado de Puebla 8
Plan Anual de Evaluación 9
Objetivo General 9
Objetivos Específicos 9
Operatividad y Seguimiento del PAE 9
Objetivo general de la evaluación 10
Objetivos específicos de la evaluación 10
Nota metodológica 11
Principales hallazgos 15
Principales recomendaciones 17

Características generales del Fondo 21
A. Justificación de la creación y del diseño del programa 35
B. Planeación estratégica y contribución 49
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas 59
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa 73
E. Orientación y medición de resultados 93
F. Evaluación de los Recursos Transferidos 99

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas 107
Recomendaciones 113
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa 123

Anexos 127
Anexo 1. Valoración Final del Programa 129
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación 131
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos 132
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa 133
Anexo 4 A. Ficha técnica de Indicadores de los programas presupuestarios municipales relacionados con el FISMDF. 137
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 138
Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo 145
Anexo 7. Metas del Programa 168
Anexo 7 A. Metas de los indicadores de los programas presupuestarios municipales relacionados con el FISMDF. 170
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT 173
Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo 174

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa 175
Anexo 10 A. Avance de los indicadores de los programas presupuestarios municipales relacionados con el FISMDF. 176
Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa 177
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM 180
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo 181
Fuentes de referencia 200
Acrónimos 203
Formato CONAC 205

Resumen ejecutivo

Presentación

Evaluar el desempeño se ha convertido en una tarea de suma importancia para consolidar el Modelo de Gestión para Resultados, que viene implementándose en el país desde 2007. Este modelo gestado en la década de los setenta por un conjunto de países desarrollados como Reino Unido y Nueva Zelanda, promovieron la Gestión para Resultados como un mecanismo para mantener los niveles de desarrollo y crecimiento. Para el caso de los países subdesarrollados este modelo facilita a las organizaciones publicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor publico a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia y eficiencia de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones (BID y CLAD, 2007)

A nivel municipal este modelo sin duda ha permeado y se ha ido consolidando a través de los años, no obstante, aun queda mucho camino por recorrer. Una parte trascendental de una Gestión para Resultados es lo que corresponde al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que tiene por objetivo verificar el desempeño de los programas presupuestarios a efecto de identificar aspectos de mejora que permitan optimizar los procesos y recursos, lo que se traducirá en un incremento sustancial del valor público.

Es bajo este contexto que, de forma anual, el Ayuntamiento de Xicotepec, en el estado de Puebla, ha llevado a cabo las acciones pertinentes a efecto de instrumentar un modelo de evaluación del desempeño eficaz, que permita mejorar la calidad de las políticas públicas. Sin duda con el paso de los años, se han observado mejoras significativas, dichas mejoras se observa en la calidad de la información reportada en las plataformas digitales, el diseño y la conformación de los programas presupuestarios y la identificación clara y precisa de la población objetivo del programa y la identificación de las principales problemáticas y necesidades que aquejan al municipio en materia de pobreza y rezago social.

Es así que, tomando en cuenta los Términos de Referencia publicados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, se ha desarrollado el presente Informe de Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020. Asimismo, con el presente ejercicio evaluativo se da cumplimiento a las obligaciones establecidas en la materia en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Introducción

Con el objetivo de dar cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, el Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec en el estado de Puebla, a través de la coordinación con evaluadores externos, desarrolló el presente ejercicio evaluativo, mismo que cierra el ciclo presupuestal de cada ejercicio.

La presente *"Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"*, se llevó a cabo, considerando los Términos de Referencia puestos a consideración por parte de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado, a través de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación. El informe evaluativo que se presenta a continuación se constituye de siete secciones o apartados: *Características generales del Fondo, Justificación de la creación y diseño del programa, Planeación estratégica y contribución, Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas, Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa, Orientación y Medición de Resultados y Evaluación de los Recursos Transferidos;* mediante los cuales se sentaron las bases de un análisis de la información y evidencias aportadas por los funcionarios municipales encargados de la operación y gestión de los recursos del Fondo.

Adicionalmente el equipo evaluador llevó a cabo una serie de entrevistas con las principales Secretarías; Tesorería Municipal y Contraloría, a efecto de complementar la información aportada. Asimismo, se identificaron fuentes de información pública mediante las cuales fue posible construir una idea clara y precisa de la forma en que el Ayuntamiento gestión los recursos de las Aportaciones Federales evaluadas.

A diferencia de Términos de Referencia presentados en ejercicios anteriores, los aplicables para el ejercicio que se evalúa, describieron un enfoque local, esto es, más allá de analizar el desempeño de la gestión de otras instancias, se profundizó en el comportamiento del Fondo a nivel municipal, sobre todo la planeación, ejecución, seguimiento y monitoreo de los recursos a través de los programas presupuestarios diseñados, sobre todo aquellos que describieron una relación estrecha con el objetivo del Fondo o sus diversos objetivos del gasto.

Finalmente, se construyeron análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas por cada sección de análisis, mediante los cuales fue posible identificar Aspectos Susceptibles de Mejora, que los funcionarios públicos municipales valoraran en su pertinencia y viabilidad de aplicación, a través de un mecanismo de atención; con lo cual será posible consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel municipal.

Marco legal

La tarea de evaluar el desempeño de los recursos federales otorgados a las entidades federativas y municipios, deriva de un conjunto de normas y lineamientos que determinan la obligatoriedad de llevarlas a cabo anualmente; a continuación, se enlista el orden jurídico que obliga, faculta y determina el proceso de evaluación de los recursos federales:

Orden Jurídico Federal

- Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículo 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Artículos 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Orden Jurídico del Estado de Puebla

- Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículo 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículo 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de
- Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Artículo 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Artículos 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

Plan Anual de Evaluación

Objetivo General

Medir objetivamente el desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, contraídas en el PMD, PP y la aplicación de Fondos Federales, a fin de valorar las acciones del Gobierno Municipal y en su caso hacer las adecuaciones pertinentes para dar cumplimiento a las metas y objetivos trazados en favor de la población, con criterios basados en la legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer el Sistema de Control Interno, con la aplicación efectiva del PAE, que permita retroalimentar la información a fin de mejorar los procesos internos evaluativos.
2. Definir los lineamientos de aplicación y manuales de operación a los procesos de evaluación del PMD, PP y Aplicación de Fondos Federales.
3. Definir el calendario de ejecución de las evaluaciones conforme a los lineamientos.
4. Generar Pliegos de Recomendaciones Correctivas (PRC) que permitan mejorar la aplicación de los programas, a fin de obtener mejoras sustanciales en los resultados.
5. Generar un proceso de monitoreo permanente al cumplimiento de los programas en evaluación.
6. Informar de los resultados y su publicación en los medios de comunicación con que cuenta el Municipio.
7. Mejorar los procesos de aplicación de los recursos en los programas evaluados ejercidos directamente por el Municipio.

Operatividad y Seguimiento del PAE

El Gobierno Municipal de Xicotepec, Puebla a través de la Contraloría Municipal será la instancia de seguimiento y evaluación (ISE), quien contará con un área que coordinará todo lo referente al Programa Anual de Evaluación, dando seguimiento y monitoreo a los Programas Presupuestarios, al Plan Municipal de Desarrollo, a la Evaluación Externa de los Recursos del Ramo 33 (FISM y FORTAMUN), que son ejercidos directamente por el Municipio; auxiliándose de los reportes trimestrales y del seguimiento de indicadores de resultados.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Nota metodológica

El presente ejercicio evaluativo, fue planeado y desarrollado considerando los Términos de Referencia (TdR), para la Evaluación del tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020, diseñados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación adscrita a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

Los citados TdR, consideran 7 secciones temáticas, abarcando 26 preguntas y 13 Anexos de análisis de información, los cuales son de carácter enunciativo, es decir, que si fuere necesario, es posible añadir los necesarios en favor de clarificar y abundar en el análisis.

Secciones temáticas

La aplicación de los TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la tabla siguiente:

Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2020			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del Fondo	a-e	
A	Justificación de la creación y diseño del programa	1-6	6
B	Planeación estratégica y contribución	7-10	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	11-14	4
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	15-21	7
E	Orientación y Medición de Resultados	22-24	3
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	25-26	2
	Total		26

Fuente: Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020. Febrero de 2021

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de Gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los

servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 16 deben responderse con base en un esquema binario "Sí" / "No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocen de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea "Sí", el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será "No", y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 10 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a "Sí" / "No" se cumple con lo señalado.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas será respondida en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

a. Pregunta.

b. Respuesta binaria ("Sí / No")

c. Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Si", el nivel de respuesta (que incluya en nivel y el criterio).

d. Análisis que justifique la respuesta.

e. Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí”/”No”), se debe de considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar a una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).

Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo

Anexos adicionados por la instancia evaluadora para dar respuesta a las preguntas que lo requieran

Anexo 4 A. Ficha técnica de Indicadores de los programas presupuestarios municipales relacionados con el FISMDF.

Anexo 7 A. Metas de los indicadores de los programas presupuestarios municipales relacionados con el FISMDF.

Anexo 10 A. Avance de los indicadores de los programas presupuestarios municipales relacionados con el FISMDF.

Principales hallazgos

1. Al comparar la normatividad publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con la normatividad mencionada en las entrevistas realizadas a los funcionarios responsables de la operación de los recursos del Fondo, se halló que existe normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra publicada.
2. Se halló que dentro del diagnóstico del PMD, únicamente fueron descritas las problemáticas y necesidades detectadas en las estadísticas oficiales, sin considerar las causas que las provocan, esto es, para la realización del diagnóstico no se llevó a cabo un proceso completo en cuanto hace a la Metodología del Marco Lógico y a los "elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos propuestos por el CONEVAL
3. En las páginas 44, 48, 49, 52 y 53 a 56 del Plan de Desarrollo Municipal de Xicotepec, Puebla 2018 - 2021, se describen mediante estadísticas oficiales las problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del Fondo.
4. El diagnóstico de la situación actual, mediante el cual fueron identificadas las principales problemáticas y necesidades del municipio, relacionadas con el objetivo del Fondo, se elaboró a nivel municipal, esto es, que no se observa en el análisis las carencias a nivel de localidad, lo cual no permitió conocer las localidades con los 2 grados más altos de rezago social en el municipio
5. Se carece de evidencia, en donde se observan árboles de problemas que den cuenta de las causas y efectos de las problemáticas detectadas, las cuales, son la base de las actividades, componentes, propósito y fin de los programas presupuestarios relacionados con el FISMDF.
6. Durante el ejercicio evaluado se observó que únicamente fue celebrada una sola reunión de COPLADEMUN, derivado de la contingencia sanitaria a causa de la pandemia por SARS Covid-19.
7. Se halló que las actividades resultan ambiguas y no es posible identificar claramente las obras y acciones priorizadas en el seno del COPLADEMUN, por lo que es preciso mejorar la redacción a efecto de que se halle consistencia entre el Programa Presupuestario y la priorización de obras.
8. No obstante que, el Programa Presupuestario relacionado con el objetivo del Fondo a nivel municipal cuenta con indicadores y metas que cuentan con todos los elementos considerados en las características a evaluar en el presente reactivo, se considera posible mejorar el diseño de dichos indicadores y sus metas.
9. Se detectó a través del acta de la primera sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de fecha 14 de febrero de 2020, que fueron priorizados 90 obras y/o acciones de las 132 planeadas en la MIDS, esto es el 68.18 por ciento del total de los proyectos
10. No se observaron procesos y formatos específicos que se encuentren formalmente establecidos en un Manual de Procedimientos, los cuales consideren características específicas de la población objetivo del Fondo, mediante los cuales sea posible recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general cuentan
11. No obstante que, a través de los reportes derivados de la MIDS y SRFT es posible cuantificar parte de la población objetivo; estos no constituyen en sí mismos padrones de beneficiarios del programa, ya que no cuentan con datos (nombre, edad, género y domicilio), que permitan conocer a nivel personal a cada uno de los beneficiarios.
12. Se llevó a cabo una inspección del SIPOT, específicamente en el apartado correspondiente al artículo

77 fracción XV, padrón de beneficiarios, en donde no se halló evidencia sobre la publicación de los padrones de beneficiarios relativos a las obras y/o acciones financiadas con los recursos del Fondo.

13. Se observó que el municipio cuenta con un portal electrónico oficial, sitio en: https://xicotepecpuebla.gob.mx/. En dicho sitio se observó un apartado o módulo dedicado al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública que derivan de diversos documentos normativos como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla - liga de acceso al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) - , Ley de Coordinación Fiscal, Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Al respecto, se halló que el municipio dio cumplimiento parcial a sus obligaciones en materia de transparencia, específicas del Fondo.

14. A nivel de componentes y actividades no es posible identificar con certeza que las acciones y obras planeadas en la MIDS y reportadas ante el SRFT hayan sido incorporadas de forma explícita en el programa, ya que los resúmenes narrativos presentan una descripción generalizada de los entregables y actividades a desarrollar, lo cual no permite afirmar si las acciones ejecutadas son las que se contemplaron en el proceso de programación del ejercicio 2022.

15. Cada uno de los indicadores fueron diseñados a través de porcentajes de cumplimiento, por lo que el valor deseable para el cumplimiento es el 100 por ciento, en este sentido se halló que todos los indicadores establecidos para los programas mencionados describieron como meta el 100 por ciento. Por lo cual es posible afirmar que las metas están orientadas a impulsar la eficacia en cuanto al logro de los objetivos se refiere.

16. Se halló que las 132 obras y acciones planeadas en la MIDS, fueron reportadas en el SRFT, a partir del tercer trimestre. Esto fue corroborado mediante los reportes descargados del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los reportes de la MIDS proporcionados por el Ayuntamiento y los acuses de los oficios mediante los cuales fue solicitada la validación de los folios capturados ante la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

17. El Ayuntamiento del municipio de Xicotepec, dio cumplimento a los reportes derivados de la MIDS y SRFT a partir del tercer trimestre del ejercicio, a causa de no contar con una clave habilitada ante la MIDS; por lo anterior no fue posible reportar en el 1er y 2do trimestre los avances físicos y financieros ante el SRFT, principalmente los módulos correspondientes al ejercicio del gasto y destino del gasto.

18. El municipio desarrolló fichas técnicas de los Programas Presupuestarios en donde se describen parte de los elementos que sugiere CONEVAL en la ficha de indicadores, no constituyen como tal una ficha técnica de indicadores. Por lo cual no es posible afirmar que el Ayuntamiento haya implementado fichas técnicas de indicadores.

19. Consistentemente, con los TdR la instancia evaluadora presentó los resultados de la evaluación 2019 al Ayuntamiento, por lo que se afirma que los funcionarios conocen los resultados de la misma. No obstante, no se tiene evidencia sobre la atención específica de los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados.

20. Se observa un área de oportunidad en el análisis y uso de los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados, a través del diseño de un programa o plan de trabajo, el cual deberá llevarse a cabo observando el mecanismo de atención propuesto por el CONEVAL.

21. La instancia evaluadora solicitó evidencia de un programa o plan de trabajo mediante el cual el Ayuntamiento, haya dado atención a los ASM, derivados de evaluaciones anteriores. No obstante,

tras una revisión de la información proporcionada no se halló documento alguno que signifique un programa de trabajo relativo a la atención de los ASM detectados.

Principales recomendaciones

1. Publicar en el SIPOT, la normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra disponible y actualizarla si es necesario trimestralmente.
2. Actualizar los Manuales de Procedimientos que se relacionen con la gestión de los recursos del Fondo, tras detectar, actualizaciones o modificaciones a la normatividad del mismo.
3. Actualizar el apartado diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, considerando el desarrollo completo de la Metodología del Marco Lógico, la cual considera las etapas de: 1.Situación problemática, 2.Análisis de involucrados 3.Árbol de problemas, 4.Árbol de objetivos, 5.Acciones e identificación de alternativas, 6.Análisis de alternativas para selección de la solución óptima, 7.Estructura analítica del proyecto, 8.Construcción matriz de marco lógico, 9.Matriz de marco lógico y 10.Evaluación intermedia.
4. Se recomienda incluir en el Plan Municipal de Desarrollo, un apartado en donde se sean desarrollados, árboles de problemas, mediante los cuales sea posible identificar las causas y efectos de las problemáticas identificadas, mismas que se relacionan con el objetivo del Fondo evaluado.
5. Se recomienda incorporar en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, un análisis a nivel de localidad en donde sea posible conocer cuáles son las localidades con los 2 grados más altos de rezago social, así como observar cuales son las principales carencias por localidad que determinan el grado o nivel de pobreza que sufren en cada una de ellas. Para lo cual es preciso consultar las estadísticas siguientes: Índice de Rezago Social localidades, publicado por el CONEVAL en el siguiente enlace: (https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/IRS_2020/IRS_loc_2000_2020.zip)
6. Es necesario que durante el primer trimestre del ejercicio, una vez que se tenga conocimiento del monto asignado por concepto de FIMSDF, sea desarrollada en su totalidad la MML, a efecto de identificar las causas y efectos de las problemáticas halladas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo.
7. Celebrar de forma presencial o a través de plataformas electrónicas, al menos 4 sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales además de priorizar las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del FISMDF o FORTAMUNDF, sea posible, mediante participación ciudadana dar seguimiento a los avances y resultados obtenidos con la ejecución de los recursos evaluados.
8. Publicar en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento las actas resultantes de las sesiones del COPLADEMUN.
9. Se recomienda desarrollar todas las etapas de la MML, a efecto de dotar al programa presupuestario relacionado con el FISMDF de un soporte técnico y metodológico adecuado, garantizando que guarde una lógica vertical y horizontal correcta.
10. Se sugiere consultar los siguientes documentos: a) Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.
11. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Disponible en: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados
12. Se sugiere considerar dentro del Programa Anual de Evaluación, evaluaciones de diseño de los

programas presupuestarios relacionados con el objetivo del Fondo evaluado, a efecto de fortalecer los indicadores de los niveles Fin y Propósito, los cuales deberán medir el impacto en la población beneficiaria de las acciones realizadas.

13. Se recomienda que, todas las obras y acciones que se capturen en la MIDS, cuenten con una priorización realizada en el seno del COPLADEMUN o cualquier mecanismo de participación ciudadana que determine el municipio.

14. Es preciso diseñar un procedimiento relacionado con la recepción, registro y seguimiento de las peticiones o solicitudes relacionadas con intervenciones susceptibles de ser financiadas con recursos del FISMDF. Dicho procedimiento deberá ser asentado en el manual de procedimientos correspondiente a la Unidad Administrativa que se determine como responsable y considerar el diseño y registro de los formatos correspondientes ante la Contraloría Municipal.

15. Se recomienda generar padrones de beneficiarios por cada obra y/o acción ejecutada con los recursos del FISMDF, mediante los cuales sea posible identificar a nivel personal a los mismos, por lo que deberán contener al menos: nombre, edad, sexo, domicilio, integrantes de la familia u hogar, descripción del bien o servicio recibido, y fecha en la que fue beneficiario.

16. Publicar los respectivos padrones de beneficiarios en el SIPOT, específicamente en el apartado relativo a la fracción XV del artículo 77.

17. Es preciso emprender las acciones necesarias para publicar en el portal oficial del Ayuntamiento, trimestralmente, los informes derivados de los cuatro módulos del SRFT.

18. Publicar en el SIPOT, específicamente en el apartado correspondiente a la fracción XXXVII, del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, las actas de COPLADEMUN y demás resultados de los mecanismos de participación ciudadana instrumentados por el Ayuntamiento.

19. Se sugiere incorporar de forma precisa en los Programas Presupuestarios relacionados con el FISMDF a nivel de componentes y actividades las obras y acciones a ejecutarse en cada ejercicio de forma clara y precisa, con redacciones explícitas que permitan dar certeza de que las acciones programadas son las mismas que las planeadas y reportadas en las plataformas digitales MIDS y SRFT.

20. Se sugiere verificar si los indicadores propuestos dan cuenta de forma adecuada y suficiente del impacto del programa presupuestario, en relación con la necesidad o problemática que se pretende atender. Así mismo de ser necesario se propone incluir un indicador adicional al establecido considerando su aportación marginal, a efecto de complementar la medición de los resultados.

21. Acelerar los procesos de planeación a nivel municipal (Diseño y elaboración de Programas Presupuestarios, COPLADEMUN y Programa Anual de Obra), a efecto de estar en posibilidades de reportar desde los primeros trimestres del año información en las plataformas MIDS y SRFT.

22. Es preciso verificar en todo momento que los usuarios y contraseñas asignadas al Ayuntamiento para acceder a las plataformas digitales MIDS y SRFT se encuentren habilitadas.

23. Asimismo, se recomienda fortalecer los procesos de planeación a efecto de estar en posibilidades de reportar avances desde los primeros trimestres del ejercicio. De forma específica una propuesta de mejora sería conformar un banco de proyectos mediante el cual sea posible contar con los elementos suficientes para ejecutar los recursos del Fondo desde las primeras ministraciones.

24. Se sugiere hacer una consulta al enlace correspondiente de la Auditoría Superior del Estado a efecto de que por su conducto se informe si se cuenta con un formato de ficha técnica de indicadores, que

pueda ser utilizado por la Administración Municipal, con el objetivo de robustecer el PbR.

25. Por otro lado, se recomienda consultar la documentación publicada por el CONEVAL, en relación a la conformación de fichas técnicas de indicadores, las cuales pueden adaptarse a las necesidades del Ayuntamiento. Ver: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf

26. Conocer y difundir a las áreas involucradas con la gestión y operación de los recursos del Fondo a nivel municipal, el mecanismo de atención a los ASM publicado por el CONEVAL disponible en el siguiente en enlace: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdfa efecto de diseñar en conjunto un programa o plan de trabajo que permita dar atención a los ASM que resulten viables de atender.

27. Dar seguimiento y atención a los ASM, conforme al cronograma de trabajo establecido, en el programa de trabajo que se diseñe para tales efectos.

28. De manera consistente con las recomendaciones realizadas en el reactivo anterior. Se recomienda elaborar un programa o plan de trabajo mediante el cual se dé atención a los ASM. (Ver mecanismo propuesto por el CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

Características generales del Fondo

Características generales del Fondo

a. Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tiene como objetivo fundamental el de reducir los niveles de pobreza extrema y rezago social a través de la inversión en infraestructura directamente relacionada con las carencias que determinan la pobreza.

El artículo 33 de la LCF, establece que l*as aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.*

Específicamente, en lo que corresponde a las aportaciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, serán destinadas a obras de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En el numeral 2.2 “Uso de los recursos del FAIS”, se establece que los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales identificadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago social, publicado por la Secretaría de Bienestar, en base a los resultados de la medición de la pobreza y el índice de rezago social a nivel de localidad.

Finalmente, en el nivel de Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, del programa presupuestario federal I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se planteó como objetivo el siguiente: *“La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”*

b. Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

Una vez, verificados los objetivos del gasto del Fondo o Programa Presupuestario, definidos en el artículo 33, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, se analizaron las problemáticas y necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Xicotepec, Puebla 2018 -2021, aprobado mediante acuerdo de cabildo municipal el 3 de enero de 2019, mismas que se relacionan directamente con dichos objetivos. A continuación, se presentan los hallazgos:

Rubro de gasto Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal	Necesidades y Problemáticas identificadas en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Xicotepec, Puebla, 2018 - 2021.
Agua Potable	Viviendas particulares habitadas por tipo de servicio que cuentan | No disponen de agua entubada de la red pública 120 Indicadores socioeconómicos relevantes de Xicotepec Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de Vivienda 2015 | 29.39% (pág. 49)
Drenaje y Letrinas	Cerca del 89% de las viviendas particulares habitadas cuentan con servicio de drenaje y el 85% con excusados o sanitarios. Viviendas particulares habitadas por tipo de servicio que cuentan | No disponen de drenaje 30
Electrificación rural de colonias pobres	Viviendas particulares habitadas por tipo de servicio que cuentan | No Disponen de Energía Eléctrica 5
Infraestructura básica del sector educativo	Indicadores socioeconómicos relevantes de Xicotepec Población con rezago educativo | 24.21% (pág. 48)
Infraestructura básica del sector salud	48,140 personas no cuentan con ningún servicio público de salud. Indicadores socioeconómicos relevantes de Xicotepec Carencia por acceso a los Servicios de Salud 2015 | 15.35% (pág. 49)
Mejoramiento de vivienda	"Se calculó la existencia de 9,581 viviendas con cuando menos un dormitorio, representando el 53.29% del total de la vivienda del municipio." (pág. 42) Indicadores socioeconómicos relevantes de Xicotepec Carencia por Calidad y Espacios de vivienda 2015 | 21.74% (pág. 49) "Viviendas particulares habitadas por Características de Construcción 2010 | Piso de Tierra 2,266" (pág. 43) "Viviendas particulares habitadas por Características de Construcción 2010 | Techo de Material de desecho / Lámina de Cartón 1,626" (pág. 44) "Viviendas particulares habitadas por Características de Construcción 2010 | Pared de material con desecho o lámina de cartón 127" (pág. 44) "Viviendas particulares habitadas por Características de Construcción 2010 | Pared de embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma 49" (pág. 44) "Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso a la seguridad social, carencia por calidad y espacios en la vivienda y población con ingreso inferior a la línea de bienestar. Dichos indicadores se encuentran 12.48, 7.92 y 4.43 puntos porcentuales por encima del promedio estatal, respectivamente." (pág. 51)
Acciones Sociales Básicas	Indicadores socioeconómicos relevantes de Xicotepec Población en pobreza extrema | número de personas año 2015 | 8,595 (10.01%) (pág. 48)

Fuentes:

Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Xicotepec, Puebla, 2018 - 2021.

De forma general, en el Plan de Desarrollo Municipal, se halló la siguiente información (págs. 52 y 53 del PDM), relacionada con los objetivos o rubros de gasto del Fondo evaluado:

Información General del Municipio		
Indicador	Municipal	Estatal
Número de personas	84,701	6,210,963
% respecto de la población total estatal	1.36%	No aplica
Población en pobreza	58,031	3,787,148
Población en pobreza extrema	8,597	679,266
Población en pobreza moderada	49,435	3,107,881
Población vulnerable por carencias	20,328	1,364,103
Población vulnerable por ingresos	2,543	379,186
Población no pobre y no vulnerable	3,799	680,536
Grado de rezago social	Medio	Alto
Zona de Atención Prioritarias Rurales	0	136
Zonas de Atención Prioritarias Urbanas	19	1,774

"Ahora bien, con respecto de la evolución de las carencias sociales y el ingreso 2010 – 2015, los citados organismos federales, obtuvieron los datos siguientes:"

Evolución de las carencias sociales y el ingreso (2010 - 2015) (Porcentaje de la población que presenta la carencia)					
Indicador	Estatal	Municipal		Semáforo	Población Nacional
	2015	2010	2015		
Rezago educativo	21.70%	28.90%	24.20%	Rojo	897
Acceso a la Salud	18.90%	43.20%	15.40%	Verde	1,521
Seguridad Social	71.30%	88.30%	83.70%	Rojo	1,661
Calidad y Espacio de vivienda	13.80%	33.50%	21.70%	Rojo	1,564
Servicios Básicos en la Vivienda	27.30%	38.90%	29.40%	Rojo	921
Alimentación	23.90%	39.40%	22.30%	Verde	1,175

c. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

Con base en el artículo 34 de la LCF, la Secretaría del Bienestar adscrita al Gobierno Federal, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades federativas, y estas últimas a los municipios que las conforman a través de la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} \, (0.8_{zi,t} + 0.2_{ei,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = x_{i,t} / (\sum_i X_{i,t})$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \;\; PPE_{i,T} / (\sum_i PPE_{i,T})$$

$$e_{i,t} = (PPE_{i,T-1} / PPE_{i,T}) / (\sum_i PPE_{i,T-1} / PPE_{i,T})$$

Las variables de cálculo son definidas, a continuación:

Variables de la fórmula de distribución de los recursos		
Componente	Nombre	Descripción
$F_{i,t}$	Monto del FISM para el año 2020.	Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio en el año 2020.
$F_{i,2013}$	Línea basal	Se refiere al monto que los municipios recibieron por concepto de FISM en el año 2013.
$\Delta F_{2013,t}$	Incremento del FISMDF	Es el diferencial del monto total asignado al FISM en el año actual respecto del monto total asignado al FISM en 2013.
$Z_{i,t}$	Pobreza	Se refiere a la participación de los 217 municipios de Puebla en condición de pobreza extrema a nivel estatal, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del respectivo municipio.
$e_{i,t}$	Eficacia	Se refiere a la participación del municipio respectivo en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

d. Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2016 a 2020.

La Administración Pública del municipio de Xicotepec, con base en el *ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones*

Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020, recibió por concepto del FISMDF 63.75 MDP, mismos que significaron (-)2% en términos reales, respecto del ejercicio 2019, es decir, considerando un deflactor del 3.5% (efecto inflacionario), el crecimiento real en comparación al año inmediato anterior fue negativo.

Evolución de los recursos del FISMDF periodo 2017 -2020, del municipio de Xicotepec, Puebla

Ejercicio fiscal	2016	2017	2018	2019	2020
Monto Estatal asignado por concepto de FISMDF	4,313,821,077.00	4,699,787,799.00	4,762,846,781.00	5,240,103,504.00	5,305,868,574.00
Monto Municipal asignado por concepto de FISMDF	54,941,217.00	61,122,478.00	57,630,526.00	63,010,962.00	63,752,376.00
Porcentaje de participación a nivel estatal	1.27%	1.30%	1.21%	1.20%	1.20%
Tasa de crecimiento Nominal	N.A	11%	-6%	9%	1%
Tasa de crecimiento Real	N.A	7%	-9%	6%	-2%

Fuente: Elaboración propia con base en:

Analíticos Presupuestarios del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 - 2020

ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020 de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondientes al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2018, correspondientes al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondientes al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

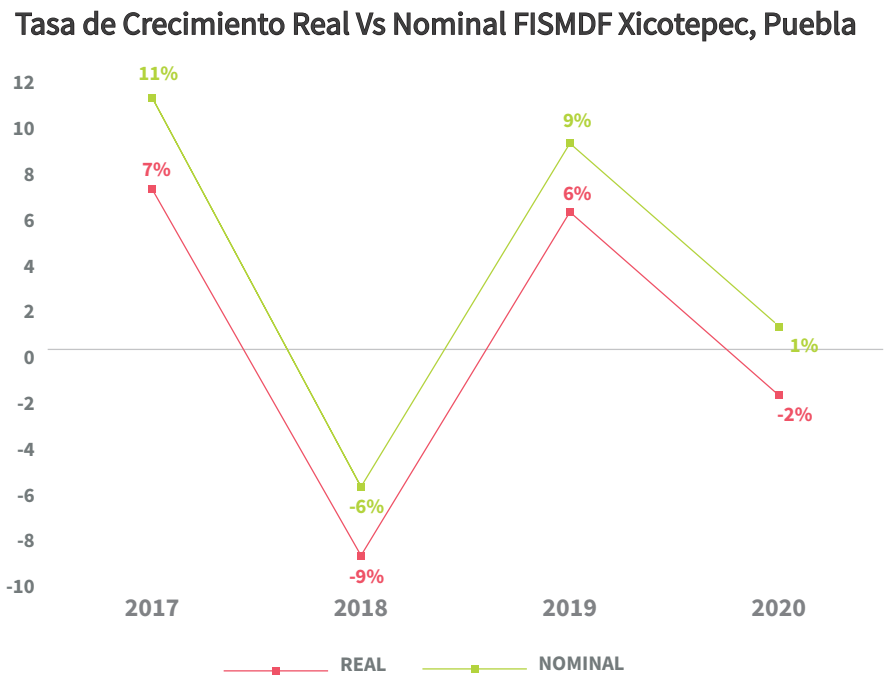

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos de distribución de los recursos publicados por la Dirección de Deuda de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

A nivel estatal, Xicotepec es el décimo tercer municipio en cuanto al porcentaje de participación del FISMDF, después de los municipios de: Puebla, Tehuacán, San Martín Texmelucan, San Andrés Cholula, Atlixco, San Pedro Cholula, Amozoc, Cuautlancingo, Huauchinango, Teziutlán y Zacatlán. Desde una perspectiva Regional (Región 1:Xicotepec), se observó que el municipio de Xicotepec, participa con un 35.05% del total de los recursos asignados en la región, esto lo convierte en el municipio que mayor asignación recibe dentro de su región.

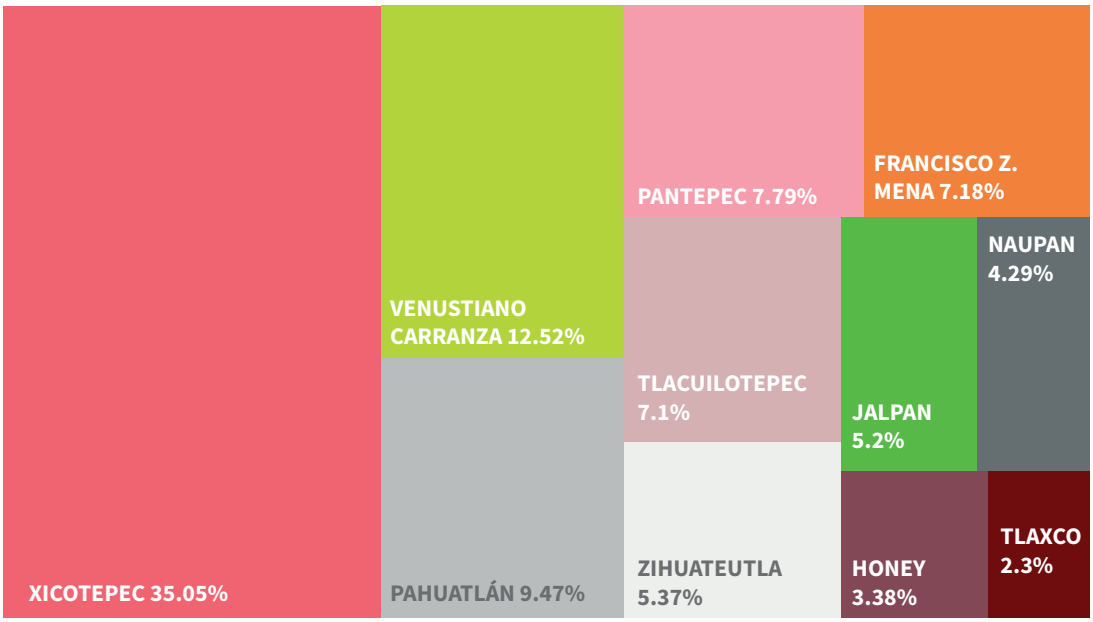

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos de distribución de los recursos publicados por la Dirección de Deuda de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

e. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

El Fondo o Programa evaluado, cuenta con indicadores federales (3 indicadores a cargo de las administraciones municipales) y municipales (contenidos en los programas presupuestarios), mediante los cuales los funcionarios encargados de la gestión y operación del Fondo, monitorean y dan seguimiento al avance físico, financiero de los recursos. Asimismo llevan a cabo una verificación trimestral del avance en el cumplimiento de las metas establecidas en cada indicador. A continuación se presentan los indicadores hallados.

Indicadores a cargo del municipio, asentados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario I004: FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comporta-miento del Indicador
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Pesos	Anual	0.91	N/A	Ascendente
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/ Población total t)*100	Porcentaje	Bienal	9.5	N/A	Descendente
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Bienal	21.2	N/A	Descendente

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comporta-miento del Indicador
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia de calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/ total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Bienal	12	N/A	Descendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	10	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	3	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	2	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	19	N/A	Descendente
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	13	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	3	N/A	Ascendente

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comporta-miento del Indicador
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	2	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	15	N/A	Descendente
Componente	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	26	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	18	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	48	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	41	N/A	Ascendente

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Actividad	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Trimestral	96	N/A	Ascendente
Actividad	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Trimestral	-	N/A	Ascendente
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	70.21	Ascendente
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	4.26	Descendente
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	25.53	Descendente
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Trimestral	34.7	N/A	Ascendente

Fuente:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social consultado en: http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pIdMatriz=20000839&pCiclo=2020&pRamo=33&siglas=&nombre=FAIS%20Municipal%20y%20de%20las%20Demarcaciones%20Territoriales%20del%20Distrito%20Federal&t=b

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Objetivos, Indicadores y Metas del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Consultado en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/33/r33_oimpp.xlsx

Municipio de Xicotepec, Puebla. Formato Base para la Validación en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Indicadores Informe Definitivo 2020. FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM). Registros Administrativos proporcionados por el Ayuntamiento Municipal.

Indicadores municipales, asentados en los Programas Presupuestarios del Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, para el ejercicio fiscal 2020.

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Obra Pública y Servicios Municipales	Fin	Porcentaje de acciones en beneficio de la población	(v1/v2)*100	Porcentaje	Anual	N.D.	100%	Regular
Obra Pública y Servicios Municipales	Propósito	Porcentaje de supervisiones de obras públicas	(v1/v2)*100	Porcentaje	Semestral	N.D.	100%	Ascendente
Obra Pública y Servicios Municipales	Componente	Porcentaje de reuniones de COPLADEMUN	(v1/v2)*100	Porcentaje	Trimestral	N.D.	100%	Ascendente
Obra Pública y Servicios Municipales	Componente	Porcentaje de atención ciudadana, permisos y licencias	(v1/v2)*100	Porcentaje	Trimestral	N.D.	100%	Ascendente
Obra Pública y Servicios Municipales	Componente	Porcentaje de capacitaciones en beneficio del medio ambiente	(v1/v2)*100	Porcentaje	Trimestral	N.D.	100%	Ascendente

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El equipo evaluador llevó a cabo una entrevista con los principales funcionarios responsables de gestión y operación del Fondo en el municipio, mediante la cual fue posible observar que los funcionarios conocen a grandes rasgos la normatividad aplicable al Fondo, especialmente la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Por otra parte, se realizó una consulta al portal electrónico oficial del Ayuntamiento de Xicotepec (https://xicotepecpuebla.gob.mx), a efecto de verificar si la normatividad publicada, es coincidente con la mencionada por los responsables de la operación del fondo. Derivado de la consulta, se halló que en dicho portal se habilitó un enlace a hacia la Plataforma Nacional de Transparencia, plataforma oficial mediante la cual se da cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

En el apartado denominado “Normatividad”, el Ayuntamiento publicó la siguiente normativa relacionada con los recursos del FISMDF:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Ingresos del Municipio de Xicotepec, para el Ejercicio Fiscal 2018
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla
- Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Puebla y sus Municipios
- Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Plan de Desarrollo Municipal de Xicotepec, Puebla 2014-2018

Al comparar la normatividad publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con la normatividad mencionada en las entrevistas realizadas a los funcionarios responsables de la operación de los recursos del Fondo, se halló que existe normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra publicada en el portal de transparencia como:

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Lineamientos Generales para la Operación del FAIS
- Ley Orgánica Municipal

Finalmente, teniendo en cuenta la información recabada a través de la entrevista realizada a los funcionarios municipales y la información publicada en el SIPOT, se detectaron áreas de oportunidad en torno a la actualización del portal de transparencia, en donde es preciso incorporar la normatividad aplicable al Fondo que actualmente no se encuentra publicada. Asimismo.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

1. Publicar en el SIPOT, la normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra disponible y actualizarla si es necesario trimestralmente.
2. Actualizar los Manuales de Procedimientos que se relacionen con la gestión de los recursos del Fondo, tras detectar, actualizaciones o modificaciones a la normatividad del mismo.

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

a. Causas, efectos y características del problema.

b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las dependencias o entidades.

c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.

d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta

Justificación:

Derivado de la verificación y análisis de los elementos aportados por el Ayuntamiento se afirma que a nivel municipal se cuenta con un diagnóstico en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara.

Al inicio de la Administración Municipal correspondiente al periodo 2018-2021, tal como lo determina la Ley Orgánica Municipal en sus artículos; 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108; el Ayuntamiento de Xicotepec, elaboró el Plan Municipal de Desarrollo 2018-202, mismo que fue aprobado por el cabildo municipal el 3 de enero de 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Estado[1]. Dicho instrumento de planeación municipal contiene en la página 38, un apartado denominado “5.2 Diagnóstico”, mediante el cual se observó una descripción y cuantificación de las problemáticas y necesidades de la población que habita en el municipio, relacionadas con los objetivos del Fondo evaluado.

De forma específica se halló que con base en el diagnóstico; el municipio de Xicotepec, para el año 2015, contaba con una población de 81,455 habitantes, significando en términos porcentuales el 1.31% del total de la población del estado de Puebla; del total de la población 42,698 son mujeres y 38,757 son hombres, con una densidad poblacional de 241.85 Habitantes/Km^2.

3,631 personas de 3 años y más, hablan alguna lengua indigena, siendo las más comunes la lengua náhuatl, totonaca y otomí. En materia de pobreza y rezago social, en el diagnóstico municipal se describe con base en el CONEVAL que 8,595 personas en el municipio de Xicotepec viven en condiciones de pobreza extrema; que el municipio de Xicotepec, de acuerdo a las carencias de su población, posee un grado de rezago social, medio y que 2,543 personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la condición de los ingresos que reciben. De forma más específica se observaron las siguientes estadísticas, las cuales fueron obtenidas del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, Medición de la Pobreza 2015, publicada por el CONEVAL, Índice de Rezago Social por Entidad Federativas y Municipio 2015 y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2018. DOF:

1 Enlace de la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, del municipio de Xicotepec, Puebla en el Periódico Oficial del Estado de Puebla https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_de_Desarrollo_Municipal_del_Municipio_de_Xicotepec_2018_2021_T2_5102020_(2).pdf

Rubro de gasto Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal	Necesidades y Problemáticas identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Xicotepec, Puebla, 2018 - 2021.
Agua Potable	Viviendas particulares habitadas por tipo de servicio que cuentan | No disponen de agua entubada de la red pública 120 Indicadores socioeconómicos relevantes de Xicotepec Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de Vivienda 2015 | 29.39% (pág 49)
Drenaje y Letrinas	Cerca del 89% de las viviendas particulares habitadas cuentan con servicio de drenaje y el 85% con excusados o sanitarios. Viviendas particulares habitadas por tipo de servicio que cuentan | No disponen de drenaje 30
Electrificación rural de colonias pobres	Viviendas particulares habitadas por tipo de servicio que cuentan | No Disponen de Energía Eléctrica 5
Infraestructura básica del sector educativo	Indicadores socioeconómicos relevantes de Xicotepec Población con rezago educativo | 24.21% (pág. 48)
Infraestructura básica del sector salud	48,140 personas no cuentan con ningún servicio público de salud. Indicadores socioeconómicos relevantes de Xicotepec Carencia por acceso a los Servicios de Salud 2015 | 15.35% (pág. 49)
Mejoramiento de vivienda	"Se calculó la existencia de 9,581 viviendas con cuando menos un dormitorio, representando el 53.29% del total de la vivienda del municipio." (pág. 42) Indicadores socioeconómicos relevantes de Xicotepec Carencia por Calidad y Espacios de vivienda 2015 | 21.74% (pág. 49) "Viviendas particulares habitadas por Características de Construcción 2010 | Piso de Tierra 2,266" (pág. 43) "Viviendas particulares habitadas por Características de Construcción 2010 | Techo de Material de desecho / Lámina de Cartón 1,626" (pág. 44) "Viviendas particulares habitadas por Características de Construcción 2010 | Pared de material con desecho o lámina de cartón 127" (pág. 44) "Viviendas particulares habitadas por Características de Construcción 2010 | Pared de embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma 49" (pág. 44) "Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso a la seguridad social, carencia por calidad y espacios en la vivienda y población con ingreso inferior a la línea de bienestar. Dichos indicadores se encuentran 12.48, 7.92 y 4.43 puntos porcentuales por encima del promedio estatal, respectivamente." (pág. 51)
Acciones Sociales Básicas	Indicadores socioeconómicos relevantes de Xicotepec Población en pobreza extrema | número de personas año 2015 | 8,595 (10.01%) (pág. 48)

Fuentes:

Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Xicotepec, Puebla, 2018 - 2021.

Asimismo, en el Plan de Desarrollo Municipal, se halló la siguiente información (págs. 52 y 53 del PDM), relacionada con los objetivos o rubros de gasto del Fondo evaluado:

Información General del Municipio		
Indicador	Municipal	Estatal
Número de personas	84,701	6,210,963
% respecto de la población total estatal	1.36%	No aplica
Población en pobreza	58,031	3,787,148
Población en pobreza extrema	8,597	679,266
Población en pobreza moderada	49,435	3,107,881
Población vulnerable por carencias	20,328	1,364,103
Población vulnerable por ingresos	2,543	379,186
Población no pobre y no vulnerable	3,799	680,536
Grado de rezago social	Medio	Alto
Zona de Atención Prioritarias Rurales	0	136
Zonas de Atención Prioritarias Urbanas	19	1,774

Fuente:

Medición de la Pobreza Municipal 2015, CONEVAL

Índice de Rezago Social por Entidad Federativas y Municipio 2015 CONEVAL.

Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2018. DOF.

Evolución de las carencias sociales y el ingreso (2010 - 2015) (Porcentaje de la población que presenta la carencia)					
Indicador	Estatal	Municipal		Semáforo	Población Nacional
	2015	2010	2015		
Rezago educativo	21.70%	28.90%	24.20%	Rojo	897
Acceso a la Salud	18.90%	43.20%	15.40%	Verde	1,521
Seguridad Social	71.30%	88.30%	83.70%	Rojo	1,661
Calidad y Espacio de vivienda	13.80%	33.50%	21.70%	Rojo	1,564
Servicios Básicos en la Vivienda	27.30%	38.90%	29.40%	Rojo	921
Alimentación	23.90%	39.40%	22.30%	Verde	1,175

Fuente:

Medición de la Pobreza Municipal 2015, CONEVAL

Índice de Rezago Social por Entidad Federativas y Municipio 2015 CONEVAL.

Por otro lado, se observó que para la conformación del Plan Municipal, se llevó a cabo una consulta ciudadana, levantando 3,500 encuestas realizadas, tanto en la cabecera municipal, como en las principales localidades; en materia de programas sociales se solicitó por parte de la ciudadanía que *"en orden de importancia se pueda tomar en cuenta la inversión de acciones que contribuyan a mitigar el rezago social"*

Asimismo, se menciona en el Plan Municipal de Desarrollo que el objetivo de la consulta ciudadana, fue el de tener ideas más claras de las necesidades básicas de la ciudadanía, con respecto a las acciones que se emprenderán por el Ayuntamiento, bajo tres prioridades principales: a) acciones que contribuyan a mitigar el rezago social, b) comités ciudadanos de seguridad y c) empleo y autoempleo.

Finalmente, se halló que dentro del diagnóstico del PMD, **únicamente fueron descritas las problemáticas y necesidades detectadas en las estadísticas oficiales, sin considerar las causas que las**

provocan, esto es, para la realización del diagnóstico no se llevó a cabo un proceso completo en cuanto hace a la *Metodología del Marco Lógico*[2] *y a los "elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos propuestos por el CONEVAL*[3]*."*

Aspectos Susceptibles de Mejora.

1. Actualizar el apartado diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, considerando el desarrollo completo de la Metodología del Marco Lógico, la cual considera las etapas de:

   1.Situación problemática, 2. Análisis de involucrados 3. Árbol de problemas, 4. Árbol de objetivos, 5. Acciones e identificación de alternativas, 6. Análisis de alternativas para selección de la solución óptima, 7. Estructura analítica del proyecto, 8. Construcción matriz de marco lógico, 9. Matriz de marco lógico y 10. Evaluación intermedia.

2 https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf

3 https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimitó el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndose como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Tal como se ha evidenciado anteriormente el municipio cuenta con un diagnóstico amplio, mediante el cual es posible conocer las problemáticas y necesidades detectadas por los funcionarios municipales, que se relacionan directamente con el objetivo del FISMDF. Al respecto se halló que, en las páginas 44, 48, 49, 52 y 53 a 56 del Plan de Desarrollo Municipal de Xicotepec, Puebla 2018 - 2021, se describen mediante estadísticas oficiales las problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del Fondo, específicamente se tiene que:

1. "... Algunas áreas de oportunidad se identifican en **el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso a la seguridad social, carencia por calidad y espacios en la vivienda y población con ingreso inferior a la línea de bienestar. Dichos indicadores se encuentran 12.48, 7.92 y 4.43 puntos porcentuales por encima del promedio estatal, respectivamente.**" *(Plan Municipal de Desarrollo de Xicotepec 2018-2021 pág. 51)*
2. "Que **el grado de rezago social que presenta el municipio es medio**" *(Plan Municipal de Desarrollo de Xicotepec 2018-2021 pág. 51)*
3. "Que **la población** que vive **en pobreza extrema son 8,597 personas**" *(Plan Municipal de Desarrollo de Xicotepec 2018-2021 pág. 51)*
4. "Que **existen 2,543 personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la condición de los ingresos que perciben**" *(Plan Municipal de Desarrollo de Xicotepec 2018-2021 pág. 51)*

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, los elementos que deben considerarse al redactar un problema son: a) población objetivo (población afectada), b) descripción de la situación de la problemática central y c) referencia cuantitativa. Al respecto se halló que las problemáticas enunciadas cumplen con los elementos mínimos necesarios que permiten afirmar que, las problemáticas y necesidades detectadas en el Plan Municipal de Desarrollo fueron redactados en observancia de la MML.

Población objetivo	Descripción de la problemática central	Referencia cuantitativa
Viviendas Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	"…el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal:"	"…carencia por acceso a la seguridad social, carencia por calidad y espacios en la vivienda y población con ingreso inferior a la línea de bienestar. Dichos indicadores se encuentran 12.48, 7.92 y 4.43 puntos porcentuales por encima del promedio estatal, respectivamente."

Población objetivo	Descripción de la problemática central	Referencia cuantitativa
Habitantes del municipio de Xicotepec, Puebla	"el grado de rezago social que presenta el municipio es medio"	Grado de Rezago Social "Medio"
La población que vive en pobreza extrema	"la población que vive en pobreza extrema son 8,597 personas"	8,597 personas
2,543 personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad	"existen 2,543 personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la condición de los ingresos que perciben"	2,543 personas

Aspectos Susceptibles de Mejora.

1. Se recomienda incluir en el Plan Municipal de Desarrollo, un apartado en donde se sean desarrollados, árboles de problemas, mediante los cuales sea posible identificar las causas y efectos de las problemáticas identificadas, mismas que se relacionan con el objetivo del Fondo evaluado.

4. ¿En el problema detectado, que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene la población, se considera a la población potencial y objetivo a atender?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Tal como se ha hecho evidente, los funcionarios municipales identificaron problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del FISMDF, establecido en el inciso A del Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Para llevar a cabo dicha identificación, se desarrolló un diagnóstico amplio, considerando las estadísticas oficiales como: el Censo Nacional de Población y Vivienda, Medición de la Pobreza Municipal 2015, CONEVAL y el Índice de Rezago Social por entidad federativa y municipio 2015; adicionalmente se observó que fue considerado el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, así como la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria publicados por la Secretaría del Bienestar, antes Secretaría de Desarrollo Social.

La problemática detectada, considera la población potencial y objetivo. Esto se confirma en el cuadro de *"Información General del Municipio",* incluido en la página 52 del PMD, en donde se describe que:

- 58,031 personas en el municipio viven en condiciones de pobreza.
- 49,435 personas viven en condiciones de pobreza moderada.
- 8,597 personas viven en condiciones de pobreza extrema.
- En el municipio se tienen identificadas 19 Zonas de Atención Prioritaria.

Adicionalmente, es preciso hacer mención que el diagnóstico de la situación actual, mediante el cual fueron identificadas las principales problemáticas y necesidades del municipio, relacionadas con el objetivo del Fondo, se elaboró a nivel municipal, esto es, que no se observa en el análisis las carencias a nivel de localidad, lo cual no permitió conocer las localidades con los 2 grados más altos de rezago social en el municipio, que de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, las localidades con dicha característica, constituyen parte de la población objetivo.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

1. Se recomienda incorporar en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, un análisis a nivel de localidad en donde sea posible conocer cuáles son las localidades con los 2 grados más altos de rezago social, así como observar cuales son las principales carencias por localidad que determinan el grado o nivel de pobreza que sufren en cada una de ellas. Para lo cual es preciso consultar las estadísticas siguientes:
    a. Índice de Rezago Social localidades, publicado por el CONEVAL en el siguiente enlace: (https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/IRS_2020/IRS_loc_2000_2020.zip)

5. **¿El Problema o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?:**

   a. Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.

   b. Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.

   c. Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito.

   d. La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No se cuenta con árbol de problemas y ni de objetivos o éstos no consideran ninguna de las características descrita en esta pregunta.

Justificación:

No obstante:

1. Que, el Ayuntamiento ha identificado en el diagnóstico contenido en el Plan de Desarrollo Municipal, problemáticas y/o necesidades relacionadas con el objetivo del Fondo, y;
2. Que, diseñó 17 Programas Presupuestarios, de los cuales 1 se relaciona con el objetivo del Fondo.

Se carece de evidencia, en donde se observan árboles de problemas que den cuenta de las causas y efectos de las problemáticas detectadas, las cuales, son la base de las actividades, componentes, propósito y fin de los programas presupuestarios relacionados con el FISMDF.

Por lo anterior, expuesto se recomienda desarrollar la MML, en todas sus etapas a efecto de dar soporte técnico a cada programa presupuestario a cargo del Ayuntamiento, considerando las problemáticas y necesidades identificadas en el diagnóstico que se encuentra en el Plan Municipal de Desarrollo de Xicotepec, 2018-2021.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

1. Es necesario que, durante el primer trimestre del ejercicio, una vez que se tenga conocimiento del monto asignado por concepto de FIMSDF, sea desarrollada en su totalidad la MML, a efecto de identificar las causas y efectos de las problemáticas halladas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo.

6. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Se llevó a cabo un análisis de los ejes, programas, objetivos y líneas de acción contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Xicotepec, 2018-2021, con el objetivo de identificar la correlación que guardan con el objetivo del FISMDF y a su vez con los objetivos, estrategias y líneas de acción de instrumentos de planeación estatal, federal y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la *"Agenda 2030".*

Como resultado de dicho análisis se determinó que objetivos contenidos en los ejes: *Seguridad, Tranquilidad y Bienestar* y Salud y *Asistencia Social Incluyente*, se relacionan con el objetivo del FISM, establecido en el artículo 33 de la LCF. A su vez se halló una alineación con el objetivo "*Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible",* correspondiente al Eje 4: Disminución de las desigualdades, del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Asimismo, se encontró vinculación con los objetivos 2.2, 2.4 y 2.7 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los objetivos 1, 3, 4, 6 y 10 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, *Agenda 2030*. A continuación, se detalla la alineación descrita:

Alineación Programática del FISMDF a instrumentos de planeación Municipal, Estatal y Federal.

Objetivo del FISMDF	Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Xicotepec, Puebla 2018-2021	Programas Presupuestarios 2020, del Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	ODS Agenda 2030
Ley de Coordinación Fiscal Artículo 33. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.	Eje: Seguridad, Tranquilidad y Bienestar. Programa. Obra Pública y Servicios Municipales Objetivo. Desarrollar obra pública que contribuya al desarrollo de la población, así como a la prestación de los servicios públicos. Líneas de acción del programa: Mejorar la prestación de servicios públicos a través de la realización de obras de infraestructura. Eje: Salud y Asistencia Social Incluyente Objetivo: Impulsar la mejora en las condiciones de salud de todos los habitantes del municipio a través de mejoramiento en la atención integral, así como en la infraestructura y equipamiento de las instalaciones de salud a partir de los nuevos programas de salud universal establecidos por el Gobierno Federal y Estatal. Programa: Salud para todos Líneas de acción: Realizar acciones de gestión ante los ámbitos de gobierno, para la obtención de equipamiento de atención, así como para el mejoramiento y modernización de las instalaciones existentes en materia de salud.	PP: Ahora sí, Seguridad, Tranquilidad y Bienestar Objetivo Fin: Contribuir al bienestar de los habitantes del Municipio de Xicotepec en atención ciudadana mediante acciones y gestiones realizadas. PP: Bienestar para la ciudadanía Objetivo Fin: Contribuir en el bienestar de la ciudadanía del Municipio mediante acciones de calidad. Objetivo Propósito: La ciudadanía del Municipio de Xicotepec cuenta con una eficiente gestión a los programas sociales en los tres niveles de Gobierno. PP: Obra Pública y Servicios Municipales Objetivo Fin: Contribuir al bienestar de la ciudadanía de Xicotepec mediante acciones de creación, conservación, mejoramiento y mantenimiento de obras, servicios públicos y cuidado del medio ambiente. PP. Salud para todos Objetivo Fin: Contribuir al mejoramiento de la salud en la población del Municipio de Xicotepec mediante acciones de Promoción de Salud PP: Buenos servidores Objetivo Fin: Contribuir al bienestar de los pueblos originarios de Xicotepec mediante acciones que mejoren la calidad de vida de sus pobladores.	Eje 4: Disminución de las desigualdades. Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible. Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Líneas de acción: 3. Incrementar el acceso a los servicios de salud con un enfoque equitativo e incluyente. 4. Desarrollar esquemas que permitan renovar o mejorar las viviendas de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad. 5. Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en la vivienda con enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado. 6. Fortalecer las estrategias que permitan incrementar el acceso a la alimentación a las personas en situación de vulnerabilidad, con un enfoque integral. 10. Mejorar la movilidad segura propiciando condiciones de accesibilidad para las personas. Estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado. Líneas de acción: Impulsar acciones orientadas a disminuir las carencias sociales con criterios de calidad, accesibilidad y disponibilidad en las regiones del estado. Estrategia Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones. Líneas de acción. 2. Mejorar las vías de acceso a los municipios y localidades con mayor rezago social. 4. Fortalecer los mecanismos de gestión escolar para mejorar la infraestructura y equipamiento en todos los niveles, con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación. 5. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento en salud en todas las regiones con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación. 7. Aumentar la infraestructura social para el desarrollo equitativo en las regiones del estado. Estrategia Transversal Pueblos Originarios: Instrumentar mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas. Líneas de acción: 8. Ampliar los servicios de salud con enfoque intercultural, a través del fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria con módulos de medicina tradicional.	II. Política Social Construir un país con bienestar Desarrollo Sostenible Derecho a la educación Salud para toda la población Anexos de PND Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas. 2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares. Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio. 2.4.3 Mejorar y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población. Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas. 2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados. 2.6.6 Mantener y restablecer, bajo un enfoque de cuenca, la integridad de los ecosistemas relacionados con el agua, en particular los humedales, los ríos, los lagos y los acuíferos. Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible. 2.7.2 Impulsar la producción de vivienda en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a los servicios básicos y la conectividad. 2.7.3 Promover y otorgar financiamiento de vivienda adecuada, principalmente para la población en situación de discriminación, rezago social y precariedad económica.	1. Fin de la Pobreza 3. Salud y bienestar. 4. Educación de calidad 6. Agua Limpia y Saneamiento 10. Reducción de las desigualdades.

Fuentes:

Plan de Desarrollo Municipal de Xicotepec, Puebla 2018-2021.
Programas presupuestarios 2020, proporcionados por el Ayuntamiento del municipio de Xicotepec.
Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: http://giep.puebla.gob.mx/Documentos/2018/trtrrt/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Anexo XVIII-Bis). Disponible en: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo122731.pdf
Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/

B. Planeación estratégica y contribución

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.

b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.

c. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.

d. Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El municipio aportó como evidencia documental el acta de la primera sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), de fecha 14 de febrero de 2020, en la cual participaron diversos representantes de comunidad y representantes del Ayuntamiento y del Gobierno del Estado, en específico participaron:

- Presidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, quien es la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Xicotepec.
- Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP)
- 10 presidentes Auxiliares
- 37 representantes Comunitarios
- 14 comités de Participación Social
- 5 asesores de la presidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

Dicha sesión tuvo como propósito, la priorización de obras y acciones a ejecutarse con los recursos del Ramo 33; FISM y FORTAMUN. Con base en el Anexo denominado “Universo de obras y acciones 2020”, se halló que fueron planeadas 201 obras y acciones. Se observó que no todas las obras y acciones consideradas describieron los montos por asignar, ya que algunos proyectos se incorporaron a nivel de propuesta.

Asimismo, se halló que las obras y acciones priorizadas fueron clasificadas por el tipo de intervención y rubro de gasto, así como en función de la viabilidad de financiamiento.

Durante el ejercicio evaluado se observó que únicamente fue celebrada una sola reunión de COPLADEMUN, derivado de la contingencia sanitaria a causa de la pandemia por SARS Covid-19.
Esto se afirma en razón de los acuerdos que derivan del *"Dictamen que se llevarán para la realización de actividades en el municipio, debido como emergencia de salud pública; como medidas básicas de prevención, suspensión temporal de actividades no esenciales, y suspensión de plazos y realización de actos administrativos"*

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Celebrar de forma presencial o a través de plataformas electrónicas, al menos 4 sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales además de priorizar las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del FISMDF o FORTAMUNDF, sea posible, mediante participación ciudadana dar seguimiento a los avances y resultados obtenidos con la ejecución de los recursos evaluados.

2. Publicar en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento las actas resultantes de las sesiones del COPLADEMUN.

8. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo programa

Justificación:

Para el ejercicio fiscal 2020, el municipio diseñó 17 programas presupuestarios, mediante los cuales se ejerció la totalidad de los ingresos del municipio, contemplando: las aportaciones federales del Ramo 33 FISMDF y FORTAMUNDF, las participaciones federales del Ramo 28 y sus ingresos propios, conjunto que se conforma por los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos por ventas de bienes y servicios.

Se llevó a cabo un análisis de cada uno de los programas presupuestarios a cargo de la administración pública municipal, con el objetivo de identificar aquellos programas que, por el objetivo plasmado en los niveles de fin, propósito, componentes y actividades de su respectiva MIR, se encuentren relacionados con el documento normativo del programa. Al respecto es preciso clarificar que, los documentos normativos utilizados para dicho análisis fueron la LCF y los Lineamientos Generales para la operación del FAIS.

Bajo este orden de ideas, se halló que el programa presupuestario: **Obra pública y servicios municipales,** guarda relación con los documentos normativos del Fondo. **Al respecto, se detectó que a nivel municipal existe un programa presupuestario específico para el Fondo evaluado.**

Documento Normativo	Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo
Ley de Coordinación Fiscal	Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria	Obra Pública y Servicios Municipales	Fin	Contribuir al bienestar de la ciudadanía de Xicotepec mediante acciones de creación, conservación, mejoramiento y mantenimiento de obras, servicios públicos y cuidado del medio ambiente.
		Obra Pública y Servicios Municipales	Componente	Calidad en la atención ciudadana en materia de servicios públicos implementado

Documento Normativo	Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo
Ley de Coordinación Fiscal Lineamientos Generales para la Operación de los Recursos del FAIS	Artículo 33. de la Ley de Coordinación Fiscal A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. Lineamientos Generales para la Operación del FAIS: Anexo I. Catálogo del FAIS Rubro de gasto: Urbanización	Obra Pública y Servicios Municipales	Actividad	Realizar obras de urbanización
Ley de Coordinación Fiscal Lineamientos Generales para la Operación de los Recursos del FAIS	Artículo 33. de la Ley de Coordinación Fiscal A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. Anexo I. Catálogo del FAIS Rubro de gasto: Educación	Obra Pública y Servicios Municipales	Actividad	Realizar obras de instituciones educativas

Análisis de la Lógica vertical del Programa presupuestario Obra pública y servicios municipales.

Nivel	Objetivo	Análisis de la Lógica vertical
Fin	Contribuir al bienestar de la ciudadanía de Xicotepec, mediante acciones de creación, conservación, mejoramiento y mantenimiento de obras, servicios públicos y cuidado del medio ambiente.	Contar con una eficiente supervisión de obras públicas, no provoca bienestar a la ciudadanía, ya que la supervisión de obras es un elemento accesorio de la ejecución de obras públicas, por lo que a nivel de fin no se detecta una lógica vertical adecuada. Se propone modificar el propósito de la MIR de la siguiente forma: "La población del municipio de Xicotepec, cuenta con obras y servicios públicos de calidad"
Propósito	La población del Municipio de Xicotepec cuenta con una eficiente supervisión de obras públicas	La calidad en: las obras priorizadas realizadas, la atención ciudadana en materia de servicios públicos implementado y el cuidado del medio ambiente, no provocan que la población del municipio de Xicotepec cuente con una eficiente supervisión de obras públicas. Por cual se sugiere modificar la redacción del objetivo de los componentes, se proponen los siguientes: C1: Obras públicas de calidad en materia de infraestructura básica realizadas. C2: Obras públicas de calidad en materia de infraestructura básica realizadas C3: Obras públicas de calidad en materia de infraestructura básica realizadas
Componente 1	Calidad en las obras priorizadas realizadas	Realizar obras de urbanización, obras en instituciones educativas, mantenimiento, equipamiento, pagos y compras por medio de obra y proyectos por medio de expedientes de obra, no garantiza la calidad en las obras priorizadas, la calidad de las obras públicas, se encuentra relacionada con la adquisición de materiales adecuados, el desarrollo de proyectos ejecutivos completos, la supervisión oportuna de la ejecución de los proyectos y una planeación adecuada de los proyectos (estudios costo - beneficio). Por lo cual se advierte la inexistencia de lógica vertical a nivel del componente 1.
Componente 2	Calidad en la atención ciudadana en materia de servicios públicos implementado	Realizar mantenimiento de drenaje, cunetas y alcantarillado; mantenimiento general del panteón municipal; mantenimiento de áreas verdes y mantenimiento de alumbrado público, si impacta directamente en la calidad en la atención ciudadana en materia de servicios públicos. No obstante, se propone una mejora en la redacción: "Servicios públicos de calidad hacia la ciudadanía, otorgados"
Componente 3	Calidad en el cuidado del medio ambiente realizado	Realizar eventos para concientizar el cuidado del medio ambiente, campaña a favor del medio ambiente, recorridos de recolección de basura, atender quejas recibidas y reportes recibidos, efectivamente contribuye al logro del componente 3 de la MIR. por lo que se afirma que para este componente si existe lógica vertical.
C1 Actividad 1	Realizar obras de urbanización	
C1 Actividad 2	Realizar obras en instituciones educativas	
C1 Actividad 3	Realizar mantenimiento, equipamiento, pagos y compras por medio de obra	
C1 Actividad 4	Realizar proyectos por medio de expedientes de obra	
C2 Actividad 1	Realizar mantenimiento de drenaje, cunetas y alcantarillado	

Nivel	Objetivo	Análisis de la Lógica vertical
C2 Actividad 2	Realizar mantenimiento general del panteón municipal	
C2 Actividad 3	Realizar mantenimiento de áreas verdes.	
C2 Actividad 4	Realizar mantenimiento de alumbrado público.	
C3 Actividad 1	Realizar eventos para concientizar el cuidado del medio ambiente	
C3 Actividad 2	Realizar campaña a favor del medio ambiente	
C3 Actividad 3	Realizar recorridos de recolección de basura	
C3 Actividad 4	Atender quejas recibidas	
C3 Actividad 5	Atender reportes recibidas	

Es preciso llevar a cabo una evaluación de diseño del programa presupuestario a efecto de verificar la lógica vertical del mismo. Asimismo, se halló que las actividades resultan ambiguas y no es posible identificar claramente las obras y acciones priorizadas en el seno del COPLADEMUN, por lo que es preciso mejorar la redacción a efecto de que se halle consistencia entre el Programa Presupuestario y la priorización de obras.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se recomienda desarrollar todas las etapas de la MML, a efecto de dotar al programa presupuestario relacionado con el FISMDF de un soporte técnico y metodológico adecuado, garantizando que guarde una lógica vertical y horizontal correcta.
2. Se sugiere consultar los siguientes documentos:
    a. Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
    b. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Disponible en: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

9. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características:

a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.

b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.

c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera todas las características establecidas en esta pregunta.

Justificación:

Tras un análisis de los Programas Presupuestarios a cargo del Ayuntamiento se halló que el Fondo o Programa Evaluado guarda relación con uno de ellos: Obra Pública y Servicios Municipales con un monto total de 109.11 MDP, de los cuales 63.14 corresponden al FISMDF; a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología. Dicho programa cuenta con indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes los cuales describen una denominación clara, unidad de medida, año base, meta y avance en la consecución de las mismas. Esta aseveración fue corroborada a través de los programas presupuestarios publicados en el portal oficial del Ayuntamiento.

PP	Nivel	Objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Año base	Meta	Avance
Obra Pública y Servicios Municipales	Fin	Contribuir al bienestar de la ciudadanía de Xicotepec, mediante acciones de creación, conservación, mejoramiento y mantenimiento de obras, servicios públicos y cuidado del medio ambiente.	Porcentaje de acciones en beneficio de la población	Acción	2020	100	100
Obra Pública y Servicios Municipales	Propósito	La población del Municipio de Xicotepec cuenta con una eficiente supervisión de obras públicas	Porcentaje de supervisiones de obras públicas	Supervisión	2020	100	96.94

PP	Nivel	Objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Año base	Meta	Avance
Obra Pública y Servicios Municipales	Componente 1	Calidad en las obras priorizadas realizadas	Porcentaje de reuniones de COPLADEMUN	Reunión	2020	100	100
Obra Pública y Servicios Municipales	Componente 2	Calidad en la atención ciudadana en materia de servicios públicos implementado	Porcentaje de atención ciudadana, permisos y licencias	Atención	2020	100	96.33
Obra Pública y Servicios Municipales	Componente 3	Calidad en el cuidado del medio ambiente realizado	Porcentaje de capacitaciones en beneficio del medio ambiente	Capacitación	2020	100	92.31

Todos los indicadores mostrados, obedecen a la lógica de un porcentaje, por lo que la meta más alta posible es del 100 por ciento, se observa que las metas planteadas para cada uno de los mismos fue el valor máximo posible, por lo que se considera que dichas metas están volcadas a impulsar el desempeño de las áreas o unidades administrativas involucradas. Respecto del desempeño observado la mayor parte de los indicadores alcanzaron valores superiores al 90 por ciento de cumplimiento por lo que es posible afirmar que las metas fueron planeadas adecuadamente considerando las capacidades humanas, materiales, legales y/o de cualquier otra índole.

No obstante que, el Programa Presupuestario relacionado con el objetivo del Fondo a nivel municipal cuenta con indicadores y metas que cuentan con todos los elementos considerados en las características a evaluar en el presente reactivo, se considera posible mejorar el diseño de dichos indicadores y sus metas.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

1. Se sugiere considerar dentro del Programa Anual de Evaluación, evaluaciones de diseño de los programas presupuestarios relacionados con el objetivo del Fondo evaluado, a efecto de fortalecer los indicadores de los niveles Fin y Propósito, los cuales deberán medir el impacto en la población beneficiaria de las acciones realizadas.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

10. ¿Se realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado en la MIDS, contemplando los mecanismos e instrumentos de planeación implementados?:

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Ayuntamiento de Xicotepec, dando cumplimiento a lo establecido en la fracción IV del numeral *3.1.2 Responsabilidades de los Gobiernos Locales*, de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, capturó en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), 132 proyectos (obras y/o acciones), de los cuáles se detectó a través del acta de la primera sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de fecha 14 de febrero de 2020, que fueron priorizados 90 obras y/o acciones de las 132 planeadas en la MIDS, esto es el 68.18 por ciento del total de los proyectos.

Siguiendo con el análisis, con base en el reporte de la MIDS aportado como evidencia por parte de los funcionarios municipales, se halló que fueron planeados 87 proyectos con incidencia directa, 45 con incidencia complementaria, en términos porcentuales se traduce en 73.37 por ciento y 25.66 por ciento respectivamente. Cabe señalar que de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, **los gobiernos locales deberán destinar por lo menos el 40 por ciento de los recursos en proyectos clasificados como de incidencia directa,** por lo que no se hallaron observaciones al respecto.

Asimismo, en cuanto a las asignaciones realizadas en base al criterio regional, se observó la composición siguiente:

- Localidades con los 2 grados de rezago social más alto - 2.97%
- Pobreza extrema - 38.92%
- ZAP Urbana - 57.14% (asignación mínima 30%)
- Gastos indirectos - 0.97% (asignación máxima 3%)

Considerando la distribución anterior, se halló que, la planeación se realizó en observancia de los Lineamientos Generales del FAIS, ya que, considerando dicha planeación en función de estos criterios, tampoco fueron detectadas observaciones.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se recomienda que, todas las obras y acciones que se capturen en la MIDS, cuenten con una priorización realizada en el seno del COPLADEMUN o cualquier mecanismo de participación ciudadana que determine el municipio.

11. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general cuentan con las siguientes características:

a. Corresponden a las particularidades de la población objetivo.

b. Existen formatos definidos.

c. Están disponibles para la población objetivo.

d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No existe procedimiento, o éstos no cumplen con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la información recabada en las entrevistas realizadas con los funcionarios municipales relacionados con la operación y gestión de los recursos del Fondo evaluado, se halló que las solicitudes de apoyo por parte de las comunidades, agrupaciones y población en general se recaban mediante comités de participación social, previas al COPLADEMUN, en donde es posible conocer cuáles son los requerimientos y necesidades de cada comunidad. Adicionalmente los solicitantes, llevan a cabo peticiones escritas que son entregadas en el Ayuntamiento.

Asimismo, se halló que a través del COPLADEMUN, la población en general tiene la posibilidad de solicitar la inclusión de alguna obra o acción en la priorización de obras llevada a cabo en la primera sesión anual del COPLADEMUN, para lo cual no existe algún formato específico, ya que estas peticiones se realizan durante la celebración de la sesión. La celebración de los COPLADEMUN, se fundamentan en la Ley de Coordinación Hacendaria del

Estado de Puebla y sus Municipios y el Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla.

Tal como se ha declarado en reactivos anteriores, la población objetivo del Fondo, está caracterizada por las condiciones de pobreza y rezago social, contenidas en el informe de pobreza multidimensional a cargo de CONEVAL, la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria y el índice de rezago social. Estas características no son consideradas al momento de llevar a cabo y registrar las peticiones ciudadanas, ya que se hacen de forma generalizada, por lo cual se afirma que el procedimiento descrito no considera las particularidades de la población objetivo.

Finalmente, no se observaron procesos y formatos específicos que se encuentren formalmente establecidos en un Manual de Procedimientos, los cuales consideren características específicas de la población objetivo del Fondo, mediante los cuales sea posible recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general cuentan

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Es preciso diseñar un procedimiento relacionado con la recepción, registro y seguimiento de las peticiones o solicitudes relacionadas con intervenciones susceptibles de ser financiadas con recursos del FISMDF. Dicho procedimiento deberá ser asentado en el manual de procedimientos correspondiente a la Unidad Administrativa que se determine como responsable y considerar el diseño y registro de los formatos correspondientes ante la Contraloría Municipal.

.

12. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?

a. Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.

b. Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).

c. Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.

d. Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No existe información o la respuesta no cumple con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.

Justificación:

Durante el ejercicio 2020, el municipio de Xicotepec, ejecutó 132 obras y/o acciones, beneficiando 8 ZAP urbanas, 5 localidades con los 2 grados más altos de rezago social (considerando únicamente dicho criterio).

Dejando de lado, los criterios de asignación establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales para la operación del FAIS, se halló que fueron beneficiadas 41 localidades mismas que se relacionan a continuación:

1. AHUAXINTITLA
2. ATEQUEXQUITLA
3. EJIDO DE NACTANCA
4. EJIDO DE RANCHO NUEVO (EL OJITE)
5. EL CAJÓN
6. EL JONOTE
7. EL PORVENIR EJIDO
8. EL TEPETATE
9. GILBERTO CAMACHO
10. IXTEPEC
11. JALAPILLA
12. LA GARCITA
13. LA HERRADURA
14. LA MAGDALENA
15. LAS PILAS
16. LOS ARROYOS
17. LOS LIMONES
18. LOS NARANJOS
19. LOS PIÑALES (AGUA DULCE)
20. MECATLÁN DE LAS FLORES
21. MONTE GRANDE DE ZARAGOZA
22. NACTANCA CHICA (LA COLONIA)
23. NACTANCA GRANDE
24. PACHTEPEC
25. RANCHO NUEVO
26. SAN AGUSTÍN ATLIHUÁCAN
27. SAN ANTONIO
28. SAN ANTONIO OCOPETLATLÁN
29. SAN ISIDRO
30. SAN LORENZO
31. SAN PEDRO ITZTLA
32. SANTA CRUZ CHICA
33. SANTA CRUZ GRANDE
34. SANTA RITA
35. TEPAPATLAXCO
36. TIERRA NEGRA
37. TLAPEHUALA
38. TLAXCALANTONGO
39. TRANCA DE FIERRO
40. TULANCINGUILLO
41. VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)

No obstante que, a través de los reportes derivados de la MIDS y SRFT es posible cuantificar parte de la población objetivo; estos no constituyen en sí mismos padrones de beneficiarios del programa, ya que no cuentan con datos (nombre, edad, género y domicilio), que permitan conocer a nivel personal a cada uno de los beneficiarios.

Asimismo, se llevó a cabo una inspección del SIPOT, específicamente en el apartado correspondiente al artículo *77 fracción XV, padrón de beneficiarios,* en donde no se halló evidencia sobre la publicación de los padrones de beneficiarios relativos a las obras y/o acciones financiadas con los recursos del Fondo.

Por lo anterior expuesto, se considera que no se cuenta con evidencia para valorar positivamente el presente reactivo.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

1. Se recomienda generar padrones de beneficiarios por cada obra y/o acción ejecutada con los recursos del FISMDF, mediante los cuales sea posible identificar a nivel personal a los mismos, por lo que deberán contener al menos:
    a. Nombre,
    b. Edad,
    c. Sexo,
    d. Domicilio,
    e. Integrantes de la familia u hogar,
    f. Descripción del bien o servicio recibido, y
    g. Fecha en la que fue beneficiario.
2. Publicar los respectivos padrones de beneficiarios en el SIPOT, específicamente en el apartado relativo a la fracción XV del artículo 77.

13. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

a. El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.

b. La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.

c. Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.

d. Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	El municipio tiene página de internet y cumple con una característica establecida en la pregunta.

Justificación:

Se observó que el municipio cuenta con un portal electrónico oficial, sitio en: https://xicotepecpuebla.gob.mx/. En dicho sitio se observó un apartado o módulo dedicado al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública que derivan de diversos documentos normativos como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla - liga de acceso al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) - , Ley de Coordinación Fiscal, Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Al respecto, se halló que el municipio dio cumplimiento parcial a sus obligaciones en materia de transparencia, específicas del Fondo.

Reduciendo el campo de análisis a las obligaciones de transparencia relacionadas con el Fondo evaluado se halló que el municipio dio cumplimiento a las siguientes:

Normatividad	Obligación	Enlace de publicación	Periodicidad
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ley de Coordinación Fiscal	Artículo 85. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente: II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. … Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior. Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal … Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.	Publicación de evaluaciones al Fondo: https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/DIFUSION%20DE%20RESULTADOS%20DE%20EVALUACIONES/XICOTEPEC%20FISM%202018.pdf Informes trimestrales al Congreso de la Unión derivados del SRFT, únicamente se encuentran publicados en el portal de la SHCP: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union Por lo anterior, se afirma que el Ayuntamiento no da cumplimiento a esta obligación. Se sugiere llevar a cabo las acciones necesarias para que en el portal oficial del Ayuntamiento sean publicados los informes trimestrales entregados al Ejecutivo Federal, mediante el SRFT.	Trimestral

Normatividad	Obligación	Enlace de publicación	Periodicidad
Normatividad CONAC	El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6,7 y 9 de la Ley General de contabilidad Gubernamental, aprobó los siguientes: Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	1er trimestre: https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/LINEAMIENTOS%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20P%C3%9ABLICA%20FINANCIERA%20FAIS/NORMAS%20TRANSPARENCIA%202019%201ER.%20TRIMESTRE.pdf 2do trimestre: https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/LINEAMIENTOS%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20P%C3%9ABLICA%20FINANCIERA%20FAIS/FONDO%20DE%20APORTACIONES%20PARA%20LA%20INFRAESTRUCTURA%20SOCIAL..pdf 3er trimestre: https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/LINEAMIENTOS%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20P%C3%9ABLICA%20FINANCIERA%20FAIS/FONDO%20DE%20APORTACIONES%20PARA%20LA%20INFRAESTRUCTURA%20SOCIAL%203ER%20TRIMESTRE..pdf 4to trimestre: https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/LINEAMIENTOS%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20P%C3%9ABLICA%20FINANCIERA%20FAIS/FONDO%20DE%20APORTACIONES%20PARA%20LA%20INFRAESTRUCTURA%20SOCIAL%204TO%20TRIMESTRE..pdf	Trimestral

Normatividad	Obligación	Enlace de publicación	Periodicidad
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Con fundamento en los Artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 81 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para Transparentar y Armonizar la Información Financiera Relativa a la Aplicación de Recursos Públicos en los distintos órdenes de Gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Noviembre de 2012 se emite la: Norma para Establecer la Estructura de Información del Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros.	Gasto federalizado y reintegros 1er Trimestre: https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/NORMA%20PARA%20ESTABLECER%20LA%20ESTRUCTURA%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20GASTO%20FEDERALIZADO%20Y%20REINTEGROS/GASTO%20FEDERALIZASO%20Y%20REINTEGROS%201ER.%20TRIMESTRE.pdf Gasto federalizado y reintegros 2do Trimestre: https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/NORMA%20PARA%20ESTABLECER%20LA%20ESTRUCTURA%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20GASTO%20FEDERALIZADO%20Y%20REINTEGROS/GASTO%20FEDERALIZADO%20Y%20REINTEGROS.%202%20TRIMESTRE.pdf Gasto federalizado y reintegros 3er Trimestre: https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/NORMA%20PARA%20ESTABLECER%20LA%20ESTRUCTURA%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20GASTO%20FEDERALIZADO%20Y%20REINTEGROS/GASTO%20FEDERALIZADO%20Y%20REINTEGROS.%203ER%20TRIMESTRE.pdf Gasto federalizado y reintegros 4to Trimestre: https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/NORMA%20PARA%20ESTABLECER%20LA%20ESTRUCTURA%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20GASTO%20FEDERALIZADO%20Y%20REINTEGROS/GASTO%20FEDERALIZADO%20Y%20REINTEGROS%204TO%20TRIMESTRE..pdf	Trimestral

Normatividad	Obligación	Enlace de publicación	Periodicidad
Normatividad CONAC	Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Cuentas bancarias productivas 1er trimestre: https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/NORMA%20PARA%20ESTABLECER%20LA%20ESTRUCTURA%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20DE%20LA%20RELACI%C3%93N%20DE%20LAS%20CUENTAS%20BANCARIAS/CUENTAS%20BANCARIAS%20PRODUCTIVAS.pdf Cuentas bancarias productivas 3er trimestre: https://xicotepecpuebla.gob.mx/CONAC/CONAC2020/NORMA%20PARA%20ESTABLECER%20LA%20ESTRUCTURA%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20DE%20LA%20RELACI%C3%93N%20DE%20LAS%20CUENTAS%20BANCARIAS/SE%20DEPOSITEN%20LOS%20RECURSOS%20FEDERALES%20TRANSFERIDOS.%203ER%20TRIMESTRE.pdf	Trimestral
	Planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	El resultado de la planeación realizado a través de la MIDS es publicado por la Secretaría del Bienestar a través del portal específico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social: http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Result_MIDS_2020/CORTE_MIDS_SFU_2020.xlsx	Trimestral
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla	Artículo 77. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla … XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana	No se halló evidencia respecto de la publicación de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana	Trimestral

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Es preciso emprender las acciones necesarias para publicar en el portal oficial del Ayuntamiento, trimestralmente, los informes derivados de los cuatro módulos del SRFT.

2. Publicar en el SIPOT, específicamente en el apartado correspondiente a la fracción XXXVII, del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, las actas de COPLADEMUN y demás resultados de los mecanismos de participación ciudadana instrumentados por el Ayuntamiento.

14. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron capturadas en la MIDS y reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades programadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Ayuntamiento registró en la MIDS 132 proyectos los cuales fueron reportados a su vez ante el SRFT, derivado de la vinculación entre ambas plataformas. Esto es posible afirmarlo tras corroborarlo a través de los reportes de la MIDS aportados como evidencia por el Ayuntamiento y mediante la información publicada en el portal de la Secretaría de Bienestar: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais; en donde es posible descargar en formato abierto, los resultados de la planeación realizadas en la MIDS y el resultado de la vinculación entre dicha planeación y lo reportado en el SRFT.

Por otra parte, derivado del análisis realizado a los programas presupuestarios del municipio para el ejercicio 2020, se halló que únicamente uno de ellos guarda relación con el objetivo del Fondo, Obra Pública y Servicios Municipales. A nivel de componentes y actividades no es posible identificar con certeza que las acciones y obras planeadas en la MIDS y reportadas ante el SRFT hayan sido incorporadas de forma explícita en el programa, ya que los resúmenes narrativos presentan una descripción generalizada de los entregables y actividades a desarrollar, lo cual no permite afirmar si las acciones ejecutadas son las que se contemplaron en el proceso de programación del ejercicio 2022.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se sugiere incorporar de forma precisa en los Programas Presupuestarios relacionados con el FISMDF a nivel de componentes y actividades las obras y acciones a ejecutarse en cada ejercicio de forma clara y precisa, con redacciones explícitas que permitan dar certeza de que las acciones programadas son las mismas que las planeadas y reportadas en las plataformas digitales MIDS y SRFT.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

15. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?:

a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.

b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.

c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: SÍ

Nivel	Criterios
4	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El Ayuntamiento, tal como se ha señalado con anterioridad, diseñó 17 programas presupuestarios de los cuales, tomando en consideración el resumen narrativo de los niveles Fin, Propósito y Componentes se halló que un programa guarda una estrecha relación con el objetivo u objetivos de gasto del FISMDF. De este modo se determinó que el programa Obra Pública y Servicios Municipales, fue el programa mediante el cual se ejercieron los recursos del Fondo evaluado para el ejercicio 2022. A continuación, se describen algunos elementos del programa:

- Programa Presupuestario Obra Pública y Servicios Municipales. Cuenta con un monto programado de 115.39 MDP, dicho programa fue operado por la Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología del Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla. Cuenta con 5 indicadores: 1 a nivel de Fin, 1 para el nivel de Propósito y 3 para el nivel de Componentes.

Cada uno de los indicadores fueron diseñados a través de porcentajes de cumplimiento, por lo que el valor deseable para el cumplimiento es el 100 por ciento, en este sentido se halló que todos los indicadores establecidos para los programas mencionados describieron como meta el 100 por ciento. Por lo cual es posible afirmar que las metas están orientadas a impulsar la eficacia en cuanto al logro de los objetivos se refiere.

Adicionalmente, a través del Anexo 7A, es posible observar a detalle los elementos que describen a cada indicador como su denominación, unidad de medida, meta establecida y el nivel al que pertenecen. Adicionalmente se presenta una compilación como evidencia de lo analizado.

PP	Nivel	Objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Año base	Meta	Avance	Sentido del Indicador
Obra Pública y Servicios Municipales	Fin	Contribuir al bienestar de la ciudadanía de Xicotepec, mediante acciones de creación, conservación, mejoramiento y mantenimiento de obras, servicios públicos y cuidado del medio ambiente.	Porcentaje de acciones en beneficio de la población	Porcentaje	2020	100	100	Regular
Obra Pública y Servicios Municipales	Propósito	La población del Municipio de Xicotepec cuenta con una eficiente supervisión de obras públicas	Porcentaje de supervisiones de obras públicas	Porcentaje	2020	100	96.94	Ascendente
Obra Pública y Servicios Municipales	Componente 1	Calidad en las obras priorizadas realizadas	Porcentaje de reuniones de COPLADEMUN	Porcentaje	2020	100	100	Ascendente
Obra Pública y Servicios Municipales	Componente 2	Calidad en la atención ciudadana en materia de servicios públicos implementado	Porcentaje de atención ciudadana, permisos y licencias	Porcentaje	2020	100	96.33	Ascendente
Obra Pública y Servicios Municipales	Componente 3	Calidad en el cuidado del medio ambiente realizado	Porcentaje de capacitaciones en beneficio del medio ambiente	Porcentaje	2020	100	92.31	Ascendente

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se sugiere verificar si los indicadores propuestos dan cuenta de forma adecuada y suficiente del impacto del programa presupuestario, en relación con la necesidad o problemática que se pretende atender. Así mismo de ser necesario se propone incluir un indicador adicional al establecido considerando su aportación marginal, a efecto de complementar la medición de los resultados.

16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

a. Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses.

b. Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.

c. Se presenta un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.

d. Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El Ayuntamiento, tal como lo marcan los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, llevó a cabo la planeación de 132 obras y acciones a través de la plataforma habilitada por la instancia coordinadora del Fondo, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Dicha plataforma se encuentra vinculada con el SRFT, esto se confirma con base en el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022. Por lo anterior se consolida una consistencia entre la información planeada en la MIDS y el reporte de los avances físicos y financieros realizados a través del SRFT.

Al respecto se halló que las 132 obras y acciones planeadas en la MIDS, fueron reportadas en el SRFT, a partir del tercer trimestre. Esto fue corroborado mediante los reportes descargados del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los reportes de la MIDS proporcionados por el Ayuntamiento y los acuses de los oficios mediante los cuales fue solicitada la validación de los folios capturados ante la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

1er Trimestre

XICOTEPEC
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

AHORA SÍ

OFICIO: **PMX/LV/2020/187**
ASUNTO: **"VALIDACIÓN SRFT 1ER TRIMESTRE 2020"**

ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA
COORDINADORA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; **solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDF**, que se registraron en los **Módulos de Ejercicio del Gasto, e Indicadores**, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), **correspondiente al 1er. Informe Trimestral del ejercicio 2020**.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Ejercicio del Gasto (plantilla), Destino del Gasto y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA, A 15 DE ABRIL DE 2020

PRESIDENCIA MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE. 2018 - 2021

LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

Gobierno de Puebla — Secretaría de Bienestar — Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación — Auditoría
20 MAY 2020
RECIBIDO

C.c.p. Archivo.
Elaboró: M.E.M.

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro C.P. 73080 Xicotepec de Juárez, Puebla.
Tel. 01 764-764-0330 Correo Electrónico: lupitavargas.xicotepec@gmail.com

2do Trimestre

XICOTEPEC
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

AHORA SÍ

OFICIO: **PMX/LV/0267/2020**
ASUNTO: **"VALIDACIÓN SRFT 2DO TRIMESTRE 2020"**

ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA
COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; **solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDF**, que se registraron en los **Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, e Indicadores**, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), **correspondiente al 2do. Informe Trimestral del ejercicio 2020**.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Ejercicio del Gasto (plantilla), Destino del Gasto y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA, A 15 DE JULIO DE 2020

PRESIDENCIA MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE. 2018 - 2021

LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

Gobierno de Puebla — Secretaría de Bienestar — Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación — Auditoría
15 JUL 2020
RECIBIDO 10:37

C.c.p. Archivo.
Elaboró: M.E.M.

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro C.P. 73080 Xicotepec de Juárez, Puebla.
Tel. 01 764-764-0330 Correo Electrónico: lupitavargas.xicotepec@gmail.com

3er Trimestre

XICOTEPEC
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

AHORA SÍ

OFICIO: **PMX/LV/2020/422**
ASUNTO: **"VALIDACIÓN SRFT 3ER TRIMESTRE 2020"**

ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA
COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; **solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDF**, que se registraron en los **Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, e Indicadores**, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), **correspondiente al 3er. Informe Trimestral del ejercicio 2020**.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Ejercicio del Gasto (plantilla), Destino del Gasto y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA, A 15 DE OCTUBRE DE 2020

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

Gobierno de Puebla — Secretaría de Bienestar
15 OCT 2020
RECIBIDO

C.c.p. Archivo.
Elaboró: M.E.M.

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro C.P. 73080 Xicotepec de Juárez, Puebla.
Tel. 01 764-764-0330 Correo Electrónico: lupitavargas.xicotepec@gmail.com

4to Trimestre

XICOTEPEC

AHORA SÍ

"2021, Año de la Independencia"

OFICIO: **PMX/LV/2021/037**
ASUNTO: **"VALIDACIÓN SRFT 4TO TRIMESTRE 2020"**

ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA
COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; **solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDF**, que se registraron en los **Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, e Indicadores**, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), **correspondiente al 4to. Informe Trimestral del ejercicio 2020**.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Ejercicio del Gasto (plantilla), Destino del Gasto y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envi[redacted] a sus órdenes.

XICOTEPEC DE JU[redacted]NERO DE 2021

Gobierno de Puebla — Secretaría de Bienestar — Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
15 ENE 2021
RECIBIDO 11:36a.m.

LAURA [redacted]GAS
PI[redacted]

C.c.p. Archivo.
Elaboró: M.E.M.

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro C.P. 73080 Xicotepec de Juárez, Puebla.
Tel. 01 764-764-0330 Correo Electrónico: lupitavargas.xicotepec@gmail.com

Informe definitivo

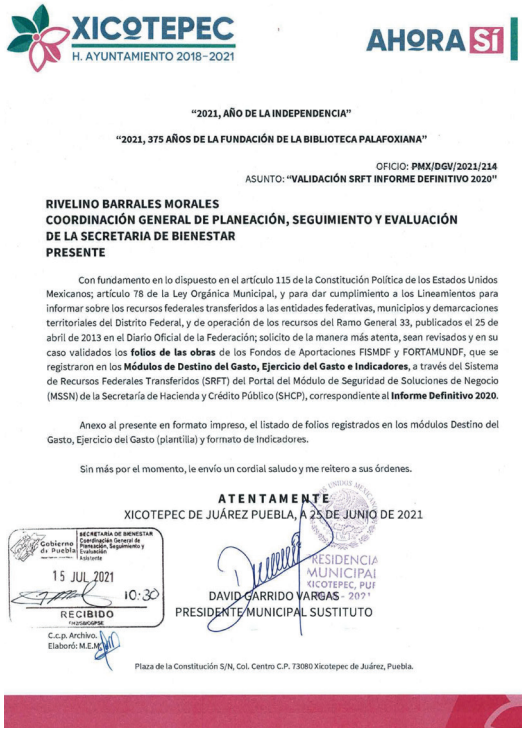

XICOTEPEC
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

AHORA SÍ

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

"2021, 375 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA BIBLIOTECA PALAFOXIANA"

OFICIO: **PMX/DGV/2021/214**
ASUNTO: **"VALIDACIÓN SRFT INFORME DEFINITIVO 2020"**

RIVELINO BARRALES MORALES
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los **folios de las obras** de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDF, que se registraron en los **Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores**, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al **Informe Definitivo 2020**.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (plantilla) y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA, A 25 DE JUNIO DE 2021

Gobierno de Puebla
SECRETARÍA DE BIENESTAR
Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Subsecretaría
15 JUL 2021
10:30
RECIBIDO

RESIDENCIA MUNICIPAL XICOTEPEC, PUE. 2021

DAVID GARRIDO VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO

C.c.p. Archivo.
Elaboró: M.E.M.M.

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro C.P. 73080 Xicotepec de Juárez, Puebla.

Para llevar a cabo el reporte de los avances físicos y financieros, los Ayuntamientos cuentan con el *Calendario para el registro de avances en el SFU*, publicado mediante los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, de fecha 25 de abril de 2013. Asimismo, el Manual de Usuario y Operación de la MIDS, establece que la captura en dicha plataforma deberá realizarse, a más tardar 10 días naturales antes del inicio del período de registro de avances en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Calendario para el registro de avances en el SFU				
Reporte de avances	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Mes en que se reporta	abril	julio	octubre	enero
Captura de información.	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
Revisión de información de municipios o Demarcaciones y emisión de observaciones por parte de la entidad federativa correspondiente.	18	18	18	18
Atención a observaciones por parte de los municipios o Demarcaciones, para envío de información consolidada.	20	20	20	20
Revisión de información y emisión de observaciones por parte de las Dependencias y Entidades.	23	23	23	23

Calendario para el registro de avances en el SFU				
Atención a observaciones por parte de las entidades federativas.	25	25	25	25
Cierre definitivo del SFU.	25	25	25	25

Finalmente, se observó que para el segundo trimestre de 2021, el municipio reportó el informe definitivo del ejercicio evaluado. Adicionalmente a nivel municipal los funcionarios reportaron trimestralmente los avances de los indicadores establecidos en los programas presupuestarios, lo cual puede ser verificado a través de la plataforma nacional de transparencia[4].

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Acelerar los procesos de planeación a nivel municipal (Diseño y elaboración de Programas Presupuestarios, COPLADEMUN y Programa Anual de Obra), a efecto de estar en posibilidades de reportar desde los primeros trimestres del año información en las plataformas MIDS y SRFT.

4 https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObigadoParametro=4450&idEntidadParametro=21&idSectorParametro=26

17. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?:

a. Reportó un trimestre.

b. Reportaron dos Trimestres.

c. Reportaron tres Trimestres.

d. Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "b" de esta pregunta.

Justificación:

Los Ayuntamientos, reconocidos como ejecutores del gasto federalizado tienen la obligación de informar sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban; el reintegro de los recursos federales no devengados; el avance físico y financiero de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados; los recursos aplicados conforme a reglas de operación; los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado. Lo anterior en términos de los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al respecto, el municipio de Xicotepec, llevó a cabo dichos reportes como se describe a continuación:

Periodo	Homogeneidad [1/]	Congruencia[2/]	Granulidad[3/]	Cabalidad[4/]	Descripción en torno al cumplimiento
1er Trimestre	SI	NO	NO	NO	Durante el primer trimestre el Ayuntamiento reportó en el SRFT los módulos de ejercicio del gasto e indicadores. En lo que corresponde al módulo ejercicio del gasto el Ayuntamiento únicamente reportó los montos aprobados, modificados y recaudados. Para el caso de los indicadores fueron registradas las metas de los tres indicadores a cargo del municipio. Asimismo, se observó que el municipio no contó con usuario y contraseña habilitados en la MIDS, por lo cual no le fue posible capturar los proyectos.
2do Trimestre	NO	NO	NO	NO	Durante el segundo trimestre se observó que con base en el oficio PMX/LV/0267-A/2020 de fecha 15 de julio de 2020, no fue capturada la información en ninguno de los módulos.

Periodo	Homogeneidad [1/]	Congruencia[2/]	Granulidad[3/]	Cabalidad[4/]	Descripción en torno al cumplimiento
3er Trimestre	SI	SI	SI	SI	Durante el tercer trimestre de acuerdo con el oficio PMX/LV/2020/422 el Ayuntamiento reportó en los módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores los avances físicos y financieros de las obras y acciones relacionadas con el FISMDF. Asimismo, se halló que fueron reportados los avances en las metas de los tres indicadores federales.
4to Trimestre	SI	SI	SI	SI	En lo que corresponde al 4to trimestre se halló que fue capturada la información correspondiente a los módulos destino del gasto, ejercicio del gasto e indicadores. Lo anterior se afirma con base en el oficio PMX/LV/2021/037.
Informe definitivo	SI	SI	SI	SI	Finalmente, a través del oficio PMX/DGV/2021/214, es posible afirmar que el informe definitivo fue atendido, dando cumplimiento a todas las características de calidad de información consideradas en la Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos.

Fuente: Informes trimestrales al Congreso de la Unión, consultados en el portal de la SHCP, el siguiente enlace: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

1/ Un aspecto fundamental para generar informes sobre los recursos federales transferidos con la calidad requerida se refiere a contar con información homogénea que permita su comparabilidad entre ejecutores, esto es, comprender de la misma manera los conceptos requeridos, a fin de que los registros no se sujeten a interpretaciones.

2/ El SRFT cuenta con diversos procesos de validación que permite verificar la congruencia entre la información reportada en dicha plataforma y otros informes preliminares o registros administrativos internos.

3/ Reportar la información con el detalle suficiente que permita contar con información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos.

4/ Esta propiedad de la calidad de la información se refiere a la necesidad de que los reportes presentados incluyan la totalidad de los recursos federales transferidos.

En resumen, el Ayuntamiento del municipio de Xicotepec, dio cumplimento a los reportes derivados de la MIDS y SRFT a partir del tercer trimestre del ejercicio, a causa de no contar con una clave habilitada ante la MIDS; por lo anterior no fue posible reportar en el 1er y 2do trimestre los avances físicos y financieros ante el SRFT, principalmente los módulos correspondientes al ejercicio del gasto y destino del gasto.

Finalmente, se afirma que fueron atendidos parcialmente los informes trimestrales ante el SRFT.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Es preciso verificar en todo momento que los usuarios y contraseñas asignadas al Ayuntamiento para acceder a las plataformas digitales MIDS y SRFT se encuentren habilitadas.
2. Asimismo, se recomienda fortalecer los procesos de planeación a efecto de estar en posibilidades de reportar avances desde los primeros trimestres del ejercicio. De forma específica una propuesta de mejora sería conformar un banco de proyectos mediante el cual sea posible contar con los elementos suficientes para ejecutar los recursos del Fondo desde las primeras ministraciones.

18. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

a. Se cumple el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.

b. La totalidad de la asignación de recursos es en: ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.

c. Más del 50% de las comunidades con Pobreza Extrema recibieron por lo menos una obra o acción.

d. Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con tres características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

De acuerdo con los reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social aportados como evidencia por parte de la Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología del Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla, se halló que el fueron planeados a través de dicha plataforma 132 proyectos y una inversión por concepto de gastos indirectos por un monto de 619 mil 611. 39 pesos, esto es, 0.97 por ciento del total de los recursos asignados.

Tomando en consideración el tipo de incidencia de los proyectos planeados, se observó que el 73.37 por ciento de los recursos fue destinado a proyectos de incidencia directa, lo que significó que el municipio superó el mínimo requerido por los Lineamientos generales para la operación del FAIS, en un 33.37 por ciento para proyectos de este tipo de incidencia.

Por otra parte, considerando que el porcentaje de inversión en Zonas de Atención Prioritaria (PIZU) del municipio es de al menos el 30 por ciento, se halló que fueron invertidos en ZAP urbana el 57.14 por ciento de los recursos en dichas zonas, en específico se beneficiaron las siguientes: 0275, 0129, 0237, 0218, 0133, 0190, 0114 y 0203.

Asimismo, en cuanto a las inversiones realizadas en localidades con los 2 grados de rezago social más alto, se observó que fueron invertidos el 2.97 por ciento de los recursos, esto es, 1.89 MDP, beneficiando a las localidades de Rancho Nuevo, La Magdalena, La Garcita, Pachtepec y Los Piñales (Agua Dulce)

Tomando en cuenta las localidades beneficiadas con recursos del Fondo evaluado, bajo el criterio de “Pobreza extrema”, se halló que, del total de localidades que considera el índice de rezago social 2020 (73 localidades), fueron beneficiadas 36, lo que nos arroja un porcentaje de atención del 49.31 por ciento, esto es, que menos del 50 por ciento de las comunidades con pobreza extrema recibieron al menos una obra o acción. Es preciso señalar que ninguna de las estadísticas disponibles en materia de pobreza y rezago social, describen a nivel de localidad la ubicación geográfica precisa de la población en condiciones de pobreza extrema, por lo que se considera que todas localidades consideradas en el índice de rezago social, cuentan con población en pobreza extrema.

Finalmente, con respecto a los criterios de asignación gastos indirectos y Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM), se halló que

únicamente fueron asignados recursos a gastos indirectos por un monto de 619 mil 611.39 pesos, esto es, 0.97 por ciento del total de los recursos, pudiendo asignar de acuerdo a los Lineamientos generales para la operación del FAIS, hasta el 3[5] por ciento del total de los recursos.

5 Numeral 2.4 Gastos Indirectos de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12-07-2019; Disponibles en: http://sidof.segob.gob.mx/notas/5565603

19. ¿Los proyectos, obras o acciones ejecutados con recursos del fondo evaluado cumplieron con la distribución, aplicación y focalización planteada en la MIDS, e informada a través de los reportes del SRFT y PP y con los Lineamientos del fondo evaluado?:

a. Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas.

b. Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.

c. Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.

d. Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana, todas las localidades con grado Muy Alto de Marginación y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.

Respuesta:

Nivel	Criterios
3	Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con la característica establecida en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta.

Justificación:

El Gobierno Municipal, durante el ejercicio evaluado recibió por concepto de FISMDF, 63.75 MDP[6], de los cuales el **73.37 por ciento fueron asignados a obras de incidencia directa,** mediante 87 proyectos. Desde una perspectiva de asignación por regiones, el municipio asignó 8 proyectos a localidades con los 2 grados de rezago social más altos, esto es, el 2.97 por ciento del total de la inversión planeada; **22 proyectos fueron destinados a ZAP urbana con una participación del 57.14 por ciento del total del presupuesto**, lo anterior con base a reportes de la MIDS, aportados por el municipio como evidencia documental para la presente evaluación, así como de la información obtenida a través del portal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS[7].

6 ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020.

7 Secretaría de Bienestar. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, disponible en: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais

Asignación por tipo de proyectos

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de inversión planeada	Inversión Planeada
Directos	87	73.37%	$ 46,775,096.93
Complementarios	45	25.66%	$ 16,357,667.68
Subtotal por Proyectos	132	99.03%	$ 63,132,764.61

Asignación por regiones

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de inversión planeada	Inversión Planeada
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	8	2.97%	$ 1,893,907.47
Pobreza Extrema	102	38.92%	$ 24,811,112.27
ZAP Urbana	22	57.14%	$ 36,427,744.87

Otras asignaciones

Criterios de asignación	Porcentaje de lo planeado	Planeado	Reglas
Gastos Indirectos	0.97%	$ 619,611.39	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: $ 1,912,571.28
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: $ 1,275,047.52

20. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

A nivel federal los recursos del Fondo, se presupuestaron a través del programa I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con un monto de 75,447.1 MDP, de los cuales se asignaron al estado de Puebla 5,305.87 MDP[8]. Finalmente tal como se describe en el primer apartado de la presente evaluación, para el ejercicio 2020, fueron asignados 63.75 MDP.

De los 17 programas presupuestarios el municipio programó los recursos del Fondo al programa Obra Pública y Servicios Municipales, con un monto de 63,148,484.53. Lo anterior se afirmó con base en los programas presupuestarios publicados en el portal oficial del Ayuntamiento, los cuales de forma clara y precisa describen la fuente de financiamiento de cada programa.

8 ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020.

21. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

a. Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.

b. Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.

c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

d. Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: SÍ

Nivel	Criterios
4	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Con base en lo dispuesto en los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, las entidades federativas y los municipios tienen la posibilidad de verificar que las transferencias de las aportaciones federales sean las que les corresponden, tomando en cuenta el monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación por concepto del Programa Presupuestario I004: FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y la fórmula de distribución establecida en dicha normatividad.

Para el ejercicio fiscal 2020, fueron presupuestados en el PEF 2020 un monto de 75 mil 447.1 MDP[9], para el programa presupuestario I004. A su vez considerando la fórmula de distribución del Fondo el estado de Puebla, recibió por concepto de FISMDF un total de 5 mil 305.87 MDP, de los cuales el municipio de Xicotepec, recibió 63.75 MDP. A continuación se muestra el desarrollo del cálculo de las aportaciones asignadas al municipio.

Con base en el artículo 34 de la LCF, la Secretaría del Bienestar adscrita al Gobierno Federal, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades federativas, y estas últimas a los municipios que las conforman a través de la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8_{zi,t} + 0.2_{ei,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = x_{i,t} / (\sum_i X_{i,t})$$

$$xi,t = CPPEi \; PPEi,T / (\sum iPPEi,T)$$

$$e_{i,t} = (PPE_{i,T-1} / PPE_{i,T}) / (\sum_i PPE_{i,T-1} / PPE_{i,T})$$

9 *Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, Programa Presupuestario I004: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. Disponible en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/33/r33_oimpp.xlsx*

Las variables de cálculo son definidas, a continuación:

Variables de la fórmula de distribución de los recursos		
Componente	Nombre	Descripción
$F_{i,t}$	Monto del FISM para el año 2020.	Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio en el año 2020.
$F_{i,2013}$	Línea basal	Se refiere al monto que los municipios recibieron por concepto de FISM en el año 2013.
$\Delta F_{2013,t}$	Incremento del FISMDF	Es el diferencial del monto total asignado al FISM en el año actual respecto del monto total asignado al FISM en 2013.
$Z_{i,t}$	Pobreza	Se refiere a la participación de los 217 municipios de Puebla en condición de pobreza extrema a nivel estatal, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del respectivo municipio.
$e_{i,t}$	Eficacia	Se refiere a la participación del municipio respectivo en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

Valores calculados para Xicotepec:

Paso 1. Cálculo del Componente $Z_{i,t}=x_{i,t}/(\sum_i X_{i,t})$

Variable	Personas en pobreza extrema 2010 ($PPE_{i,t}$)	Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2010 ($CPPE_{i,t}$)	$PPE_{i,T}/(\sum_i PPE_{i,T})$	$x_{i,t}=CPPE_i\ PPE_{i,T}/(\sum_i PPE_{i,T})$	$Z_{i,t}=x_{i,t}/(\sum_i X_{i,t})$
Valor de la variable para el municipio de Xicotepec	17,251	3.816542	0.0172213	0.0657257	0.0168661

Paso 2. Obtener el componente $\Delta F_{2013,t}$

FISMDF 2013 de la entidad	FISMDF 2020 de la entidad	Incremento $\Delta F_{2013,2020}$
3,813,358,952.00	5,305,868,574.00	1,492,509,622.00

Paso 3. Obtener la asignación monetaria para cada municipio por el concepto Zit

Municipio	Incremento $\Delta F_{2013,2020}$	$Z_{i,t}$	Asignación $Z_{i,t}$
Xicotepec	1,492,509,622.00	0.0168661	25,172,878.97

Paso 4. Línea Basal 2013. Componente Ft,2013

Clave INEGI	Municipio	Asignación $F_{i,2013}$
197	Xicotepec	46,926,312.00

Fuente: Publicación del 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, donde da a conocer el monto asignado a sus municipios por concepto de FISM para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el sitio electrónico http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=1200 en el apartado de Marco Programático Presupuestal.

Paso 5. Obtener la asignación monetaria correspondiente a cada municipio respecto del FISMDF 2020.

Clave INEGI	Municipio	Asignación $F_{i,2013}$	$Z_{i,t}$	Asignación FISMDF 2020
197	Xicotepec	46,926,312.00	25,172,878.97	72,099,190.97

Etapa 2. Se aparta la asignación FISMDF 2020 resultante para los municipios que no tienen información de pobreza extrema 2015.

Etapa 3 del cálculo: Se aplica la fórmula de distribución de recursos del FISMDF conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal para el resto de municipios que sí disponen de información de pobreza extrema 2010 y 2015. El monto FISMDF a distribuir entre estos municipios es igual al publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 menos el monto FISMDF 2020 asignado a los municipios sin información de pobreza extrema 2015. Asimismo, el monto total de la Línea basal 2013 será igual a la suma de las Líneas basales de los municipios con información de pobreza 2010 y 2015. El Incremento FISMDF a distribuir será el resultante de restarle al monto total FISMDF 2020 el monto total de la Línea basal 2013, correspondiente, en ambos casos, a los municipios que sí disponen de información de pobreza extrema 2010 y 2015.

Paso 1. Cálculo del Componente $Z_{i,t}=x_{i,t}/(\sum_i X_{i,t})$

Variable	Personas en pobreza extrema 2015 ($PPE_{i,t}$)	Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2015 ($CPPE_{i,t}$)	$PPE_{i,T}/(\sum iPPE_{i,T})$	$x_{i,t}=CPPE_i\ PPE_{i,T}/(\sum iPPE_{i,T})$	$Z_{i,t}=x_{i,t}/(\sum_i X_{i,t})$
Valor de la variable para el municipio de Xicotepec	8,597	3.462873	0.0126563	0.0126563	0.0124903

Paso 2. Obtener el componente $\Delta F_{2013,t}$

FISMDF 2013 de la entidad	FISMDF 2020 de la entidad	Incremento $\Delta F_{2013,2020}$
3,800,869,978.00	5,289,675,892.00	1,488,805,914.00

Paso 3. Obtener la asignación monetaria para cada municipio por el concepto Z_{it}

Municipio	Incremento $\Delta F_{2013,2020}$	$Z_{i,t}$	Asignación $Z_{i,t}$
Xicotepec	1,488,805,914.00	0.0124903	14,876,516.76

Paso 4. Cálculo del Componente $ei,t=(PPEi,T-1/PPEi,T)/(\sum i\ PPEi,T-1/PPEi,T)$

Variable	Personas en Pobreza Extrema 2010	Personas en Pobreza Extrema 2015	$PPE_{i,T-1}/PPE_{i,T}$	$e_{i,t}=(PPE_{i,T-1}/PPE_{i,T})/(\sum i\ PPE_{i,T-1}/PPE_{i,T})$
Valor de la variable para el municipio de Xicotepec	17,251	8,597	2.0066302	0.0065474

Paso 5. Obtener la asignación monetaria para cada municipio por concepto de eit

Municipio	Incremento $\Delta F_{2013,2020}$	$e_{i,t}$	Asignación $e_{i,t}$
Xicotepec	1,488,805,914.00	0.0065474	1,949,547.01

Paso 6. Línea Basal 2013. Componente $F_{t,2013}$

Clave INEGI	Municipio	Asignación $F_{i,2013}$
197	Xicotepec	46,926,312.00

Fuente: Publicación del 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, donde da a conocer el monto asignado a sus municipios por concepto de FISM para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el sitio electrónico

http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=1200 en el apartado de Marco Programático Presupuestal.

Paso 7. Obtener la asignación monetaria correspondiente a cada municipio respecto del FISMDF 2020:

Clave INEGI	Municipio	Asignación $F_{i,2013}$	$Z_{i,t}$	$e_{i,t}$	Asignación FISMDF 2020
197	Xicotepec	46,926,312.00	14,876,516.76	1,949,547.01	63,752,375.77

Finalmente, se aplica un redondeo a efecto de no considerar decimales llegando así al monto asignado de 63,752,376.00 pesos.

Los resultados del cálculo de distribución y calendarización de la entrega de los recursos del FISMDF, son publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y a través de la plataforma de transparencia fiscal del Gobierno del Estado www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx, mediante el ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondientes al Ramo General 33, “Aportaciones

Federales para Entidades Federativas y Municipios”, por lo que es posible para cualquier persona conocer los montos asignados a cada municipio.

E. Orientación y medición de resultados

22. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementaron la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?:

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Las fichas técnicas de indicadores, de acuerdo con el CONEVAL, son documentos que describen de manera sencilla las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y para que cualquier usuario esté en posibilidad de rehacer los cálculos de este. La ficha técnica es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.

Asimismo, de acuerdo con el CONEVAL, las fichas técnicas deben contener: a) Datos de identificación del programa presupuestario; b) Datos de identificación del indicador; c) Características del indicador; d) Determinación de metas; e) Características de la variables (metadatos); y f) Referencias adicionales.

Si bien es cierto que el municipio desarrolló fichas técnicas de los Programas Presupuestarios en donde se describen parte de los elementos que sugiere CONEVAL en la ficha de indicadores, no constituyen como tal una ficha técnica de indicadores. Por lo cual no es posible afirmar que el Ayuntamiento haya implementado fichas técnicas de indicadores.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se sugiere hacer una consulta al enlace correspondiente de la Auditoría Superior del Estado a efecto de que por su conducto se informe si se cuenta con un formato de ficha técnica de indicadores, que pueda ser utilizado por la Administración Municipal, con el objetivo de robustecer el PbR.
2. Por otro lado se recomienda consultar la documentación publicada por el CONEVAL, en relación a la conformación de fichas técnicas de indicadores, las cuales pueden adaptarse a las necesidades del Ayuntamiento. Ver: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf

23. ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del fondo evaluado y si estas son las que requieren mayor atención de acuerdo con su clasificación?:

a. Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

b. Las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.

c. Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.

d. Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso "d" de esta pregunta.

Justificación:

El municipio de Xicotepec, de acuerdo con el catálogo de localidades del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)[10], cuenta con 109 localidades, de las cuales únicamente 73 fueron consideradas en la medición del índice de rezago social 2020 publicado por el CONEVAL. Por otra parte, el municipio cuenta con 19 ZAP urbana, 5 pertenecientes a la localidad de Villa Ávila Camacho (La Ceiba) y 14 en la localidad de Xicotepec de Juárez, de acuerdo con el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020.

En este sentido se observó que para el ejercicio que se evalúa, se invirtieron recursos en 8 ZAP urbanas (0275, 0129, 0237, 0218, 0133, 0190, 0114 y 0203), lo que significó el 57.14 por ciento del total de los recursos asignados. Asimismo, se destinaron recursos a las localidades de Rancho Nuevo, La Magdalena, La Garcita, Pachtepec y Los Piñales (Agua Dulce), clasificadas bajo el criterio de *"localidades con 2 grados de rezago social más altos".* Adicionalmente fueron invertidos recursos en 36 localidades en las que habita población en condiciones de pobreza extrema, específicamente, fueron asignados 102 proyectos, con una inversión de 24.81 MDP, esto es el 38.92 por ciento del total de los recursos.

En otro orden de ideas, tomando en cuenta la incidencia de los proyectos, se halló que con base en el Anexo 13 del presente informe de evaluación, el 74.09 por ciento de los recursos fue destinado a obras y acciones de incidencia directa, lo que permite afirmar que *las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.*

10 https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/

24. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La población objetivo del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la LCF y en el numeral *2.1. Población objetivo del FAIS*, de los Lineamientos Generales para la operación del FAIS, se conforma de aquel conjunto poblacional que

- Presenta condiciones de pobreza extrema,
- Habita en localidades con los 2 grados de rezago social más altos, con base en el índice de rezago social publicado por el CONEVAL, y
- Habita en las Zonas de Atención Prioritaria, definidas en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria

La población objetivo del FISMDF, a nivel municipal se cuantificó en el Anexo 11, identificando 8,597 personas en condiciones de pobreza extrema, 18 localidades con los 2 grados más altos de rezago social, con base en el Índice de rezago social 2020 a nivel de localidad y 19 ZAP urbanas - *5 en Villa Ávila Camacho (La Ceiba) y 14 en Xicotepec de Juárez.*

En cuanto a la población atendida, mediante los reportes de la MIDS y Sistema para el Reporte de Recursos Federales Transferidos, se halló que fueron atendidas:

- 8 ZAP urbanas
- 5 localidades con los 2 grados de rezago social más altos, y
- 36 localidades con población en pobreza extrema

Con respecto a la población en situación de pobreza extrema atendida, no fue posible cuantificar ya que, no se contó con evidencia de padrones de beneficiarios que permitieran identificar a nivel personal a las personas beneficiarias, así mismo mediante los padrones de beneficiarios es posible evitar duplicidades en la cuantificación de las mismas.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

25. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El municipio de Xicotepec, Puebla de acuerdo con los registros obtenidos del portal de la SHCP, en donde dicha dependencia federal publicó los resultados de las evaluaciones se observó que, para el ejercicio 2019, se llevó a cabo una evaluación específica de desempeño de los recursos del FISMDF. Dicha evaluación, fue aportada como evidencia por parte de los funcionarios municipales encargados de la gestión y operación de los recursos del Fondo y validada por la Secretaría de Bienestar a través de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, el 19 de agosto de 2021, mediante oficio SB.CGPSE.253/2021. De acuerdo con el Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, la evaluación mencionada, se desarrolló en el periodo comprendido del 25 de mayo al 15 de diciembre de 2020.

Dicha evaluación fue practicada, en el marco de los Términos de Referencia (TdR 2020) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios establecidos por la Secretaría de Bienestar a través de la Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. La evaluación mencionada constó de 7 secciones específicas:

1. Características generales del Fondo,
2. Justificación de la creación y del diseño del programa,
3. Planeación estratégica y contribución,
4. Generación de información y mecanismos de atención,
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR),
6. Orientación y medición de resultados, y
7. Transparencia y rendición de cuentas

Como resultado de la "*Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FISMDF 2019*", la instancia evaluadora detectó los siguientes hallazgos y recomendaciones:

Hallazgos de la evaluación específica de desempeño FISMDF 2019.

1. En el artículo 33 de la LCF, se establece el objetivo del Fondo, así como en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, publicados en su última actualización 12 de julio de 2019, en el Diario Oficial de la Federación. En dichos lineamientos, específicamente en los numerales; "2.1 Población objetivo del FAIS" y "2.2. Uso de los recursos del FAIS", se definen con precisión tanto la problemática o necesidad susceptible de ser atendida por los recursos del Fondo.
2. El Fondo cuenta con el diagnóstico que deriva del informe anual sobre la situación de pobreza y marginación, elaborado por la Secretaría del Bienestar y publicado anualmente en su portal oficial,

con base en la información generada por el CONEVAL e INEGI, dicho informe contiene un resumen de los principales indicadores que describen las carencias que componen la medición de la pobreza multidimensional.

3. En el diagnóstico que obra en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Xicotepec 2018 – 2021, fue posible observar una cuantificación de las principales necesidades y problemáticas susceptibles de ser atendidas con los recursos del FISMDF, dicha información es coincidente con el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, así como con la publicación de los resultados de la medición de pobreza multidimensional elaborada por el CONEVAL, para 2010.

4. La población objetivo del FISMDF, se compone de la población en situación de pobreza extrema, las localidades con los mayores grados de rezago social y las ZAP urbanas definidas anualmente por la dependencia coordinadora del Fondo. Esto es del dominio público en razón de que, su definición y cuantificación se encuentran determinadas principalmente por la metodología definida por el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza. A nivel municipal la población objetivo del fondo se cuantifica en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo.

5. El municipio de Xicotepec diseñó y construyó 19 programas presupuestarios, de los cuáles dos de ellos se relacionan directamente con el objetivo del Fondo evaluado. A pesar de que se observaron las matrices de indicadores para resultados de dichos programas, no fue posible observar los árboles de problemas y objetivos que se utilizaron para el diseño de dichos programas.

6. El municipio de Xicotepec, llevó a cabo la planeación de los recursos del FISMDF, en sesión pública del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 12 de marzo de 2019, en la que estuvieron presentes 10 presidentes auxiliares, 14 representantes comunitarios, 5 inspectores y asesores de la presidenta municipal.

7. En dicha sesión fueron priorizadas 98 obras y/o acciones de las cuales, 16 serían financiadas con recursos del FISMDF, por un monto de 67.35 MDP. Asimismo, durante el mes de agosto se desarrolló una segunda sesión del COPLADEMUN, mediante la cual se dio seguimiento a los avances físicos y financieros, de las obras ejecutadas con recursos del FISM.

8. El Ayuntamiento de Xicotepec, cuenta con mecanismos de participación social o ciudadana, y fomenta dicha participación en la toma de decisiones colectivas en torno a los recursos ministrados anualmente al municipio por concepto del FISM y de otras aportaciones federales.

9. Del 85 al 100 por ciento de los indicadores del programa cuentan con información que permite conocer el nombre, sentido del indicador, unidad de medida, método de cálculo, año base y meta del indicador.

10. Solamente 3 de los 22 indicadores contenidos en la MIR, son responsabilidad de los Ayuntamientos. Dichos indicadores forman parte del nivel actividades. A nivel municipal se detectaron 8 indicadores de desempeño contenidos en los programas presupuestarios denominados “Desarrollo Social” y “Obra Pública y Servicios Municipales”, dichos indicadores no cuentan con fichas técnicas.

11. El Ayuntamiento se apegó de forma adecuada y congruente a lo programado en el Programa Presupuestario I004, considerando la población objetivo del Fondo y atendiendo efectivamente a la población que cumplió los criterios de elegibilidad establecidos en la LCF y en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

12. En el mismo sentido, se detectó un apego a la planeación realizada mediante el COPLADEMUN, Programas Presupuestarios y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

13. Se tiene conocimiento de acuerdo a la normatividad aplicable que la información vertida en la MIDS, se actualiza trimestralmente y se reporta de forma automatizada en el SRFT, por lo que en el transcurso del ejercicio fiscal es posible para los funcionarios, verificar el estatus en el cumplimiento de la normatividad. En lo relativo a la actualización de la información para conocer la evolución de la problemática por atender, esta es actualizada quinquenalmente por el CONEVAL y verificada a través de las publicaciones de los resultados que derivan del proceso de la medición de la pobreza, no obstante, los datos a nivel municipal y localidad no se observan de forma inmediata pudiendo observarse en una temporalidad de largo plazo (10 años).

14. Se hallaron 141 obras y/o acciones financiadas con los recursos del FISMDF, ministrados al municipio de Xicotepec en el ejercicio fiscal 2019, sumando una inversión de 63.01 MDP. Ahora bien, desde una perspectiva más desagregada se observa una distribución con una tendencia hacia obras y/o acciones relacionadas con tipos de proyecto que contribuyen a atender las necesidades relacionadas con agua y saneamiento, vivienda y urbanización.

15. Se analizó la información proporcionada por los funcionarios municipales, hallando que, el 49.13% de los recursos fueron invertidos en ZAP urbanas, 42.92% se destinó a la población en condiciones de pobreza extrema y solamente el 2.96% a las localidades con los dos grados de rezago social más altos.

16. El municipio de Xicotepec recibió por concepto de FISMDF, $63,010,962.00 en 10 ministraciones de enero a octubre. Por otro lado, se analizó el reporte definitivo del SRFT publicado en el portal de la SHCP, en el segundo trimestre de 2020, mediante el cual fue posible observar que, de los recursos asignados, fueron ejercidos la totalidad de ellos, resultando una eficacia presupuestal del 100%.

17. El Ayuntamiento reportó parcialmente, la información y datos requeridos en el Sistema para el Reporte de los Recursos Federales Transferidos en específico se detectó, que, para el primero y segundo trimestre del ejercicio, no se reportaron avances en el módulo denominado “destino del gasto”.

18. Se tuvo evidencia de mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos, ya que se tuvieron a la vista las actas de las sesiones del COPLADEMUN, realizadas con el propósito de reportar los avances y la conformación de comités de vigilancia. El resultado de dichas sesiones no ha sido publicado en los portales de transparencia oficiales a cargo del municipio.

19. Para el ejercicio fiscal 2018, el municipio realizó el esfuerzo de practicar una evaluación a los recursos del Fondo, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable. Dicha evaluación fue publicada en el portal oficial del Ayuntamiento y en el portal de la SHCP, a través de los informes trimestrales dados a conocer al Congreso de la Unión.

20. Muchos de los ASM asentados fueron atendidos como resultado del inicio de la Administración Municipal 2018-2021, por lo que, a pesar de no contar con un programa de trabajo institucional, se observó la implementación de acciones afirmativas que de forma indirecta atendieron y resolvieron los ASM identificados.

Principales recomendaciones de la evaluación 2019

1. No se observó en el diagnóstico municipal un análisis del rezago social de las localidades que conforman el municipio, por lo que se recomienda identificar, mediante el índice de rezago social a nivel de localidad publicado por el INEGI, aquellas localidades que describen los dos grados más altos de rezago social, a efecto de ser considerados en la planeación anual del Fondo.

2. Es preciso, desarrollar y contar con la evidencia documental que soporte el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico (MML) para cada programa presupuestario (Pp) a cargo del Ayuntamiento: árbol de problemas y objetivos, análisis de involucrados, fichas técnicas de indicadores y matrices de

indicadores para resultados.

3. Se recomienda llevar a cabo al menos cuatro sesiones (una trimestralmente) de COPLADEMUN, anualmente, mediante las cuales se fortalezca el seguimiento a los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones priorizadas. Asimismo, instaurar comités de contraloría social.

    a. Primer trimestre para analizar acciones y obras.

    b. Segundo y tercer trimestre. Para seguimiento y evaluación del avance físico y financiero de las obras y/o acciones aprobadas.

    c. Cuarto trimestre. Para la evaluación y elaboración del informe de acciones realizadas e informe financiero, así como sugerir las obras del siguiente ejercicio.

4. Se recomienda diseñar un formato específico para la recepción de solicitudes de apoyo susceptibles de ser financiadas con recursos del Fondo, que considere las características de la población objetivo, señaladas en la LCF y en los Lineamientos Generales para la Operación de los Recursos del FAIS. Asimismo, se sugiere que dicho formato sea público y al alcance de la población.

5. Adicionalmente a los mecanismos para reportar información relativa a la ejecución del Fondo, se sugiere conformar padrones de beneficiarios de cada una de las acciones de entrega de apoyos directos (estufas, calentadores, tinacos y/o intervenciones en viviendas) y/o proyectos de infraestructura financiados con los recursos del Fondo, con el objetivo de posteriormente, contar con elementos y variables que permitan medir y valorar el impacto en el mediano y largo plazo.

6. Se recomienda consolidar en una sola matriz de indicadores para resultados las acciones y obras programadas para cada ejercicio fiscal, mismas que serán financiadas con los recursos del Fondo. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer el control y seguimiento de la gestión del FISMDF.

7. Se sugiere que a través del formato propuesto por la Auditoría Superior del Estado, sean elaboradas por cada indicador diseñado y construido a nivel municipal una ficha de indicadores que dé cuenta de los elementos y características del mismo.

8. Es preciso vigilar constantemente, las actualizaciones, derogaciones, modificaciones o adecuaciones al marco normativo, las cuales pueden llevarse a cabo en cualquier momento sin previo aviso por parte de la instancia coordinadora, a efecto de mantener la operación del Fondo conforme a dicho marco normativo.

9. Se sugiere llevar a cabo un análisis comparativo entre el ejercicio de planeación realizado en el marco del COPLADEMUN, PP y el ejercicio realizado mediante la MIDS, a efecto de garantizar en todo momento la congruencia entre ambas propuestas.

10. Se recomienda incrementar el porcentaje de recursos asignados a proyectos que inciden directamente en los indicadores de pobreza y rezago social, ya que generará mayores impactos en el combate a la pobreza al interior del municipio.

11. Se recomienda que con cada ejercicio fiscal se procure beneficiar la mayoría de las localidades, zonas de atención prioritaria y población en situación de pobreza extrema, para lo cual se deberá hacer un análisis retrospectivo de las localidades beneficiarias en cada ejercicio fiscal e identificar aquellas pendientes por atender.

12. Fortalecer los procesos de planeación al interior del municipio, a efecto de estar en posibilidades de reportar avances físicos - financieros, ejercicio del gasto e indicadores de desempeño desde el primer trimestre del año. Se sugiere crear un banco de proyectos a nivel municipal.

13. Llevar a cabo las acciones necesarias para publicar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que implementa el municipio, tanto para los procesos de planeación como para el seguimiento en la ejecución de los recursos.

14. Es preciso que, para la atención de los ASM, se lleve a cabo un programa institucional mediante el cual se pueda observar el grado de atención, la designación de áreas responsables y la definición de productos esperados para asegurar la adecuada atención de dichos aspectos. Asimismo, se recomienda a los funcionarios municipales, fortalecer sus capacidades en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con la finalidad de completar el proceso de evaluación y aplicar las mejoras correspondientes.

Consistentemente, con los TdR la instancia evaluadora presentó los resultados de la evaluación 2019 al Ayuntamiento, por lo que se afirma que los funcionarios conocen los resultados de la misma. No obstante, no se tiene evidencia sobre la atención específica de los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados.

Se observa un área de oportunidad en el análisis y uso de los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados, a través del diseño de un programa o plan de trabajo, el cual deberá llevarse a cabo observando el mecanismo de atención propuesto por el CONEVAL.[11]

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Conocer y difundir a las áreas involucradas con la gestión y operación de los recursos del Fondo a nivel municipal, el mecanismo de atención a los ASM publicado por el CONEVAL *disponible en el siguiente en enlace: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf,* a efecto de diseñar en conjunto un programa o plan de trabajo que permita dar atención a los ASM que resulten viables de atender.

2. Dar seguimiento y atención a los ASM, conforme al cronograma de trabajo establecido, en el programa de trabajo que se diseñe para tales efectos.

11 Mecanismo de atención a los aspectos susceptibles de mejora publicado por el CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

26. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

a. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y 25% de ellos.

b. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y 50% de ellos.

c. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y 75% de ellos.

d. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y 100% de ellos.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No existe evidencia de que el municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características descritas en esta pregunta.

Justificación:

La instancia evaluadora solicitó evidencia de un programa o plan de trabajo mediante el cual el Ayuntamiento, haya dado atención a los ASM, derivados de evaluaciones anteriores. No obstante, tras una revisión de la información proporcionada no se halló documento alguno que signifique un programa de trabajo relativo a la atención de los ASM detectados.

Por lo anterior, es preciso que los funcionarios municipales encargados de la operación y gestión de los recursos del Fondo, así como los que resulten necesarios para la atención de los ASM, conformen un programa de trabajo, observando el mecanismo propuesto por el CONEVAL, para dar atención a dichos aspectos, y de esta forma cerrar el ciclo evaluativo de cada ejercicio.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. De manera consistente con las recomendaciones realizadas en el reactivo anterior. Se recomienda elaborar un programa o plan de trabajo mediante el cual se dé atención a los ASM. (Ver mecanismo propuesto por el CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Justificación de la creación y del diseño del programa: Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
Los funcionarios responsables de la gestión y operación del Fondo en el municipio, conocen a grandes rasgos la normatividad aplicable al Fondo	Actualizar el portal de transparencia, en donde es preciso incorporar la normatividad aplicable al Fondo que actualmente no se encuentra publicada
A nivel municipal se cuenta con un diagnóstico en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara. El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 contiene en la página 38 un apartado denominado “Diagnóstico”	Desarrollar en su totalidad la MML, a efecto de identificar las causas y efectos de las problemáticas halladas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo.
A través del Diagnóstico del PMD es posible conocer las problemáticas y necesidades detectadas por los funcionarios municipales, que se relacionan directamente con el objetivo del FISMDF.	
La problemática detectada, considera la población potencial y objetivo. Esto se confirma en el cuadro de “Información General del Municipio”, incluido en la página 52 del PMD.	
Se determinó que, objetivos contenidos en los ejes: Seguridad, Tranquilidad y Bienestar y Salud y Asistencia Social Incluyente, se relacionan con el objetivo del FISM, establecido en el artículo 33 de la LCF. A su vez se halló una alineación con el objetivo “Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible”, correspondiente al Eje 4: Disminución de las desigualdades, del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Asimismo, se encontró vinculación con los objetivos 2.2, 2.4 y 2.7 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los objetivos 1, 3, 4, 6 y 10 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.	
Debilidad	Amenaza
Existe normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra publicada en el portal de transparencia	La normatividad que da sustento a la operación y gestión del Fondo, sufre modificaciones sustanciales.
Dentro del diagnóstico del PMD, únicamente fueron descritas las problemáticas y necesidades detectadas en las estadísticas oficiales, sin considerar las causas que las provocan, esto es, para la realización del diagnóstico no se llevó a cabo un proceso completo en cuanto hace a la Metodología del Marco Lógico y a los “elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos propuestos por el CONEVAL.	La estadística oficial con la que se cuenta para determinar las principales necesidades y problemáticas relacionadas con el objetivo del Fondo posee un porcentaje de error que no permite desarrollar proyectos de infraestructura básica en zonas que son requeridos.
No se observa en el análisis las carencias a nivel de localidad, lo cual no permitió conocer las localidades con los 2 grados más altos de rezago social en el municipio.	
Se carece de evidencia, en donde se observan árboles de problemas que den cuenta de las causas y efectos de las problemáticas detectadas, las cuales, son la base de las actividades, componentes, propósito y fin de los programas presupuestarios relacionados con el FISMDF.	

Planeación estratégica y contribución: Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
Con base en el Anexo denominado “Universo de obras y acciones 2020”, se halló que fueron planeadas 201 obras y acciones, en el seno del COPLADEMUN	Celebrar de forma presencial o a través de plataformas electrónicas, al menos 4 sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales además de priorizar las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del FISMDF o FORTAMUNDF, sea posible, mediante participación ciudadana dar seguimiento a los avances y resultados obtenidos con la ejecución de los recursos evaluados.
El programa presupuestario: Obra pública y servicios municipales, guarda relación con los documentos normativos del Fondo. Al respecto, se detectó que a nivel municipal existe un programa presupuestario específico para el Fondo evaluado.	Publicar en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento las actas resultantes de las sesiones del COPLADEMUN.
El Fondo o Programa Evaluado guarda relación con el Programa Presupuestario, Obra Pública y Servicios Municipales con un monto total de 109.11 MDP, de los cuales 63.14 corresponden al FISMDF; a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología. Dicho programa cuenta con indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes los cuales describen una denominación clara, unidad de medida, año base, meta y avance en la consecución de las mismas.	Se recomienda desarrollar todas las etapas de la MML, a efecto de dotar al programa presupuestario relacionado con el FISMDF de un soporte técnico y metodológico adecuado, garantizando que guarde una lógica vertical y horizontal correcta.
	Considerar dentro del Programa Anual de Evaluación, evaluaciones de diseño de los programas presupuestarios relacionados con el objetivo del Fondo evaluado
Debilidad	Amenaza
Durante el ejercicio evaluado se observó que únicamente fue celebrada una sola reunión de COPLADEMUN, derivado de la contingencia sanitaria a causa de la pandemia por SARS Covid-19.	Contingencias sanitarias inesperadas o fenómenos climáticos extremos podrían impactar en los procesos de planeación.
Se halló que las actividades descritas en el Programa Presupuestario Obra Pública y Servicios Municipales, resultan ambiguas y no es posible identificar claramente las obras y acciones priorizadas en el seno del COPLADEMUN, por lo que es preciso mejorar la redacción a efecto de que se halle consistencia entre el Programa Presupuestario y la priorización de obras.	

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas : Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
El Ayuntamiento capturó en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), 132 proyectos (obras y/o acciones).	Se recomienda que, todas las obras y acciones que se capturen en la MIDS, cuenten con una priorización realizada en el seno del COPLADEMUN o cualquier mecanismo de participación ciudadana que determine el municipio.
Las solicitudes de apoyo por parte de las comunidades, agrupaciones y población en general se recaban mediante comités de participación social, previas al COPLADEMUN, en donde es posible conocer cuales son los requerimientos y necesidades de cada comunidad. Adicionalmente los solicitantes, llevan a cabo peticiones escritas que son entregadas en el Ayuntamiento.	Es preciso diseñar un procedimiento relacionado con la recepción, registro y seguimiento de las peticiones o solicitudes relacionadas con intervenciones susceptibles de ser financiadas con recursos del FISMDF. Dicho procedimiento deberá ser asentado en el manual de procedimientos correspondiente a la Unidad Administrativa que se determine como responsable y considerar el diseño y registro de los formatos correspondientes ante la Contraloría Municipal.
El Ayuntamiento registró en la MIDS 132 proyectos los cuales fueron reportados a su vez ante el SRFT, derivado de la vinculación entre ambas plataformas	Se recomienda generar padrones de beneficiarios por cada obra y/o acción ejecutada con los recursos del FISMDF, mediante los cuales sea posible identificar a nivel personal a los mismos.
	Publicar los respectivos padrones de beneficiarios en el SIPOT, específicamente en el apartado relativo a la fracción XV del artículo 77.
	Es preciso emprender las acciones necesarias para publicar en el portal oficial del Ayuntamiento, trimestralmente, los informes derivados de los cuatro módulos del SRFT.
	Publicar en el SIPOT, específicamente en el apartado correspondiente a la fracción XXXVII, del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, las actas de COPLADEMUN y demás resultados de los mecanismos de participación ciudadana instrumentados por el Ayuntamiento.
	Se sugiere incorporar de forma precisa en los Programas Presupuestarios relacionados con el FISMDF a nivel de componentes y actividades las obras y acciones a ejecutarse en cada ejercicio de forma clara y precisa, con redacciones explícitas que permitan dar certeza de que las acciones programadas son las mismas que las planeadas y reportadas en las plataformas digitales MIDS y SRFT.
Debilidad	Amenaza
Se detectó a través del acta de la primera sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de fecha 14 de febrero de 2020, que fueron priorizados 90 obras y/o acciones de las 132 planeadas en la MIDS, esto es el 68.18 por ciento del total de los proyectos.	La ciudadanía no se interesa en participar activamente en las decisiones en materia de planeación.
Se carece de un procedimiento específico y formatos relativos al registro y seguimiento de solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general.	

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas : Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza	
No obstante que, a través de los reportes derivados de la MIDS y SRFT es posible cuantificar parte de la población objetivo; estos no constituyen en sí mismos padrones de beneficiarios del programa, ya que no cuentan con datos (nombre, edad, género y domicilio), que permitan conocer a nivel personal a cada uno de los beneficiarios. Asimismo, se llevó a cabo una inspección del SIPOT, específicamente en el apartado correspondiente al artículo 77 fracción XV, padrón de beneficiarios, en donde no se halló evidencia sobre la publicación de los padrones de beneficiarios relativos a las obras y/o acciones financiadas con los recursos del Fondo.	
Las obligaciones en materia de transparencia relacionadas con los recursos del Fondo se cumplen parcialmente.	

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa: Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
El Ayuntamiento, tal como se ha señalado con anterioridad, diseñó 17 programas presupuestarios de los cuales, tomando en consideración el resumen narrativo de los niveles Fin, Propósito y Componentes se halló que un programa guarda una estrecha relación con el objetivo u objetivos de gasto del FISMDF. De este modo se determinó que el programa Obra Pública y Servicios Municipales, fue el programa mediante el cual se ejercieron los recursos del Fondo evaluado para el ejercicio 2022.	Se sugiere verificar si los indicadores propuestos dan cuenta de forma adecuada y suficiente del impacto del programa presupuestario, en relación con la necesidad o problemática que se pretende atender. Así mismo de ser necesario se propone incluir un indicador adicional al establecido considerando su aportación marginal, a efecto de complementar la medición de los resultados.
Las 132 obras y acciones planeadas en la MIDS, fueron reportadas en el SRFT, a partir del tercer trimestre. Esto fue corroborado mediante los reportes descargados del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los reportes de la MIDS proporcionados por el Ayuntamiento y los acuses de los oficios mediante los cuales fue solicitada la validación de los folios capturados ante la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.	Acelerar los procesos de planeación a nivel municipal (Diseño y elaboración de Programas Presupuestarios, COPLADEMUN y Programa Anual de Obra), a efecto de estar en posibilidades de reportar desde los primeros trimestres del año información en las plataformas MIDS y SRFT.
Los proyectos informados a través de la MIDS contemplaron las características de distribución establecidas en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.	Es preciso verificar en todo momento que los usuarios y contraseñas asignadas al Ayuntamiento para acceder a las plataformas digitales MIDS y SRFT se encuentren habilitadas.
El Gobierno Municipal, durante el ejercicio evaluado recibió por concepto de FISMDF, 63.75 MDP, de los cuales el 73.37 por ciento fueron asignados a obras de incidencia directa, mediante 87 proyectos. Desde una perspectiva de asignación por regiones, el municipio asignó 8 proyectos a localidades con los 2 grados de rezago social más altos, esto es, el 2.97 por ciento del total de la inversión planeada; 22 proyectos fueron destinados a ZAP urbana con una participación del 57.14 por ciento del total del presupuesto.	Asimismo, se recomienda fortalecer los procesos de planeación a efecto de estar en posibilidades de reportar avances desde los primeros trimestres del ejercicio. De forma específica una propuesta de mejora sería conformar un banco de proyectos mediante el cual sea posible contar con los elementos suficientes para ejecutar los recursos del Fondo desde las primeras ministraciones.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa: Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza	
De los 17 programas presupuestarios el municipio programó los recursos del Fondo al programa Obra Pública y Servicios Municipales, con un monto de 63,148,484.53. Lo anterior se afirmó con base en los programas presupuestarios publicados en el portal oficial del Ayuntamiento, los cuales de forma clara y precisa describen la fuente de financiamiento de cada programa.	
Con base en lo dispuesto en los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, las entidades federativas y los municipios tienen la posibilidad de verificar que las transferencias de las aportaciones federales sean las que les corresponden, tomando en cuenta el monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	
Debilidad	Amenaza
El municipio reportó de forma parcial la información correspondiente a los informes trimestrales ante el SRFT derivado de la inhabilitación del usuario y contraseña ante la MIDS y los procesos de planeación al interior del municipio.	Las plataformas digitales habilitadas para la planeación y reporte de los avances físicos y financieros presentan problemas para habilitar o dar de alta los registros.

Orientación y medición de resultados : Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.	Se sugiere hacer una consulta al enlace correspondiente de la Auditoría Superior del Estado a efecto de que por su conducto se informe si se cuenta con un formato de ficha técnica de indicadores, que pueda ser utilizado por la Administración Municipal, con el objetivo de robustecer el PbR.
Se tienen identificadas claramente las poblaciones potencial y objetivo.	Por otro lado se recomienda consultar la documentación publicada por el CONEVAL, en relación a la conformación de fichas técnicas de indicadores, las cuales pueden adaptarse a las necesidades del Ayuntamiento.
Debilidad	Amenaza
Si bien es cierto que el municipio desarrolló fichas técnicas de los Programas Presupuestarios en donde se describen parte de los elementos que sugiere CONEVAL en la ficha de indicadores, no constituyen como tal una ficha técnica de indicadores. Por lo cual no es posible afirmar que el Ayuntamiento haya implementado fichas técnicas de indicadores.	Los recursos asignados son limitados para atender la totalidad de las localidades con los 2 grados más altos de rezago social.

Evaluación de los Recursos Transferidos : Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
Para el ejercicio 2019, se llevó a cabo una evaluación específica de desempeño de los recursos del FISMDF. Dicha evaluación, fue aportada como evidencia por parte de los funcionarios municipales encargados de la gestión y operación de los recursos del Fondo y validada por la Secretaría de Bienestar a través de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, el 19 de agosto de 2021, mediante oficio SB.CGPSE.253/2021.	Conocer y difundir a las áreas involucradas con la gestión y operación de los recursos del Fondo a nivel municipal, el mecanismo de atención a los ASM publicado por el CONEVAL.
	Dar seguimiento y atención a los ASM, conforme al cronograma de trabajo establecido, en el programa de trabajo que se diseñe para tales efectos.
	Elaborar un programa o plan de trabajo mediante el cual se dé atención a los ASM.
Debilidad	Amenaza
No se halló documento alguno que signifique un programa de trabajo relativo a la atención de los ASM detectados.	

Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	Al comparar la normatividad publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con la normatividad mencionada en las entrevistas realizadas a los funcionarios responsables de la operación de los recursos del Fondo, se halló que existe normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra publicada	Publicar en el SIPOT, la normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra disponible y actualizarla si es necesario trimestralmente.	Unidad de Transparencia	El SIPOT se encuentra actualizado con la normatividad vigente y aplicable al Fondo Los Manuales de Organización y Procedimiento se encuentran actualizados en congruencia con la normatividad aplicable	Alta
		Actualizar los Manuales de Procedimientos que se relacionen con la gestión de los recursos del Fondo, tras detectar, actualizaciones o modificaciones a la normatividad del mismo.	Contraloría Municipal		
Justificación de la creación y del diseño del programa.	Se halló que dentro del diagnóstico del PMD, únicamente fueron descritas las problemáticas y necesidades detectadas en las estadísticas oficiales, sin considerar las causas que las provocan, esto es, para la realización del diagnóstico no se llevó a cabo un proceso completo en cuanto hace a la Metodología del Marco Lógico y a los “elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos propuestos por el CONEVAL	Actualizar el apartado diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, considerando el desarrollo completo de la Metodología del Marco Lógico, la cual considera las etapas de: 1.Situación problemática, 2.Análisis de involucrados 3.Árbol de problemas, 4.Árbol de objetivos, 5.Acciones e identificación de alternativas, 6.Análisis de alternativas para selección de la solución óptima, 7.Estructura analítica del proyecto, 8.Construcción matriz de marco lógico, 9.Matriz de marco lógico y 10.Evaluación intermedia.	Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología	Se cuenta con un Diagnóstico de las necesidades y problemáticas relacionadas con el objetivo del Fondo mismas que describen sus causas y efectos en un árbol de problemas	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	En las páginas 44, 48, 49, 52 y 53 a 56 del Plan de Desarrollo Municipal de Xicotepec, Puebla 2018 - 2021, se describen mediante estadísticas oficiales las problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del Fondo.	Se recomienda incluir en el Plan Municipal de Desarrollo, un apartado en donde se sean desarrollados, árboles de problemas, mediante los cuales sea posible identificar las causas y efectos de las problemáticas identificadas, mismas que se relacionan con el objetivo del Fondo evaluado.	Contraloría Municipal Tesorería Municipal		
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El diagnóstico de la situación actual, mediante el cual fueron identificadas las principales problemáticas y necesidades del municipio, relacionadas con el objetivo del Fondo, se elaboró a nivel municipal, esto es, que no se observa en el análisis las carencias a nivel de localidad, lo cual no permitió conocer las localidades con los 2 grados más altos de rezago social en el municipio	Se recomienda incorporar en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, un análisis a nivel de localidad en donde sea posible conocer cuales son las localidades con los 2 grados más altos de rezago social, así como observar cuales son las principales carencias por localidad que determinan el grado o nivel de pobreza que sufren en cada una de ellas. Para lo cual es preciso consultar las estadísticas siguientes: Índice de Rezago Social localidades, publicado por el CONEVAL en el siguiente enlace: (https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/IRS_2020/IRS_loc_2000_2020.zip)	Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología	El Diagnóstico mediante el cual se describieron las principales necesidades y problemáticas relacionadas con el objetivo del Fondo se desagrega a nivel de localidad.	Alta
Justificación de la creación y del diseño del programa	Se carece de evidencia, en donde se observan árboles de problemas que den cuenta de las causas y efectos de las problemáticas detectadas, las cuales, son la base de las actividades, componentes, propósito y fin de los programas presupuestarios relacionados con el FISMDF.	Es necesario que durante el primer trimestre del ejercicio, una vez que se tenga conocimiento del monto asignado por concepto de FIMSDF, sea desarrollada en su totalidad la MML, a efecto de identificar las causas y efectos de las problemáticas halladas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología	Contar con árboles de problemas y objetivos que den sustento metodológico a los Programas Presupuestarios a cargo del municipio	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Planeación estratégica y contribución	Durante el ejercicio evaluado se observó que únicamente fue celebrada una sola reunión de COPLADEMUN, derivado de la contingencia sanitaria a causa de la pandemia por SARS Covid-19.	Celebrar de forma presencial o a través de plataformas electrónicas, al menos 4 sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales además de priorizar las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del FISMDF o FORTAMUNDF, sea posible, mediante participación ciudadana dar seguimiento a los avances y resultados obtenidos con la ejecución de los recursos evaluados.	Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología	El municipio celebra al menos 4 reuniones de COPLADEMUN al año, mediante las cuales se priorizan las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del Fondo. Asimismo a través de dichas reuniones se da seguimiento a los avances físicos y financieros de las obras priorizadas. Las actas de las sesiones son publicadas en el SIPOT	Alta
		Publicar en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento las actas resultantes de las sesiones del COPLADEMUN.	Unidad de Transparencia		
Planeación estratégica y contribución	Se halló que las actividades resultan ambiguas y no es posible identificar claramente las obras y acciones priorizadas en el seno del COPLADEMUN, por lo que es preciso mejorar la redacción a efecto de que se halle consistencia entre el Programa Presupuestario y la priorización de obras. .	Se recomienda desarrollar todas las etapas de la MML, a efecto de dotar al programa presupuestario relacionado con el FISMDF de un soporte técnico y metodológico adecuado, garantizando que guarde una lógica vertical y horizontal correcta.	Contraloría Municipal Tesorería Municipal	Contar con toda la documentación y análisis soporte de cada uno de los Programas Presupuestarios a cargo del Ayuntamiento	Alta
		Se sugiere consultar los siguientes documentos: a) Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.			

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Disponible en: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados			
Planeación estratégica y contribución	No obstante que, el Programa Presupuestario relacionado con el objetivo del Fondo a nivel municipal cuenta con indicadores y metas que cuentan con todos los elementos considerados en las características a evaluar en el presente reactivo, se considera posible mejorar el diseño de dichos indicadores y sus metas.	Se sugiere considerar dentro del Programa Anual de Evaluación, evaluaciones de diseño de los programas presupuestarios relacionados con el objetivo del Fondo evaluado, a efecto de fortalecer los indicadores de los niveles Fin y Propósito, los cuales deberán medir el impacto en la población beneficiaria de las acciones realizadas.	Contraloría Municipal Tesorería Municipal	El Ayuntamiento lleva a cabo evaluaciones de diseño de sus programas presupuestarios	Alta
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Se detectó a través del acta de la primera sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de fecha 14 de febrero de 2020, que fueron priorizados 90 obras y/o acciones de las 132 planeadas en la MIDS, esto es el 68.18 por ciento del total de los proyectos	Se recomienda que, todas las obras y acciones que se capturen en la MIDS, cuenten con una priorización realizada en el seno del COPLADEMUN o cualquier mecanismo de participación ciudadana que determine el municipio.	Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología	Priorizar todas las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del Fondo a través de mecanismos de participación ciudadana como el COPLADEMUN	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	No se observaron procesos y formatos específicos que se encuentren formalmente establecidos en un Manual de Procedimientos, los cuales consideren características específicas de la población objetivo del Fondo, mediante los cuales sea posible recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general cuentan	Es preciso diseñar un procedimiento relacionado con la recepción, registro y seguimiento de las peticiones o solicitudes relacionadas con intervenciones susceptibles de ser financiadas con recursos del FISMDF. Dicho procedimiento deberá ser asentado en el manual de procedimientos correspondiente a la Unidad Administrativa que se determine como responsable y considerar el diseño y registro de los formatos correspondientes ante la Contraloría Municipal.	Contraloría Municipal	Se cuenta con procedimiento formalmente establecido en los Manuales de Procedimientos del Municipio, mediante el cual es posible registrar y dar seguimiento de las peticiones o solicitudes relacionadas con intervenciones susceptibles de ser financiadas con recursos del FISMDF.	Alta
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	No obstante que, a través de los reportes derivados de la MIDS y SRFT es posible cuantificar parte de la población objetivo; estos no constituyen en sí mismos padrones de beneficiarios del programa, ya que no cuentan con datos (nombre, edad, género y domicilio), que permitan conocer a nivel personal a cada uno de los beneficiarios. Se llevó a cabo una inspección del SIPOT, específicamente en el apartado correspondiente al artículo 77 fracción XV, padrón de beneficiarios, en donde no se halló evidencia sobre la publicación de los padrones de beneficiarios relativos a las obras y/o acciones financiadas con los recursos del Fondo.	Se recomienda generar padrones de beneficiarios por cada obra y/o acción ejecutada con los recursos del FISMDF, mediante los cuales sea posible identificar a nivel personal a los mismos, por lo que deberán contener al menos: nombre, edad, sexo, domicilio, integrantes de la familia u hogar, descripción del bien o servicio recibido, y fecha en la que fue beneficiario.	Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología Secretaría de Bienestar Municipal, Desarrollo Social y Desarrollo Rural Unidad de Transparencia	El Ayuntamiento cuenta con y publica en el SIPOT los padrones de beneficiarios de cada obra o acción ejecutada con los recursos del FISMDF.	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		Publicar los respectivos padrones de beneficiarios en el SIPOT, específicamente en el apartado relativo a la fracción XV del artículo 77.			
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Se observó que el municipio cuenta con un portal electrónico oficial, sitio en: https://xicotepecpuebla.gob.mx/. En dicho sitio se observó un apartado o módulo dedicado al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública que derivan de diversos documentos normativos como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla - liga de acceso al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) - , Ley de Coordinación Fiscal, Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Al respecto, se halló que el municipio dio cumplimiento parcial a sus obligaciones en materia de transparencia, específicas del Fondo.	Es preciso emprender las acciones necesarias para publicar en el portal oficial del Ayuntamiento, trimestralmente, los informes derivados de los cuatro módulos del SRFT.	Unidad de Transparencia	El Ayuntamiento da cumplimiento a todas las obligaciones específicas en materia de transparencia relacionadas con el Fondo a través de sus portales digitales oficiales	Alta
		Publicar en el SIPOT, específicamente en el apartado correspondiente a la fracción XXXVII, del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, las actas de COPLADEMUN y demás resultados de los mecanismos de participación ciudadana instrumentados por el Ayuntamiento.	Unidad de Transparencia		

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	A nivel de componentes y actividades no es posible identificar con certeza que las acciones y obras planeadas en la MIDS y reportadas ante el SRFT hayan sido incorporadas de forma explícita en el programa, ya que los resúmenes narrativos presentan una descripción generalizada de los entregables y actividades a desarrollar, lo cual no permite afirmar si las acciones ejecutadas son las que se contemplaron en el proceso de programación del ejercicio 2022.	Se sugiere incorporar de forma precisa en los Programas Presupuestarios relacionados con el FISMDF a nivel de componentes y actividades las obras y acciones a ejecutarse en cada ejercicio de forma clara y precisa, con redacciones explícitas que permitan dar certeza de que las acciones programadas son las mismas que las planeadas y reportadas en las plataformas digitales MIDS y SRFT.	Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología Secretaría de Bienestar Municipal, Desarrollo Social y Desarrollo Rural	Los componentes y actividades de los Programas Presupuestarios relacionados con el FISMDF, describen claramente las obras y acciones a ejecutar, mismas que a su vez son detectadas en la MIDS, SRFT y COPLADEMUN	Alta
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Cada uno de los indicadores fueron diseñados a través de porcentajes de cumplimiento, por lo que el valor deseable para el cumplimiento es el 100 por ciento, en este sentido se halló que todos los indicadores establecidos para los programas mencionados describieron como meta el 100 por ciento. Por lo cual es posible afirmar que las metas están orientadas a impulsar la eficacia en cuanto al logro de los objetivos se refiere.	Se sugiere verificar si los indicadores propuestos dan cuenta de forma adecuada y suficiente del impacto del programa presupuestario, en relación con la necesidad o problemática que se pretende atender. Así mismo de ser necesario se propone incluir un indicador adicional al establecido considerando su aportación marginal, a efecto de complementar la medición de los resultados.	Contraloría Municipal Tesorería Municipal	El municipio verifica y analiza la posibilidad de incluir indicadores adicionales para complementar la medición de los resultados.	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Se halló que las 132 obras y acciones planeadas en la MIDS, fueron reportadas en el SRFT, a partir del tercer trimestre. Esto fue corroborado mediante los reportes descargados del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los reportes de la MIDS proporcionados por el Ayuntamiento y los acuses de los oficios mediante los cuales fue solicitada la validación de los folios capturados ante la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.	Acelerar los procesos de planeación a nivel municipal (Diseño y elaboración de Programas Presupuestarios, COPLADEMUN y Programa Anual de Obra), a efecto de estar en posibilidades de reportar desde los primeros trimestres del año información en las plataformas MIDS y SRFT.	Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología	Conformar un banco de proyectos municipal que permita llevar a cabo una planeación multianual La cuentas de acceso a las plataformas MIDS y SRFT se encuentran habilitadas	Media
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El Ayuntamiento del municipio de Xicotepec, dio cumplimento a los reportes derivados de la MIDS y SRFT a partir del tercer trimestre del ejercicio, a causa de no contar con una clave habilitada ante la MIDS; por lo anterior no fue posible reportar en el 1er y 2do trimestre los avances físicos y financieros ante el SRFT, principalmente los módulos correspondientes al ejercicio del gasto y destino del gasto.	Es preciso verificar en todo momento que los usuarios y contraseñas asignadas al Ayuntamiento para acceder a las plataformas digitales MIDS y SRFT se encuentren habilitadas.	Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología		
		Asimismo, se recomienda fortalecer los procesos de planeación a efecto de estar en posibilidades de reportar avances desde los primeros trimestres del ejercicio. De forma específica una propuesta de mejora sería conformar un banco de proyectos mediante el cual sea posible contar con los elementos suficientes para ejecutar los recursos del Fondo desde las primeras ministraciones.	Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología		

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Orientación y medición de resultados	El municipio desarrolló fichas técnicas de los Programas Presupuestarios en donde se describen parte de los elementos que sugiere CONEVAL en la ficha de indicadores, no constituyen como tal una ficha técnica de indicadores. Por lo cual no es posible afirmar que el Ayuntamiento haya implementado fichas técnicas de indicadores.	Se sugiere hacer una consulta al enlace correspondiente de la Auditoría Superior del Estado a efecto de que por su conducto se informe si se cuenta con un formato de ficha técnica de indicadores, que pueda ser utilizado por la Administración Municipal, con el objetivo de robustecer el PbR.	Contraloría Municipal Tesorería Municipal	El municipio cuenta con fichas técnicas de indicadores para cada uno de los indicadores establecidos en los programas presupuestarios municipales.	Alta
		Se recomienda consultar la documentación publicada por el CONEVAL, en relación a la conformación de fichas técnicas de indicadores, las cuales pueden adaptarse a las necesidades del Ayuntamiento. Ver: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf			
Evaluación de los Recursos Transferidos	Consistentemente, con los TdR la instancia evaluadora presentó los resultados de la evaluación 2019 al Ayuntamiento, por lo que se afirma que los funcionarios conocen los resultados de la misma. No obstante, no se tiene evidencia sobre la atención específica de los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados. Se observa un área de oportunidad en el análisis y uso de los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados, a través del diseño de un programa o plan de trabajo, el cual deberá llevarse a cabo observando el mecanismo de atención propuesto por el CONEVAL.	Conocer y difundir a las áreas involucradas con la gestión y operación de los recursos del Fondo a nivel municipal, el mecanismo de atención a los ASM publicado por el CONEVAL disponible en el siguiente en enlace: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf, a efecto de diseñar en conjunto un programa o plan de trabajo que permita dar atención a los ASM que resulten viables de atender.	Contraloría Municipal	El municipio cuenta con un mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que permite dar a conocer a los funcionarios involucrados las oportunidades de mejorar la gestión y operación del Fondo.	Alta
		Dar seguimiento y atención a los ASM, conforme al cronograma de trabajo establecido, en el programa de trabajo que se diseñe para tales efectos.			

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Evaluación de los Recursos Transferidos	La instancia evaluadora solicitó evidencia de un programa o plan de trabajo mediante el cual el Ayuntamiento, haya dado atención a los ASM, derivados de evaluaciones anteriores. No obstante, tras una revisión de la información proporcionada no se halló documento alguno que signifique un programa de trabajo relativo a la atención de los ASM detectados.	De manera consistente con las recomendaciones realizadas en el reactivo anterior. Se recomienda elaborar un programa o plan de trabajo mediante el cual se dé atención a los ASM. (Ver mecanismo propuesto por el CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf	Contraloría Municipal		

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Generales de la evaluación

El Ayuntamiento de Xicotepec, en el estado de Puebla ingresó por concepto de FISMDF 63.75 MDP, lo que significó una participación del 1.20 por ciento a nivel estatal y un decrecimiento del 2 por ciento en términos reales. Con dichos recursos fueron ejecutados 132 obras y/o acciones, mismos que fueron planeados a través de la Matriz de Inversión de Desarrollo Social y COPLADEMUN. A nivel municipal los recursos del Fondo fueron programados en el Programa Presupuestario, Obra Pública y Servicios Municipales el cual está a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología.

Los principales rubros de gasto se focalizaron en el Mejoramiento de Vivienda (53.54 por ciento) y Urbanización (30.83 por ciento). Asimismo, considerando el rezago social, se observó que el 65.56 por ciento de los recursos se invirtió en localidades con un rezago social bajo y 29.88 por ciento a localidades con un grado de rezago social medio.

Justificación de la creación y del diseño del programa.

- Los funcionarios municipales identifican a *grosso modo* la normatividad aplicable al Fondo, sin embargo, no se tuvo evidencia de su publicación en los portales oficiales de transparencia a cargo del Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento desarrolló en el marco del Plan Municipal de Desarrollo, un diagnóstico pormenorizado mediante el cual identificó problemáticas y necesidades relacionadas con los recursos del Fondo evaluado, no obstante, se observó la carencia de la identificación de las causas y efectos que las determinan. En este sentido se recomendó el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico de forma completa; lo cual dotará a cada programa presupuestario de un respaldo analítico y metodológico suficiente.
- Adicionalmente, se detectó que el objetivo del FISMDF, se encuentra alineado a los objetivos contenidos en los instrumentos de planeación, local, estatal y federal, así como a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Planeación estratégica y contribución

- El municipio de Xicotepec, priorizó 201 obras y acciones a través del COPLADEMUN; que significa una instancia de participación ciudadana mediante la cual diversas comunidades a través de sus representantes tienen la posibilidad de proponer intervenciones susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo. Se observó que para el ejercicio fiscal que se evalúa únicamente se llevó a cabo una sola reunión a causa de la pandemia por SARS Covid-19.
- El Ayuntamiento de Xicotepec, diseño 17 programas presupuestarios mediante los cuales ejerció la totalidad de los ingresos disponibles, incluyendo aquellos provenientes del Ramo33. Se detectó que, solamente un programa presupuestario guardó relación con los recursos del FISMDF, mismo que consideró en los resúmenes narrativos de los niveles fin, propósito y componente aspectos relacionados con el objetivo del Fondo, o en su defecto con los objetivos del gasto considerados en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
- Se detectó la necesidad de llevar a cabo evaluaciones de diseño de los programas presupuestarios a efecto de mejorar la lógica vertical de Programa Presupuestario *“Obra pública y servicios municipales”*, así como sus indicadores, mismos que cuentan con todos los elementos mínimos necesarios para

determinar su pertinencia, no obstante, es posible mejorar los objetivos de medición hacia indicadores que midan en mayor medida el impacto de las acciones realizadas.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- Los funcionarios del municipio dieron cumplimiento a las obligaciones relativas a la planeación en la plataforma digital denominada "Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" (MIDS), ya que registraron en dicha plataforma 132 obras y acciones que, cumpliendo en todo momento las asignaciones mínimas relativas a la región, o tipo de incidencia. Se observó al respecto que, solamente 90 de las 132 obras y acciones se encontraron priorizadas en el COPLADEMUN.

- A pesar de que el municipio cuenta con algunos canales de comunicación con la ciudadanía, no se detectó un procedimiento formalmente institucionalizado mediante el cual se reciban, registren y se tramiten solicitudes de intervenciones relacionadas con los objetivos de gasto del Fondo. Dichas solicitudes se llevan a cabo a través del COPLADEMUN y mediante comités de participación social.

- Por otro lado, no se tuvo evidencia documental o de publicaciones realizadas en el SIPOT, de los padrones de beneficiarios de las obras y acciones financiadas con los recursos del Fondo. No obstante, con la información publicada en los informes trimestrales derivados del SRFT, es posible conocer el numero de beneficiarios y su género, así como las localidades en donde se asentaron las obras y acciones, sin embargo, con dicha información no es posible conocer a los mismos de forma específica o personal.

- Finalmente, posteriormente al análisis realizado, se halló que el Ayuntamiento da cuenta de un cumplimiento parcial de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información generales y particulares del Fondo, sobre todo las relacionadas con la publicación de los informes trimestrales realizados a través del SRFT o la evidencia de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

- El programa presupuestario a nivel municipal relacionado con el FISMDF, cuenta con indicadores para los niveles fin, propósito y componentes mediante los cuales se complementa la medición del desempeño del Fondo a nivel local. Dichos indicadores contaron con metas adecuadas y orientadas a impulsar el máximo desempeño de los funcionarios públicos considerando las limitaciones materiales, financieras, legales y humanas.

- Asimismo, el Ayuntamiento reportó ante la MIDS y SRFT a partir del tercer trimestre del ejercicio los avances físicos y financieros, así como los indicadores de desempeño federales. Así lo confirma la evidencia presentada por los funcionarios, en la cual se observan los oficios de solicitud de validación de los registros realizados en el SRFT, ante la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

- Se tuvo evidencia de que el Ayuntamiento, se apegó normativamente a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, dado que las asignaciones realizadas no rebasaron los límites porcentuales establecidos en dichos lineamientos, en función de la regionalización, tipos de incidencia, PRODIM o Gastos indirectos.

- A través de los acuerdos relativos al cálculo y calendarización de los recursos del Ramo 33, publicados por el Gobierno del Estado en la plataforma de transparencia fiscal, el Ayuntamiento tiene la

posibilidad de verificar si las asignaciones realizadas por concepto de FISMDF y FORTAMUNDF, fueron las adecuadas en términos de las fórmulas de distribución establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Orientación y medición de resultados

- A pesar de que en los programas presupuestarios publicados por el Ayuntamiento en su portal digital oficial es posible conocer los indicadores y sus principales elementos, no fue posible identificar fichas de indicadores de los mismos, en donde se profundice sobre las características de los mismos. Se sugirió verificar con la auditoría superior del Estado de Puebla, si existe disponibilidad de algún formato para desarrollar dichas fichas.

- Para el ejercicio que se evalúa, se invirtieron recursos en 8 ZAP urbanas (0275, 0129, 0237, 0218, 0133, 0190, 0114 y 0203), lo que significó el 57.14 por ciento del total de los recursos asignados. Asimismo, se destinaron recursos a las localidades de Rancho Nuevo, La Magdalena, La Garcita, Pachtepec y Los Piñales (Agua Dulce), clasificadas bajo el criterio de *"localidades con 2 grados de rezago social más altos".* Adicionalmente fueron invertidos recursos en 36 localidades en las que habita población en condiciones de pobreza extrema, específicamente, fueron asignados 102 proyectos, con una inversión de 24.81 MDP, esto es el 38.92 por ciento del total de los recursos.

- En cuanto a la población atendida, mediante los reportes de la MIDS y Sistema para el Reporte de Recursos Federales Transferidos, se halló que fueron atendidas: 8 ZAP urbanas, 5 localidades con los 2 grados de rezago social más altos, y 36 localidades con población en pobreza extrema. Con respecto a la población en situación de pobreza extrema atendida, no fue posible cuantificar ya que, no se contó con evidencia de padrones de beneficiarios que permitieran identificar a nivel personal a las personas beneficiarias, así mismo mediante los padrones de beneficiarios es posible evitar duplicidades en la cuantificación de las mismas.

Evaluación de los Recursos Transferidos

- En cuanto al apartado "Evaluación de los Recursos Transferidos", se observó que el Ayuntamiento emprendió las acciones necesarias para desarrollar una evaluación del desempeño a los recursos del Fondo evaluado, que derivó en la emisión de 14 recomendaciones.

- Considerando que el municipio contó con Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación mencionada, no se tuvo evidencia de la atención de los mismos, a través de un mecanismo específico, tal como lo sugiere la instancia de coordinación estatal y el CONEVAL.

Anexos

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Sección	Calificación	Justificación:
Justificación de la creación y del diseño del programa	3 DE 8	Los funcionarios identifican la normatividad aplicable al Fondo a gorsso modo, de acuerdo a las entrevistas realizadas y la normativa publicada en el SIPOT. Se observó en el PMD 2018-2021 que el municipio contó con un diagnóstico mediante al cual se identificaron diversas necesidades y problemáticas del municipio relacionadas con el FISMDF, sin embargo, no se identificaron las causas y efectos que las determinan. El objetivo del Fondo se alinea a los objetivos considerados en los instrumentos de planeación local, estatal, federal y Agenda 2030. No se detectó la existencia de árboles de problemas y objetivos que den soporte metodológico a los Programas presupuestarios locales.
Planeación estratégica y contribución	8 DE 12	El Ayuntamiento priorizó en el marco del COPLADEMUN 201 obras y acciones. No obstante, únicamente se celebró una reunión derivado de las complicaciones provocadas por la pandemia SARS Covid-19. Se encontró que le municipio ejerció los recursos del Fondo a través del Programa Presupuestario denominado “Obra Pública y Servicios Municipales”, el cual podría mejorarse en su lógica vertical, para lo cual se sugiere una evaluación del tipo diseño. El programa presupuestario mencionado, contó con indicadores para los niveles de fin, próstilo y componentes, mediante los cuales se complementa la medición del desempeño realizada a través de los tres indicadores federales.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	1 DE 12	El municipio planeo la totalidad de los recursos en la plataforma MIDS, considerando un apego normativo adecuado a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. Por otra parte, se observó la carencia de un procedimiento específico formalmente establecido mediante el cual sea posible recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de intervenciones relacionadas con el FISMDF. No se tuvo evidencia de la existencia de padrones de beneficiarios mediante los cuales sea posible identificar sus principales características a nivel personal. Se observó un cumplimiento parcial a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información tanto generales como particulares del Fondo, establecidas en la LCF, LFPRH, así como la LTAIPEP.

Sección	Calificación	Justificación:
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	20 DE 24	Se observó que los indicadores establecidos en el PP relacionado con el Fondo a nivel municipal cuentan con los elementos mínimos necesarios para determinar su pertinencia, no obstante, es posible mejorarlos para dirigir su medición hacia el impacto generado en la población derivado de la ejecución de obras y acciones realizadas. Asimismo, el Ayuntamiento dio cumplimiento a los reportes de los recursos obligados por los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, LCF, LFPRH y Ley de Contabilidad Gubernamental. Los proyectos informados y planeados a través de la MIDS se apegaron a los porcentajes de distribución establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. A través de los acuerdos de distribución del Ramo 33 publicados por el Gobierno del Estado es posible conocer y comprobar si las asignaciones realizadas fueron las correctas en términos de las fórmulas establecidas en la LCF.
Orientación y medición de resultados	4 DE 4	La focalización de los recursos fue adecuada ya que se beneficiaron 8 ZAP urbanas, 5 localidades con los 2 grados más altos de rezago social y 36 localidades con población en pobreza extrema. Asimismo, las obras y acciones propuestas se apegaron al catalogo del FAIS y a los porcentajes de distribución establecidos en los Lineamientos del Fondo.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0 DE 4	En materia de evaluación se detecto la inexistencia de un mecanismo mediante el cual sea posible a nivel municipal dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones de desempeño realizadas en ejercicios anteriores.
Total	**36 de 64**	

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nombre de la instancia evaluadora	Straverum Consultores Estratégicos S. DE R.L. DE C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. José Carlos Piña Roldán
Nombres de los principales colaboradores	Lic. María del Pilar López Montiel Dr. Israel Deolarte George
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Hugo Enrique Garrido Fosado
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	90,000 más IVA
Fuente de financiamiento	Participaciones Federales

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Pesos	Anual	0.91	N/A	Ascendente
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/ Población total t)*100	Porcentaje	Bienal	9.5	N/A	Descendente
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Bienal	21.2	N/A	Descendente

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Bienal	12	N/A	Descendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	10	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	3	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	2	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	19	N/A	Descendente
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	13	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	3	N/A	Ascendente

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	2	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	15	N/A	Descendente
Componente	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	26	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	18	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	48	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	41	N/A	Ascendente
Actividad	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Trimestral	96	N/A	Ascendente

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Actividad	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Trimestral	-	N/A	Ascendente
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	70.21	Ascendente
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	4.26	Descendente
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	25.53	Descendente
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Trimestral	34.7	N/A	Ascendente

Fuente: Consejo Nacional de Evaluacion de la Politica de Desarrollo Social consultado en: http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pIdMatriz=20000839&pCiclo=2020&pRamo=33&siglas=&nombre=FAIS%20Municipal%20y%20de%20las%20Demarcaciones%20Territoriales%20del%20Distrito%20Federal&t=b

Anexo 4 A. Ficha técnica de Indicadores de los programas presupuestarios municipales relacionados con el FISMDF.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Obra Pública y Servicios Municipales	Fin	Porcentaje de acciones en beneficio de la población	(v1/v2)*100	Porcentaje	Anual	N.D.	100%	Regular
Obra Pública y Servicios Municipales	Propósito	Porcentaje de supervisiones de obras públicas	(v1/v2)*100	Porcentaje	Semestral	N.D.	100%	Ascendente
Obra Pública y Servicios Municipales	Componente	Porcentaje de reuniones de COPLADEMUN	(v1/v2)*100	Porcentaje	Trimestral	N.D.	100%	Ascendente
Obra Pública y Servicios Municipales	Componente	Porcentaje de atención ciudadana, permisos y licencias	(v1/v2)*100	Porcentaje	Trimestral	N.D.	100%	Ascendente
Obra Pública y Servicios Municipales	Componente	Porcentaje de capacitaciones en beneficio del medio ambiente	(v1/v2)*100	Porcentaje	Trimestral	N.D.	100%	Ascendente

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM	1) Existen condiciones de crecimiento económico 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Informe de Pobreza CONEVAL	1) Existen condiciones de crecimiento económico 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Informe de Pobreza CONEVAL	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales. 2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma. 3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada. 4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Informe de Pobreza CONEVAL	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales. 2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma. 3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada. 4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)| Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Actividad	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Catalogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Sistema de Formato Único Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Explotación de registro administrativo UPRI En caso de requerir las bases sobre el número de municipios capacitados sobre el FAIS la información debe solicitarse al contacto del indicador. INEGI http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL

Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE ANEXO SANITARIO EN EL BACHILLERATO "IEDEP" C.C.T. 21EBH0432U DE LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	141228	LOS LIMONES	DIRECTA	MEDIO	$1,095,841.17	$1,095,841.17	87.08 Otros	158
REHABILITACIÓN DE AULAS Y OBRA EXTERIOR EN JARDÍN DE NIÑOS J. CATARINO PENICHE CLAVE: 21DJN0096W DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	141292	XICOTEPEC DE JUÁREZ	DIRECTA	BAJO	$1,424,601.67	$1,424,601.67	411.58 Metros Cuadrados	310
MANTENIMIENTO DEL CAMINO VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA) A LA LOCALIDAD DE SANTA RITA DEL KM 6+550 AL KM 9+800, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA (REVESTIMIENTO)	141340	SANTA RITA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$2,489,083.89	$2,489,083.89	3250 Otros	1,510
CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN Y BIBLIOTECA EN PRIMARIA "CLUB ROTARIO DE XICOTEPEC" C.C.T 21DPR357OU DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	141403	XICOTEPEC DE JUÁREZ	DIRECTA	BAJO	$1,083,424.83	$1,083,424.83	276.36 Metros Cuadrados	275

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
MANTENIMIENTO DEL CAMINO RURAL MECATLAN SANTA CRUZ GRANDE DEL KM. 0+000 AL KM 1+500 EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA (REVESTIMIENTO)	141431	SANTA CRUZ GRANDE	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$665,924.04	$665,924.04	1500 Otros	177
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	176957	XICOTEPEC DE JUÁREZ	DIRECTA	BAJO	$2,840,534.42	$2,840,534.42	4550 Metros Cuadrados	512
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA) DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	176963	VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	DIRECTA	BAJO	$749,151.93	$749,151.93	1200 Metros Cuadrados	135
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	177029	SAN ISIDRO	DIRECTA	MUY BAJO	$140,465.99	$140,465.99	225 Metros Cuadrados	25
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE GILBERTO CAMACHO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	177039	GILBERTO CAMACHO	DIRECTA	BAJO	$249,717.31	$249,717.31	400 Metros Cuadrados	45
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	177112	SANTA RITA	DIRECTA	MEDIO	$249,717.31	$249,717.31	400 Metros Cuadrados	45

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE JALAPILLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	177122	JALAPILLA	DIRECTA	MEDIO	$249,717.31	$249,717.31	400 Metros Cuadrados	36
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TLAXCALANTONGO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	177124	TLAXCALANTONGO	DIRECTA	MEDIO	$249,717.31	$249,717.31	400 Metros Cuadrados	45
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	179026	XICOTEPEC DE JUÁREZ	DIRECTA	BAJO	$18,213,023.30	$18,213,023.30	1920 Celdas solares	8600
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ITZTLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	183196	SAN PEDRO ITZTLA	DIRECTA	MEDIO	$187,287.98	$187,287.98	300 Metros Cuadrados	34
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN ATLIHUACAN DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	183204	SAN AGUSTÍN ATLIHUÁCAN	DIRECTA	MEDIO	$187,287.98	$187,287.98	300 Metros Cuadrados	34
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TLAPEHUALA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	184268	TLAPEHUALA	DIRECTA	MEDIO	$199,773.85	$199,773.85	320 Metros Cuadrados	36

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO OCOPETLATLAN DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	184319	SAN ANTONIO OCOPETLATLÁN	DIRECTA	BAJO	$499,434.62	$499,434.62	800 Metros Cuadrados	90
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	184401	SAN LORENZO	DIRECTA	MEDIO	$199,773.85	$199,773.85	320 Metros Cuadrados	36
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LAS PILAS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	184436	LAS PILAS	DIRECTA	MEDIO	$199,773.85	$199,773.85	320 Metros Cuadrados	36
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ATEQUEXQUITLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	184465	ATEQUEXQUITLA	DIRECTA	MEDIO	$156,073.32	$156,073.32	250 Metros Cuadrados	28
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE AHUAXINTITLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	184481	AHUAXINTITLA	DIRECTA	MEDIO	$124,858.66	$124,858.66	200 Metros Cuadrados	23
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL TEPETATE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	184499	EL TEPETATE	DIRECTA	BAJO	$174,802.12	$174,802.12	280 Metros Cuadrados	32

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	184510	EL POR-VENIR EJIDO	DIRECTA	MEDIO	$174,802.12	$174,802.12	280 Metros Cuadra-dos	32
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TULANCINGUILLO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	184539	TULAN-CINGUI-LLO	DIRECTA	MEDIO	$174,802.12	$174,802.12	280 Metros Cuadra-dos	32
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	184553	RANCHO NUEVO	DIRECTA	ALTO	$187,287.98	$187,287.98	300 Metros Cuadra-dos	34
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO NUEVO (EL OJITE) DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	184580	EJIDO DE RANCHO NUEVO (EL OJITE)	DIRECTA	MEDIO	$187,287.98	$187,287.98	300 Metros Cuadra-dos	34
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TRANCA DE FIERRO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	184598	TRANCA DE FIE-RRO	DIRECTA	MEDIO	$112,372.79	$112,372.79	180 Metros Cuadra-dos	20
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL CAJÓN DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	184633	EL CAJÓN	DIRECTA	MEDIO	$156,073.32	$156,073.32	250 Metros Cuadra-dos	28

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	184885	LOS LIMONES	DIRECTA	MEDIO	$156,073.32	$156,073.32	250 Metros Cuadrados	28
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MONTE GRANDE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	187416	MONTE GRANDE DE ZARAGOZA	DIRECTA	MEDIO	$140,465.99	$140,465.99	225 Metros Cuadrados	25
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ GRANDE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	187457	SANTA CRUZ GRANDE	DIRECTA	MEDIO	$84,279.59	$84,279.59	135 Metros Cuadrados	15
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MECATLAN DE LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	187478	MECATLÁN DE LAS FLORES	DIRECTA	MEDIO	$112,372.79	$112,372.79	180 Metros Cuadrados	20
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TEPAPATLAXCO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	187495	TEPAPATLAXCO	DIRECTA	MEDIO	$112,372.79	$112,372.79	180 Metros Cuadrados	20
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE IXTEPEC DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	187508	IXTEPEC	DIRECTA	MEDIO	$112,372.79	$112,372.79	180 Metros Cuadrados	20

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE NACTANCA EJIDO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	187540	EJIDO DE NACTANCA	DIRECTA	MEDIO	$187,287.98	$187,287.98	300 Metros Cuadrados	34
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE NACTANCA GRANDE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	187553	NACTANCA GRANDE	DIRECTA	MEDIO	$187,287.98	$187,287.98	300 Metros Cuadrados	34
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE NACTANCA CHICA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	187561	NACTANCA CHICA (LA COLONIA)	DIRECTA	MEDIO	$112,372.79	$112,372.79	180 Metros Cuadrados	20
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL JONOTE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	187568	EL JONOTE	DIRECTA	MEDIO	$112,372.79	$112,372.79	180 Metros Cuadrados	20
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ CHICA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	187580	SANTA CRUZ CHICA	DIRECTA	MEDIO	$56,186.39	$56,186.39	90 Metros Cuadrados	10
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOS ARROYOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	187592	LOS ARROYOS	DIRECTA	MEDIO	$218,502.65	$218,502.65	350 Metros Cuadrados	40

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO (TLAXCALANTONGO) DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	187687	SAN ANTONIO	DIRECTA	MEDIO	$81,158.13	$81,158.13	130 Metros Cuadrados	15
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOS NARANJOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	187695	LOS NARANJOS	DIRECTA	MEDIO	$37,457.60	$37,457.60	60 Metros Cuadrados	7
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	187704	LA MAGDALENA	DIRECTA	ALTO	$49,943.46	$49,943.46	80 Metros Cuadrados	9
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	190831	SAN ISIDRO	DIRECTA	MUY BAJO	$302,783.90	$302,783.90	45 Piezas	178
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE GILBERTO CAMACHO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	190920	GILBERTO CAMACHO	DIRECTA	BAJO	$134,570.62	$134,570.62	20 Piezas	80
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	190960	SANTA RITA	DIRECTA	MEDIO	$201,855.93	$201,855.93	30 Piezas	112

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE JALAPILLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	190987	JALAPILLA	DIRECTA	MEDIO	$262,412.67	$262,412.67	39 Piezas	159
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TLAXCALANTONGO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	191004	TLAXCALANTONGO	DIRECTA	MEDIO	$302,783.90	$302,783.90	45 Piezas	176
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO IZTLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	191029	SAN PEDRO ITZTLA	DIRECTA	MEDIO	$168,213.28	$168,213.28	25 Piezas	100
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN ATLIHUACAN DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	191078	SAN AGUSTÍN ATLIHUÁCAN	DIRECTA	MEDIO	$201,855.93	$201,855.93	30 Piezas	128
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TLAPEHUALA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	191106	TLAPEHUALA	DIRECTA	MEDIO	$201,855.93	$201,855.93	30 Piezas	132
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO OCOPETLATLAN DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	191132	SAN ANTONIO OCOPETLATLÁN	DIRECTA	BAJO	$336,426.55	$336,426.55	50 Piezas	222

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	191186	SAN LORENZO	DIRECTA	MEDIO	$168,213.28	$168,213.28	25 Piezas	110
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LAS PILAS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	191293	LAS PILAS	DIRECTA	MEDIO	$168,213.28	$168,213.28	25 Piezas	110
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE ATEQUEXQUITLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	191302	ATEQUEXQUITLA	DIRECTA	MEDIO	$114,385.03	$114,385.03	17 Piezas	74
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE AHUAXINTITLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	191311	AHUAXINTITLA	DIRECTA	MEDIO	$100,927.97	$100,927.97	15 Piezas	63
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE EL TEPETATE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	191323	EL TEPETATE	DIRECTA	BAJO	$100,927.97	$100,927.97	15 Piezas	63
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR EJIDO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	191381	EL PORVENIR EJIDO	DIRECTA	MEDIO	$100,927.97	$100,927.97	15 Piezas	65

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TULANCINGUILLO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	191404	TULANCINGUILLO	DIRECTA	MEDIO	$67,285.31	$67,285.31	10 Piezas	42
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	191434	RANCHO NUEVO	DIRECTA	ALTO	$67,285.31	$67,285.31	10 Piezas	43
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO NUEVO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	191444	EJIDO DE RANCHO NUEVO (EL OJITE)	DIRECTA	MEDIO	$67,285.31	$67,285.31	10 Piezas	43
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TRANCA DE FIERRO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	191461	TRANCA DE FIERRO	DIRECTA	MEDIO	$20,185.59	$20,185.59	3 Piezas	12
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE EL CAJÓN DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	191539	EL CAJÓN	DIRECTA	MEDIO	$100,927.97	$100,927.97	15 Piezas	60
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	192804	XICOTEPEC DE JUÁREZ	COMPLEMENTARIA	BAJO	$2,479,438.52	$2,479,438.52	650 Otros	39803

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	193299	LOS LIMONES	DIRECTA	MEDIO	$100,927.97	$100,927.97	15 Piezas	62
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE MONTE GRANDE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	193300	MONTE GRANDE DE ZARAGOZA	DIRECTA	MEDIO	$134,570.62	$134,570.62	20 Piezas	76
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ GRANDE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	193302	SANTA CRUZ GRANDE	DIRECTA	MEDIO	$67,285.31	$67,285.31	10 Piezas	43
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE MECATLAN DE LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	193860	MECATLÁN DE LAS FLORES	DIRECTA	MEDIO	$100,927.97	$100,927.97	15 Piezas	65
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LOS NARANJOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	193871	LOS NARANJOS	DIRECTA	MEDIO	$47,099.72	$47,099.72	7 Piezas	31
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TEPAPATLAXCO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	193887	TEPAPATLAXCO	DIRECTA	MEDIO	$67,285.31	$67,285.31	10 Piezas	44

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE IXTEPEC DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	193950	IXTEPEC	DIRECTA	MEDIO	$53,828.24	$53,828.24	8 Piezas	44
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE NACTANCA EJIDO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	193981	EJIDO DE NACTANCA	DIRECTA	MEDIO	$134,570.62	$134,570.62	20 Piezas	89
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE NACTANCA GRANDE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	194000	NACTANCA GRANDE	DIRECTA	MEDIO	$134,570.62	$134,570.62	20 Piezas	89
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE NACTANCA CHICA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	194017	NACTANCA CHICA (LA COLONIA)	DIRECTA	MEDIO	$33,642.65	$33,642.65	5 Piezas	35
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE EL JONOTE MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	194107	EL JONOTE	DIRECTA	MEDIO	$53,828.25	$53,828.25	8 Piezas	35
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LA GARCITA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	194148	LA GARCITA	DIRECTA	ALTO	$6,728.53	$6,728.53	1 Piezas	5

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE PAXTEPEC DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	194173	PACHTEPEC	DIRECTA	ALTO	$13,457.06	$13,457.06	2 Piezas	9
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LOS PIÑALES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	194194	LOS PIÑALES (AGUA DULCE)	DIRECTA	ALTO	$26,914.12	$26,914.12	4 Piezas	18
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ CHICA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	194303	SANTA CRUZ CHICA	DIRECTA	MEDIO	$94,199.42	$94,199.42	14 Piezas	89
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LOS ARROYOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	194312	LOS ARROYOS	DIRECTA	MEDIO	$53,828.24	$53,828.24	8 Piezas	63
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TEPETATE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195032	EL TEPETATE	COMPLEMENTARIA	BAJO	$76,906.61	$76,906.61	20 Otros	593
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195045	SANTA RITA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$76,906.61	$76,906.61	20 Otros	1510

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR EJIDO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195046	EL PORVENIR EJIDO	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$88,442.60	$88,442.60	23 Otros	555
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE JALAPILLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195048	JALAPILLA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$49,989.30	$49,989.30	13 Otros	597
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE LAS PILAS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195060	LAS PILAS	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$11,535.99	$11,535.99	3 Otros	735
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TLAPEHUALA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195070	TLAPEHUALA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$49,989.30	$49,989.30	13 Otros	674
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN ATLIHUACAN DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195073	SAN AGUSTÍN ATLIHUÁCAN	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$115,359.91	$115,359.91	30 Otros	2265
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO OCOPETATLAN DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195077	SAN ANTONIO OCOPETLATLÁN	COMPLEMENTARIA	BAJO	$180,730.53	$180,730.53	47 Otros	1082

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE MONTE GRANDE DE ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195079	MONTE GRANDE DE ZARAGOZA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$38,453.30	$38,453.30	10 Otros	351
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE AHUAXINTITLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195916	AHUAXINTITLA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$46,143.96	$46,143.96	12 Otros	1096
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE ATEQUEXQUITLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195919	ATEQUEXQUITLA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$26,917.31	$26,917.31	7 Otros	858
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TLAXCALANTONGO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195923	TLAXCALANTONGO	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$126,895.90	$126,895.90	33 Otros	1948
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE GILBERTO CAMACHO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195927	GILBERTO CAMACHO	COMPLEMENTARIA	BAJO	$134,586.56	$134,586.56	35 Otros	1633
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO IZTLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195930	SAN PEDRO ITZTLA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$19,226.65	$19,226.65	5 Otros	1081

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE NACTANCA GRANDE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195936	NACTANCA GRANDE	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$111,514.58	$111,514.58	29 Otros	460
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195938	SAN ISIDRO	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	$384,533.04	$384,533.04	100 Otros	523
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TULANCINGUILLO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195941	TULANCINGUILLO	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$19,226.65	$19,226.65	5 Otros	113
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195945	RANCHO NUEVO	COMPLEMENTARIA	ALTO	$42,298.63	$42,298.63	11 Otros	371
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195948	LOS LIMONES	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$30,762.64	$30,762.64	8 Otros	460
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE LOS ARROYOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195949	LOS ARROYOS	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$38,453.30	$38,453.30	10 Otros	124

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TRANCA DE FIERRO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195955	TRANCA DE FIERRO	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$11,535.99	$11,535.99	3 Otros	135
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195958	SAN LORENZO	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$11,535.99	$11,535.99	3 Otros	1095
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL CAJÓN DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195960	EL CAJÓN	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$38,453.30	$38,453.30	10 Otros	223
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO NUEVO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195961	EJIDO DE RANCHO NUEVO (EL OJITE)	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$69,215.95	$69,215.95	18 Otros	446
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TEPAPATLAXCO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	195963	TEPAPATLAXCO	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$38,453.30	$38,453.30	10 Otros	168
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TIERRA NEGRA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	196093	TIERRA NEGRA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	$153,813.22	$153,813.22	40 Otros	1079

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ CHICA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	196096	SANTA CRUZ CHICA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$57,679.96	$57,679.96	15 Otros	291
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE IXTEPEC DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	196097	IXTEPEC	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$38,453.30	$38,453.30	10 Otros	156
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	201261	XICOTEPEC DE JUÁREZ	DIRECTA	BAJO	$1,103,479.14	$1,103,479.14	164 Piezas	597
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA) DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	201333	VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	DIRECTA	BAJO	$639,210.45	$639,210.45	95 Piezas	383
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE VILLA ÁVILA CAMACHO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	201487	VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	COMPLEMENTARIA	BAJO	$411,450.38	$411,450.38	107 Otros	8780
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE VILLA ÁVILA CAMACHO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	229785	VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	DIRECTA	BAJO	$758,875.30	$758,875.30	80 Celdas solares	358

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE 26 SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL CON FINES DE ABASTO DE AGUA POTABLE A NIVEL VIVIENDA EN ZONA RURAL PARA LA LOCALIDAD DE LA HERRADURA MUNICIPIO DE XICOTEPEC	266310	LA HERRADURA	DIRECTA	MEDIO	$288,755.88	$288,755.88	26 Otros	115
MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL LAGUNILLAS MONTE GRANDE DEL KM 0+000 AL KM 1+200 EN LA LOCALIDAD DE MONTE GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	266394	MONTE GRANDE DE ZARAGOZA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$708,935.91	$708,935.91	1200 Otros	351
MANTENIMIENTO DEL CAMINO SACA COSECHAS SANTA CRUZ GRANDE EL JONOTE, DEL KM 0+000 AL KM 2+500 EN LA LOCALIDAD DE EL JONOTE, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	266454	EL JONOTE	COMPLEMENTARIA	MEDIO	$807,205.37	$807,205.37	2500 Otros	132
REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL A RANCHO NUEVO, DEL KM 0+000 AL KM 3+860 DE LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	268266	RANCHO NUEVO	COMPLEMENTARIA	ALTO	$1,499,992.38	$1,499,992.38	3860 Otros	371
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE 24 DE FEBRERO ENTRE CADENAMIENTO KM 0+0320 AL 0+0345 EN LA COLONIA OJO DE AGUA 2ª SECCIÓN DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	268309	XICOTEPEC DE JUÁREZ	COMPLEMENTARIA	BAJO	$549,499.13	$549,499.13	25 Metros lineales	176
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CANCHA DE USOS MULTIPLES (PRIMERA ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE JALAPILLA MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	268355	JALAPILLA	DIRECTA	MEDIO	$1,849,998.25	$1,849,998.25	529 Metros Cuadrados	597

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA ESCUELA PRIMARIA JUAN N. ESQUITIN C.C.T. 21DPR2239G EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	268392	XICOTEPEC DE JUÁREZ	COMPLEMENTARIA	BAJO	$535,262.12	$535,262.12	680.93 Metros Cuadrados	578
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE LAS CAÑADAS DEL CADENAMIENTO 0+000 KM AL 0+094.06 KM EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	268444	XICOTEPEC DE JUÁREZ	COMPLEMENTARIA	BAJO	$949,185.92	$949,185.92	873.04 Metros Cuadrados	522
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 24 DE FEBRERO ENTRE EL CADENAMIENTO KM 0+322.00 AL KM 0+340.82 EN LA COLONIA OJO DE AGUA 2DA SECCIÓN DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	268495	XICOTEPEC DE JUÁREZ	COMPLEMENTARIA	BAJO	$159,270.09	$159,270.09	94.1 Metros Cuadrados	246
REHABILITACIÓN DE CANCHA COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE GILBERTO CAMACHO, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	268571	GILBERTO CAMACHO	DIRECTA	BAJO	$1,794,452.05	$1,794,452.05	565.5 Metros Cuadrados	597
REHABILITACIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA CLUB DE LEONES DE XICOTEPEC, C.C.T. 21DPR0901Z EN LA COLONIA EL TABACAL DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	268733	XICOTEPEC DE JUÁREZ	DIRECTA	BAJO	$854,793.30	$854,793.30	646 Metros Cuadrados	316

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LÍNEA DE BAJA TENSIÓN EN DIFERENTES CALLES DE LA LOCALIDAD DE AHUAXINTITLA, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	268779	AHUAXINTITLA	DIRECTA	MEDIO	$2,000,143.32	$2,000,143.32	14 Otros	171
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA PRIVADA GENERAL BARRIOS DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL KM 0+123.00 DE LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE XICOTEPEC PUEBLA	268947	XICOTEPEC DE JUÁREZ	COMPLEMENTARIA	BAJO	$574,935.36	$574,935.36	616.05 Metros Cuadrados	143
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA LAS MARIMBAS DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	268978	XICOTEPEC DE JUÁREZ	DIRECTA	BAJO	$1,282,149.94	$1,282,149.94	502.08 Metros lineales	320
REHABILITACIÓN DE EMISOR NORPONIENTE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	269006	XICOTEPEC DE JUÁREZ	DIRECTA	BAJO	$662,138.82	$662,138.82	317.41 Metros lineales	476
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PEDRERA ENTRE CALLE LA JOYA, CADENAMIENTO 0+031 AL 0+175, EN LA COLONIA EL TABACAL DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	269047	XICOTEPEC DE JUÁREZ	COMPLEMENTARIA	BAJO	$799,135.57	$799,135.57	777.94 Metros Cuadrados	876

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (MIDS)	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS (BANQUETAS) EN EL ENTRONQUE DE CALLES LA PEDRERA Y CALLE LA JOYA EN LA COLONIA EL TABACAL DE LA LOCALIAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	269086	XICOTEPEC DE JUÁREZ	COMPLEMENTARIA	BAJO	$475,700.69	$475,700.69	110.32 Metros Cuadrados	499
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CERRADA DE MINA DEL CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+042 DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	269126	XICOTEPEC DE JUÁREZ	COMPLEMENTARIA	BAJO	$210,806.72	$210,806.72	211.7 Metros Cuadrados	76
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OJO DE AGUA, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL KM 0+088.49, EN LA COLONIA MANANTIALES DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	269160	XICOTEPEC DE JUÁREZ	COMPLEMENTARIA	BAJO	$447,194.18	$447,194.18	417.04 Metros Cuadrados	173
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CALLE RICARDO FLORES MAGON EN LA COLONIA VISTA HERMOSA DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	269295	XICOTEPEC DE JUÁREZ	COMPLEMENTARIA	BAJO	$506,633.03	$506,633.03	837.36 Metros Cuadrados	296
Total					$63,132,764.61	$63,132,764.61		

Total ZAP Urbanas	57.70%
Total Zap Rurales	0.00%
Total sin ZAP	
Total dos mayores grados de Rezago Social	3.00%
Total Pobreza Extrema	39.30%
Total Gastos Indirectos	0.98%
PRODIM	0.00%

Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	70.21	Porcentaje	La unidad de medida se considera adecuada y congruente con el método de cálculo necesario para calcular el valor del indicador	SI	Los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal establece que; para la realización de los proyectos por tipo de incidencia, los gobiernos locales deberán destinar por lo menos el 40% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa. Por lo anterior se considera que la meta propuesta se orienta a impulsar de desempeño ya que se posiciona mas del 30% arriba del mínimo establecido.	SI	La meta se considera factible de alcanzar, toda vez que el municipio cuenta con todas las factibilidades para planear, programar y ejecutar los recursos de manera óptima	Se considera que tanto los indicadores como la meta establecida son adecuados.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	4.26	Porcentaje	La unidad de medida se considera adecuada y congruente con el método de cálculo necesario para calcular el valor del indicador	SI	La meta impulsa el desempeño, en razón de que únicamente se destinará el 4.26% de los recursos en "otro tipo de proyectos", los cuales no impactan directamente en el combate a la pobreza.	SI	La meta se considera factible de alcanzar, toda vez que el municipio cuenta con todas las factibilidades para planear, programar y ejecutar los recursos de manera óptima	Se considera que tanto los indicadores como la meta establecida son adecuados.
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	25.53	Porcentaje	La unidad de medida se considera adecuada y congruente con el método de cálculo necesario para calcular el valor del indicador	SI	Los lineamientos generales para la operación del FAIS, establece un máximo de recursos a invertir en proyectos de incidencia complementaria del 60% del total de los recurso asignados. Considerando que la meta establecida por el Ayuntamiento es del 25.53% se considera que la misma se encuentra orientada impulsar el desempeño del Fondo.	SI	La meta se considera factible de alcanzar, toda vez que el municipio cuenta con todas las factibilidades para planear, programar y ejecutar los recursos de manera óptima	Se considera que tanto los indicadores como la meta establecidas o n adecuados.

Anexo 7 A. Metas de los indicadores de los programas presupuestarios municipales relacionados con el FISMDF.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Programa Presupuestario	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Obra Pública y Servicios Municipales	Fin	Porcentaje de acciones en beneficio de la población	100%	Porcentaje	Se considera que la unidad de medida definida para el indicador es adecuada ya que es congruente con el método de cálculo establecido en el Programa Presupuestario	Sí	Sí ya que el la meta propuesta es el valor máximo posible por alcanzar. Esto implica ejecutar todas las acciones programadas.	Sí	La meta se considera factible de alcanzar, toda vez que el municipio cuenta con todas las factibilidades para planear, programar y ejecutar los recursos de manera óptima	

Programa Presupuestario	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Obra Pública y Servicios Municipales	Propósito	Porcentaje de supervisiones de obras públicas	100%	Porcentaje	Se considera que la unidad de medida definida para el indicador es adecuada ya que es congruente con el método de cálculo establecido en el Programa Presupuestario	Sí	Sí ya que el la meta propuesta es el valor máximo posible por alcanzar. Esto implica ejecutar todas las acciones programadas.	Sí	La meta se considera factible de alcanzar, toda vez que el municipio cuenta con todas las factibilidades para planear, programar y ejecutar los recursos de manera óptima	
Obra Pública y Servicios Municipales	Componente	Porcentaje de reuniones de COPLADEMUN	100%	Porcentaje	Se considera que la unidad de medida definida para el indicador es adecuada ya que es congruente con el método de cálculo establecido en el Programa Presupuestario	Sí	Sí ya que el la meta propuesta es el valor máximo posible por alcanzar. Esto implica entregar todos los apoyos de los programas sociales programados.	Sí	La meta se considera factible de alcanzar, toda vez que el municipio cuenta con todas las factibilidades para planear, programar y ejecutar los recursos de manera óptima	
Obra Pública y Servicios Municipales	Componente	Porcentaje de atención ciudadana, permisos y licencias	100%	Porcentaje	Se considera que la unidad de medida definida para el indicador es adecuada ya que es congruente con el método de cálculo establecido en el Programa Presupuestario	Sí	Sí ya que el la meta propuesta es el valor máximo posible por alcanzar. Esto implica atender a toda la ciudadanía que solicita apoyo.	Sí	La meta se considera factible de alcanzar, toda vez que el municipio cuenta con todas las factibilidades para planear, programar y ejecutar los recursos de manera óptima	

Programa Presupuestario	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Obra Pública y Servicios Municipales	Componente	Porcentaje de capacitaciones en beneficio del medio ambiente	100%	Porcentaje	Se considera que la unidad de medida definida para el indicador es adecuada ya que es congruente con el método de cálculo establecido en el Programa Presupuestario	Sí	Sí ya que el la meta propuesta es el valor máximo posible por alcanzar. Esto implica ejecutar todas las acciones programadas en materia de mejoramiento de salud.	Sí	La meta se considera factible de alcanzar, toda vez que el municipio cuenta con todas las factibilidades para planear, programar y ejecutar los recursos de manera óptima	

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Componente del SRFT	Trimestre				
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Definitivo
Ejercicio	NO	NO	SI	SI	SI
Destino	NO	NO	SI	SI	SI
Indicadores	NO	NO	SI	SI	SI

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Presupuesto Asignado (PA) 1\	Presupuesto Ejercido (PE) 2\	Eficacia Presupuestal (PE) / (PA)
63,752,376.00	63,774,550.74	100.03%

Fuentes:

1. ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020; derivado de los rendimientos financieros generados como consecuencia de administrar los recursos del Fondo en cuentas productivas.

2. Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero consultado en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2021/iit/04afp/itanfp21a_202102.zip

Nota: Se observa que el presupuesto ejercido es mayor al asignado en el ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020; derivado de los rendimientos financieros generados como consecuencia de administrar los recursos del Fondo en cuentas productivas.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de Objetivo		Nombre del Indicador	Frecuencia de la Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	C1	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	70.21	64.92537313	92.47	SE REGISTRARON MENOS PROYECTOS DEBIDO AL CAMBIO DE PLANEACIÓN, MÁS SIN EMBARGO SE INVIRTIÓ MÁS RECURSO EN PROYECTOS DIRECTOS
Actividad	C1	Porcentaje de otros proyectos registra-dos en la MIDS	Trimestral	4.26	1.492537313	285.11	SOLO SE REGISTRARON 2 PROYECTOS DE TIPO “OTROS PROYECTOS”, POR CAMBIOS EN LA PLANEACIÓN INICIAL.
Actividad	C1	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	25.53	33.58208955	76.03	SE REGISTRARON MÁS PROYECTOS DEBIDO AL CAMBIO DE PLANEACIÓN INICIAL

Anexo 10 A. Avance de los indicadores de los programas presupuestarios municipales relacionados con el FISMDF.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

PP	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de la Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Obra Pública y Servicios Municipales	Fin	Porcentaje de acciones en beneficio de la población	Anual	100%	100	100	
Obra Pública y Servicios Municipales	Propósito	Porcentaje de supervisiones de obras públicas	Semestral	100%	100	96.94	
Obra Pública y Servicios Municipales	Componente	Porcentaje de reuniones de COPLADEMUN	Trimestral	100%	100	100	
Obra Pública y Servicios Municipales	Componente	Porcentaje de atención ciudadana, permisos y licencias	Trimestral	100%	100	96.33	
Obra Pública y Servicios Municipales	Componente	Porcentaje de capacitaciones en beneficio del medio ambiente	Trimestral	100%	100	92.31	

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Tipo de Población	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Población Potencial	Personas en pobreza extrema	8,597	8,597	8,597	8,597
Población Potencial	Loc. 2 Grados de Rezago Social	LA MAGDALENA RANCHO NUEVO SANTA ROSA EL TEPEYAC EL ZOQUITAL CERRO DE LOS LIMONES LOS PIÑALES (AGUA DULCE) LA GARCITA EL SAUCE CHICO BUENAVISTA EL SAUCE GRANDE LAS ÁGUILAS CILIMA (LA BOMBA) PACHTEPEC SANTA LUZ BUENAVISTA LOMAS DE MONTECRISTO SAN JOSÉ (EL CERRITO) TLAXPANALA (LAS TRANCAS) CERRO DEL TEPEYAC LINDA VISTA TEOTITLÁN (EL BRINCO)	LA MAGDALENA RANCHO NUEVO SANTA ROSA EL TEPEYAC EL ZOQUITAL CERRO DE LOS LIMONES LOS PIÑALES (AGUA DULCE) LA GARCITA EL SAUCE CHICO BUENAVISTA EL SAUCE GRANDE LAS ÁGUILAS CILIMA (LA BOMBA) PACHTEPEC SANTA LUZ BUENAVISTA LOMAS DE MONTECRISTO SAN JOSÉ (EL CERRITO) TLAXPANALA (LAS TRANCAS) CERRO DEL TEPEYAC LINDA VISTA TEOTITLÁN (EL BRINCO)	LA MAGDALENA RANCHO NUEVO SANTA ROSA EL TEPEYAC EL ZOQUITAL CERRO DE LOS LIMONES LOS PIÑALES (AGUA DULCE) LA GARCITA EL SAUCE CHICO BUENAVISTA EL SAUCE GRANDE LAS ÁGUILAS CILIMA (LA BOMBA) PACHTEPEC SANTA LUZ BUENAVISTA LOMAS DE MONTECRISTO SAN JOSÉ (EL CERRITO) TLAXPANALA (LAS TRANCAS) CERRO DEL TEPEYAC LINDA VISTA TEOTITLÁN (EL BRINCO)	SANTA ROSA EL REFUGIO (LOS TAMARINDOS) EL ZOQUITAL CERRO DE LOS LIMONES LOS PIÑALES (AGUA DULCE) EL PORVENIR EJIDO LA HERRADURA FINCA PUEBLA (CASA BLANCA) EL SAUCE CHICO EL SAUCE GRANDE LAS ÁGUILAS CILIMA (LA BOMBA) PACHTEPEC SANTA LUZ BUENAVISTA LOS CEDROS SAN JOSÉ (EL CERRITO) TLAXPANALA (LAS TRANCAS) TEOTITLÁN (EL BRINCO)

Tipo de Población	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Población Potencial	ZAP Urbana	(19 ZAP Urbanas) XICOTEPEC DE JUÁREZ 0114, 0129, 0133, 0186, 0190, 0203, 0218, 0275, 028A, 0294, 0307, 0311, 0326, 0330 VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA) 0222, 0237, 0241, 0256, 0260	(19 ZAP Urbanas) XICOTEPEC DE JUÁREZ 0114, 0129, 0133, 0186, 0190, 0203, 0218, 0275, 028A, 0294, 0307, 0311, 0326, 0330 VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA) 0222, 0237, 0241, 0256, 0260	(19 ZAP Urbanas) XICOTEPEC DE JUÁREZ 0114, 0129, 0133, 0186, 0190, 0203, 0218, 0275, 028A, 0294, 0307, 0311, 0326, 0330 VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA) 0222, 0237, 0241, 0256, 0260	(19 ZAP Urbanas) XICOTEPEC DE JUÁREZ 0114, 0129, 0133, 0186, 0190, 0203, 0218, 0275, 028A, 0294, 0307, 0311, 0326, 0330 VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA) 0222, 0237, 0241, 0256, 0260
Población Objetivo (PO)	Personas en pobreza extrema	8,597	8,597	8,597	8,597
Población Objetivo (PO)	Loc. 2 Grados de Rezago Social	LA MAGDALENA RANCHO NUEVO SANTA ROSA EL TEPEYAC EL ZOQUITAL CERRO DE LOS LIMONES LOS PIÑALES (AGUA DULCE) LA GARCITA EL SAUCE CHICO BUENAVISTA EL SAUCE GRANDE LAS ÁGUILAS CILIMA (LA BOMBA) PACHTEPEC SANTA LUZ BUENAVISTA LOMAS DE MONTECRISTO SAN JOSÉ (EL CERRITO) TLAXPANALA (LAS TRANCAS) CERRO DEL TEPEYAC LINDA VISTA TEOTITLÁN (EL BRINCO)	LA MAGDALENA RANCHO NUEVO SANTA ROSA EL TEPEYAC EL ZOQUITAL CERRO DE LOS LIMONES LOS PIÑALES (AGUA DULCE) LA GARCITA EL SAUCE CHICO BUENAVISTA EL SAUCE GRANDE LAS ÁGUILAS CILIMA (LA BOMBA) PACHTEPEC SANTA LUZ BUENAVISTA LOMAS DE MONTECRISTO SAN JOSÉ (EL CERRITO) TLAXPANALA (LAS TRANCAS) CERRO DEL TEPEYAC LINDA VISTA TEOTITLÁN (EL BRINCO)	LA MAGDALENA RANCHO NUEVO SANTA ROSA EL TEPEYAC EL ZOQUITAL CERRO DE LOS LIMONES LOS PIÑALES (AGUA DULCE) LA GARCITA EL SAUCE CHICO BUENAVISTA EL SAUCE GRANDE LAS ÁGUILAS CILIMA (LA BOMBA) PACHTEPEC SANTA LUZ BUENAVISTA LOMAS DE MONTECRISTO SAN JOSÉ (EL CERRITO) TLAXPANALA (LAS TRANCAS) CERRO DEL TEPEYAC LINDA VISTA TEOTITLÁN (EL BRINCO)	LA MAGDALENA SANTA ROSA EL REFUGIO (LOS TAMARINDOS) EL ZOQUITAL CERRO DE LOS LIMONES LOS PIÑALES (AGUA DULCE) EL PORVENIR EJIDO LA HERRADURA FINCA PUEBLA (CASA BLANCA) EL SAUCE CHICO EL SAUCE GRANDE LAS ÁGUILAS CILIMA (LA BOMBA) PACHTEPEC SANTA LUZ BUENAVISTA LOS CEDROS SAN JOSÉ (EL CERRITO) TLAXPANALA (LAS TRANCAS) TEOTITLÁN (EL BRINCO)

Tipo de Población	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Población Objetivo (PO)	ZAP Urbana	(19 ZAP Urbanas) XICOTEPEC DE JUÁREZ 0114, 0129, 0133, 0186, 0190, 0203, 0218, 0275, 028A, 0294, 0307, 0311, 0326, 0330 VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA) 0222, 0237, 0241, 0256, 0260	(19 ZAP Urbanas) XICOTEPEC DE JUÁREZ 0114, 0129, 0133, 0186, 0190, 0203, 0218, 0275, 028A, 0294, 0307, 0311, 0326, 0330 VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA) 0222, 0237, 0241, 0256, 0260	(19 ZAP Urbanas) XICOTEPEC DE JUÁREZ 0114, 0129, 0133, 0186, 0190, 0203, 0218, 0275, 028A, 0294, 0307, 0311, 0326, 0330 VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA) 0222, 0237, 0241, 0256, 0260	(19 ZAP Urbanas) XICOTEPEC DE JUÁREZ 0114, 0129, 0133, 0186, 0190, 0203, 0218, 0275, 028A, 0294, 0307, 0311, 0326, 0330 VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA) 0222, 0237, 0241, 0256, 0260
Población Atendida (PA)	Personas en pobreza extrema				
Población Atendida (PA)	Loc. 2 Grados de Rezago Social	LA MAGDALENA RANCHO NUEVO CERRO DE LOS LIMONES LOS PIÑALES (AGUA DULCE) LA GARCITA BUENAVISTA CILIMA (LA BOMBA) SANTA LUZ BUENAVISTA CERRO DEL TEPEYAC	RANCHO NUEVO	LA MAGDALENA RANCHO NUEVO CERRO DE LOS LIMONES LOS PIÑALES (AGUA DULCE) LA GARCITA BUENAVISTA CILIMA (LA BOMBA) SANTA LUZ BUENAVISTA CERRO DEL TEPEYAC	RANCHO NUEVO LA MAGDALENA LA GARCITA PACHTEPEC LOS PIÑALES (AGUA DULCE)
Población Atendida (PA)	ZAP Urbana	0294 0311 0237 0307 0129 0114 028A 0133 0186	0129 0237 0260 0114 0218	028A 0129 0275 0294 0203 0190 0311 0133 0256	0275 0129 0237 0218 0133 0190 0114 0203
[(PA) / (PO)] *100		47.37%	31.58%	45%	68.42%

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

N.D: No disponible

Una vez que se concluye la evaluación y que la instancia de coordinación correspondiente la valida, los responsables del Programa evaluado proceden a llevar a cabo un análisis de todas las recomendaciones y hallazgos incluidos en el Informe Final y a seleccionar aquellas que se conformarán como ASM. Es importante que para su atención se agrupen en un solo ASM las recomendaciones y hallazgos que abordan una misma temática y que se definan las particularidades en las acciones que se implementarán para la atención del mismo. Una vez concluida la revisión de la evaluación se procederá a la elaboración del documento de posición institucional de los ASM o documento de opinión de la dependencia.

Se recomienda observar el mecanismo de atención a los aspectos susceptibles de mejora publicado por el CONEVAL en el siguiente enlace: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF

Municipio: Xicotepec, Puebla

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

MIDS	Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
141228	CONSTRUCCIÓN DE ANEXO SANITARIO EN EL BACHILLERATO "IEDEP" C.C.T. 21EBH0432U DE LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	LOS LIMONES	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	1,095,841.17	
141292	REHABILITACIÓN DE AULAS Y OBRA EXTERIOR EN JARDÍN DE NIÑOS J. CATARINO PENICHE CLAVE: 21DJN0096W DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	XICOTEPEC DE JUÁREZ	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	MANTENIMIENTO	BAJO	1,424,601.67	
141340	MANTENIMIENTO DEL CAMINO VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA) A LA LOCALIDAD DE SANTA RITA DEL KM 6+550 AL KM 9+800, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA (REVESTIMIENTO)	SANTA RITA	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN	MEDIO		2,489,083.89
141403	CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN Y BIBLIOTECA EN PRIMARIA "CLUB ROTARIO DE XICOTEPEC" C.C.T 21DPR357OU DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	XICOTEPEC DE JUÁREZ	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCIÓN	BAJO	1,083,424.83	

MIDS	Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
141431	MANTENIMIENTO DEL CAMINO RURAL MECATLAN SANTA CRUZ GRANDE DEL KM. 0+000 AL KM 1+500 EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA (REVESTIMIENTO)	SANTA CRUZ GRANDE	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN	MEDIO		665,924.04
176957	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	XICOTEPEC DE JUÁREZ	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	BAJO	2,840,534.42	
176963	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA) DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	BAJO	749,151.93	
177029	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	SAN ISIDRO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	140,465.99	
177039	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE GILBERTO CAMACHO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	GILBERTO CAMACHO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	BAJO	249,717.31	
177112	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	SANTA RITA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	249,717.31	
177122	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE JALAPILLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	JALAPILLA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	249,717.31	
177124	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TLAXCALANTONGO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	TLAXCALANTONGO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	249,717.31	

MIDS	Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
179026	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	XICOTEPEC DE JUÁREZ	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	BAJO	18,213,023.30	
183196	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ITZTLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	SAN PEDRO ITZTLA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	187,287.98	
183204	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN ATLIHUACAN DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	SAN AGUSTÍN ATLIHUÁCAN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	187,287.98	
184268	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TLAPEHUALA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	TLAPEHUALA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	199,773.85	
184319	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO OCOPETLATLAN DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	SAN ANTONIO OCOPETLATLÁN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	BAJO	499,434.62	
184401	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	SAN LORENZO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	199,773.85	
184436	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LAS PILAS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	LAS PILAS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	199,773.85	
184465	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ATEQUEXQUITLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	ATEQUEXQUITLA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	156,073.32	

MIDS	Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
184481	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE AHUAXINTITLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	AHUAXINTITLA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	124,858.66	
184499	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL TEPETATE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	EL TEPETATE	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	BAJO	174,802.12	
184510	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	EL PORVENIR EJIDO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	174,802.12	
184539	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TULANCINGUILLO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	TULANCINGUILLO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	174,802.12	
184553	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	RANCHO NUEVO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	ALTO	187,287.98	
184580	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO NUEVO (EL OJITE) DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	EJIDO DE RANCHO NUEVO (EL OJITE)	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	187,287.98	
184598	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TRANCA DE FIERRO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	TRANCA DE FIERRO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	112,372.79	
184633	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL CAJÓN DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	EL CAJÓN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	156,073.32	

MIDS	Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
184885	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	LOS LIMONES	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	156,073.32	
187416	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MONTE GRANDE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	MONTE GRANDE DE ZARAGOZA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	140,465.99	
187457	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ GRANDE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	SANTA CRUZ GRANDE	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	84,279.59	
187478	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MECATLAN DE LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	MECATLÁN DE LAS FLORES	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	112,372.79	
187495	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TEPAPATLAXCO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	TEPAPATLAXCO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	112,372.79	
187508	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE IXTEPEC DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	IXTEPEC	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	112,372.79	
187540	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE NACTANCA EJIDO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	EJIDO DE NACTANCA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	187,287.98	
187553	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE NACTANCA GRANDE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	NACTANCA GRANDE	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	187,287.98	

MIDS	Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
187561	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE NACTANCA CHICA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	NACTANCA CHICA (LA COLONIA)	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	112,372.79	
187568	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL JONOTE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	EL JONOTE	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	112,372.79	
187580	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ CHICA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	SANTA CRUZ CHICA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	56,186.39	
187592	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOS ARROYOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	LOS ARROYOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	218,502.65	
187687	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO (TLAXCALANTONGO) DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	SAN ANTONIO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	81,158.13	
187695	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOS NARANJOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	LOS NARANJOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	37,457.60	
187704	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	LA MAGDALENA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	ALTO	49,943.46	
190831	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	SAN ISIDRO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	302,783.90	

MIDS	Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
190920	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE GILBERTO CAMACHO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	GILBERTO CAMACHO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	BAJO	134,570.62	
190960	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	SANTA RITA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	201,855.93	
190987	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE JALAPILLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	JALAPILLA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	262,412.67	
191004	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TLAXCALANTONGO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	TLAXCALANTONGO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	302,783.90	
191029	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO IZTLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	SAN PEDRO ITZTLA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	168,213.28	
191078	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN ATLIHUACAN DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	SAN AGUSTÍN ATLIHUÁCAN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	201,855.93	
191106	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TLAPEHUALA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	TLAPEHUALA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	201,855.93	

MIDS	Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
191132	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO OCOPETATLAN DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	SAN ANTONIO OCOPETLATLÁN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	BAJO	336,426.55	
191186	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	SAN LORENZO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	168,213.28	
191293	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LAS PILAS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	LAS PILAS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	168,213.28	
191302	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE ATEQUEXQUITLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	ATEQUEXQUITLA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	114,385.03	
191311	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE AHUAXINTITLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	AHUAXINTITLA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	100,927.97	
191323	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE EL TEPETATE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	EL TEPETATE	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	BAJO	100,927.97	

MIDS	Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
191381	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR EJIDO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	EL PORVENIR EJIDO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	100,927.97	
191404	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TULANCINGUILLO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	TULANCINGUILLO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	67,285.31	
191434	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	RANCHO NUEVO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	ALTO	67,285.31	
191444	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO NUEVO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	EJIDO DE RANCHO NUEVO (EL OJITE)	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	67,285.31	
191461	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TRANCA DE FIERRO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	TRANCA DE FIERRO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	20,185.59	
191539	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE EL CAJÓN DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	EL CAJÓN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	100,927.97	
192804	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	XICOTEPEC DE JUÁREZ	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	BAJO		2,479,438.52

MIDS	Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
193299	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	LOS LIMONES	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	100,927.97	
193300	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE MONTE GRANDE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	MONTE GRANDE DE ZARAGOZA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	134,570.62	
193302	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ GRANDE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	SANTA CRUZ GRANDE	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	67,285.31	
193860	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE MECATLÁN DE LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	MECATLÁN DE LAS FLORES	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	100,927.97	
193871	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LOS NARANJOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	LOS NARANJOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	47,099.72	
193887	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TEPAPATLAXCO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	TEPAPATLAXCO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	67,285.31	
193950	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE IXTEPEC DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	IXTEPEC	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	53,828.24	

MIDS	Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
193981	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE NACTANCA EJIDO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	EJIDO DE NACTANCA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	134,570.62	
194000	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE NACTANCA GRANDE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	NACTANCA GRANDE	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	134,570.62	
194017	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE NACTANCA CHICA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	NACTANCA CHICA (LA COLONIA)	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	33,642.65	
194107	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE EL JONOTE MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	EL JONOTE	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	53,828.25	
194148	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LA GARCITA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	LA GARCITA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	ALTO	6,728.53	
194173	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE PAXTEPEC DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	PACHTEPEC	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	ALTO	13,457.06	
194194	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LOS PIÑALES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	LOS PIÑALES (AGUA DULCE)	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	ALTO	26,914.12	

MIDS	Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
194303	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ CHICA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	SANTA CRUZ CHICA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	94,199.42	
194312	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LOS ARROYOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	LOS ARROYOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	53,828.24	
195032	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TEPETATE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	EL TEPETATE	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	BAJO		76,906.61
195045	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	SANTA RITA	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		76,906.61
195046	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR EJIDO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	EL PORVENIR EJIDO	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		88,442.60
195048	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE JALAPILLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	JALAPILLA	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		49,989.30
195060	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE LAS PILAS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	LAS PILAS	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		11,535.99
195070	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TLAPEHUALA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	TLAPEHUALA	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		49,989.30
195073	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN ATLIHUACAN DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	SAN AGUSTÍN ATLIHUÁCAN	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		115,359.91

MIDS	Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
195077	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO OCOPETLATLAN DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	SAN ANTONIO OCOPETLATLÁN	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	BAJO		180,730.53
195079	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE MONTE GRANDE DE ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	MONTE GRANDE DE ZARAGOZA	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		38,453.30
195916	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE AHUAXINTITLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	AHUAXINTITLA	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		46,143.96
195919	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE ATEQUEXQUITLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	ATEQUEXQUITLA	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		26,917.31
195923	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TLAXCALANTONGO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	TLAXCALANTONGO	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		126,895.90
195927	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE GILBERTO CAMACHO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	GILBERTO CAMACHO	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	BAJO		134,586.56
195930	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO IZTLA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	SAN PEDRO ITZTLA	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		19,226.65
195936	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE NACTANCA GRANDE DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	NACTANCA GRANDE	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		111,514.58
195938	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	SAN ISIDRO	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MUY BAJO		384,533.04

MIDS	Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
195941	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TULANCINGUILLO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	TULANCINGUILLO	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		19,226.65
195945	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	RANCHO NUEVO	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	ALTO		42,298.63
195948	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	LOS LIMONES	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		30,762.64
195949	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE LOS ARROYOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	LOS ARROYOS	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		38,453.30
195955	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TRANCA DE FIERRO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	TRANCA DE FIERRO	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		11,535.99
195958	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	SAN LORENZO	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		11,535.99
195960	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL CAJÓN DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	EL CAJÓN	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		38,453.30
195961	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RANCHO NUEVO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	EJIDO DE RANCHO NUEVO (EL OJITE)	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		69,215.95
195963	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TEPAPATLAXCO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	TEPAPATLAXCO	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		38,453.30
196093	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TIERRA NEGRA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	TIERRA NEGRA	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MUY BAJO		153,813.22

MIDS	Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
196096	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ CHICA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	SANTA CRUZ CHICA	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		57,679.96
196097	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE IXTEPEC DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	IXTEPEC	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	MEDIO		38,453.30
201261	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	XICOTEPEC DE JUÁREZ	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	BAJO	1,103,479.14	
201333	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA) DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	BAJO	639,210.45	
201487	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE VILLA ÁVILA CAMACHO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.	VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	BAJO		411,450.38
229785	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE VILLA ÁVILA CAMACHO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	BAJO	758,875.30	
266310	CONSTRUCCIÓN DE 26 SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL CON FINES DE ABASTO DE AGUA POTABLE A NIVEL VIVIENDA EN ZONA RURAL PARA LA LOCALIDAD DE LA HERRADURA MUNICIPIO DE XICOTEPEC	LA HERRADURA	AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	288,755.88	

MIDS	Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
266394	MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL LAGUNILLAS ¿ MONTE GRANDE DEL KM 0+000 AL KM 1+200 EN LA LOCALIDAD DE MONTE GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	MONTE GRANDE DE ZARAGOZA	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN	MEDIO		708,935.91
266454	MANTENIMIENTO DEL CAMINO SACA COSECHAS SANTA CRUZ GRANDE ¿ EL JONOTE, DEL KM 0+000 AL KM 2+500 EN LA LOCALIDAD DE EL JONOTE, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	EL JONOTE	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN	MEDIO		807,205.37
268266	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL A RANCHO NUEVO, DEL KM 0+000 AL KM 3+860 DE LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	RANCHO NUEVO	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN	ALTO		1,499,992.38
268309	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE 24 DE FEBRERO ENTRE CADENAMIENTO KM 0+0320 AL 0+0345 EN LA COLONIA OJO DE AGUA 2ª SECCIÓN DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	XICOTEPEC DE JUÁREZ	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	BAJO		549,499.13
268355	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES (PRIMERA ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE JALAPILLA MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	JALAPILLA	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	1,849,998.25	
268392	REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA ESCUELA PRIMARIA JUAN N. ESQUITIN C.C.T. 21DPR2239G EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	XICOTEPEC DE JUÁREZ	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	REHABILITACIÓN	BAJO		535,262.12

MIDS	Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
268444	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE LAS CAÑADAS DEL CADENAMIENTO 0+000 KM AL 0+094.06 KM EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	XICOTEPEC DE JUÁREZ	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	BAJO		949,185.92
268495	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 24 DE FEBRERO ENTRE EL CADENAMIENTO KM 0+322.00 AL KM 0+340.82 EN LA COLONIA OJO DE AGUA 2DA SECCIÓN DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	XICOTEPEC DE JUÁREZ	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	BAJO		159,270.09
268571	REHABILITACIÓN DE CANCHA COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE GILBERTO CAMACHO, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	GILBERTO CAMACHO	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN	BAJO	1,794,452.05	
268733	REHABILITACIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA CLUB DE LEONES DE XICOTEPEC, C.C.T. 21DPR0901Z EN LA COLONIA EL TABACAL DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	XICOTEPEC DE JUÁREZ	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	REHABILITACIÓN	BAJO	854,793.30	
268779	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LÍNEA DE BAJA TENSIÓN EN DIFERENTES CALLES DE LA LOCALIDAD DE AHUAXINTITLA, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	AHUAXINTITLA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACIÓN	MEDIO	2,000,143.32	
268947	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA PRIVADA GENERAL BARRIOS DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL KM 0+123.00 DE LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE XICOTEPEC PUEBLA	XICOTEPEC DE JUÁREZ	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	BAJO		574,935.36

MIDS	Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
268978	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA LAS MARIMBAS DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	XICOTEPEC DE JUÁREZ	ALCANTARILLADO	AMPLIACIÓN	BAJO	1,282,149.94	
269006	REHABILITACIÓN DE EMISOR NORPONIENTE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	XICOTEPEC DE JUÁREZ	ALCANTARILLADO	REHABILITACIÓN	BAJO	662,138.82	
269047	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PEDRERA ENTRE CALLE LA JOYA, CADENAMIENTO 0+031 AL 0+175, EN LA COLONIA EL TABACAL DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	XICOTEPEC DE JUÁREZ	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN	BAJO		799,135.57
269086	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS (BANQUETAS) EN EL ENTRONQUE DE CALLES LA PEDRERA Y CALLE LA JOYA EN LA COLONIA EL TABACAL DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	XICOTEPEC DE JUÁREZ	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO	BAJO		475,700.69
269126	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CERRADA DE MINA DEL CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+042 DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	XICOTEPEC DE JUÁREZ	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	BAJO		210,806.72
269160	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OJO DE AGUA, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL KM 0+088.49, EN LA COLONIA MANANTIALES DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	XICOTEPEC DE JUÁREZ	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	BAJO		447,194.18

MIDS	Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
269295	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CALLE RICARDO FLORES MAGON EN LA COLONIA VISTA HERMOSA DE LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	XICOTEPEC DE JUÁREZ	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	BAJO		506,633.03
	TOTAL					46,775,096.93	16,357,667.68

Fuentes de referencia

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 28/05/2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 30/01/2018). Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 27/02/2022). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 30/01/2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 25/06/2018). Ley General de Desarrollo Social. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

Congreso de los Estado Libre y Soberano de Puebla (Última Reforma POE 15/12/2021). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Puebla_2EV_15122021.pdf

Congreso de los Estado Libre y Soberano de Puebla (POE 10/11/2020). Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Presupuesto_y_Gasto_Publico_Responsable_del_Estado_de_Puebla_T_210112020.pdf

Congreso de los Estado Libre y Soberano de Puebla (POE 23/11/2021). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion_Publica_de_Estado_de_Puebla_T2_23112021.pdf

Congreso de los Estado Libre y Soberano de Puebla (POE 22/09/2021). Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Obra_Publica_y_Servicios_Relacionados_con_la_Misma_Estado_Puebla_EV_22092021.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015, 2020). Medición de la Pobreza. Portal electrónico CONEVAL. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020). Índice de rezago social. Portal electrónico CONEVAL. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx

Secretaría del Bienestar (DOF 11/12/2019). Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: http://sidof.segob.gob.mx/notas/5581631

Secretaría del Bienestar (DOF 12/07/2019). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: http://sidof.segob.gob.mx/notas/5565603

Secretaría del Bienestar (2020). Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Portal electrónico de la Secretaría del Bienestar. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559852/Manual_MIDS.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (DOF 25/04/2013). Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/lineamientos_sfu.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. Portal electrónico: Transparencia Presupuestaria. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). Paquete Económico y Presupuesto. Portal electrónico de la SHCP. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). Informes al Congreso de la Unión. Portal electrónico de la SHCP. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, Puebla (2018 - 2021). Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Xicotepec, Puebla 2018-2021. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_de_Desarrollo_Municipal_del_Municipio_de_Xicotepec_2018_2021_T2_5102020_(2).pdf

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, Puebla (2019 - 2021). Programas Presupuestarios 2020. Portal electrónico del Ayuntamiento. Disponible en: https://xicotepecpuebla.com/

Consejo Nacional de Armonización Contable (DOF 4/04/2013) . Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 29/01/2016). ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado,

por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2016. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 31/01/2017). ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura

Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2017. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 31/01/2018). ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2018. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 31/01/2019). ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2019. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 31/01/2020). ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx

Portales electrónicos.

http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge

https://www.inegi.org.mx

https://ojp.puebla.gob.mx

https://www.coneval.org.mx

https://web.diputados.gob.mx/inicio

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/

http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/

https://www.gob.mx/shcp

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/

https://xicotepecpuebla.com/

https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais

Acrónimos

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CEIGEP: Comité Estatall de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEMUN: Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografia.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LTAIPEP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

MDP: Millones de pesos.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia.

PP: Programa Presupuestario.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIPOT:Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

SRFT: Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Térmnios de Referencia.

Formato CONAC

NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de lo recursos federales ministrados a las entidades federativas

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	01/01/2022
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	31/06/2022

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
Ing. Hugo Enrique Garrido Fosado	Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

El presente ejercicio evaluativo, fue planeado y desarrollado considerando los Términos de Referencia (TdR), para la Evaluación del tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020, diseñados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación adscrita a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

Los citados TdR, consideran 7 secciones temáticas, abarcando 26 preguntas y 13 Anexos de análisis de información, los cuales son de carácter enunciativo, es decir que, si fuere necesario, es posible añadir los necesarios en favor de clarificar y abundar en el análisis.

La aplicación de los TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la tabla siguiente:

Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2020			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-6	6
B	Planeación estratégica y contribución	7-10	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11-14	4
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	15-21	7
E	Orientación y medición de resultados	22-24	3
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	25-26	2
	Total		26

Fuente: Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020. Febrero de 2021

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios

Entrevistas X

Formatos

Otros: Especifique: Información publicada por dependencias e instituiones oficiales como CONEVAL, SHCP, INEGI, el H. Ayuntamiento de Xicotepec, en sus portales oficiales e información proporcionada por los funcionarios municipales encargados de la operación del FISMDF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 16 deben responderse con base en un esquema binario "Sí" / "No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocen de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea "Sí", el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será "No", y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 10 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a "Sí" / "No" se cumple con lo señalado.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas será respondida en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

a. Pregunta.
b. Respuesta binaria ("Sí / No")
c. Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Si", el nivel de respuesta (que incluya en nivel y el criterio).
d. Análisis que justifique la respuesta.
e. Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de Gabinete, el cual se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con base en el análisis de cada sección temática, se identificaron los siguientes hallazgos:

1	Al comparar la normatividad publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con la normatividad mencionada en las entrevistas realizadas a los funcionarios responsables de la operación de los recursos del Fondo, se halló que existe normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra publicada
2	Se halló que dentro del diagnóstico del PMD, únicamente fueron descritas las problemáticas y necesidades detectadas en las estadísticas oficiales, sin considerar las causas que las provocan, esto es, para la realización del diagnóstico no se llevó a cabo un proceso completo en cuanto hace a la Metodología del Marco Lógico y a los "elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos propuestos por el CONEVAL
3	En las páginas 44, 48, 49, 52 y 53 a 56 del Plan de Desarrollo Municipal de Xicotepec, Puebla 2018 - 2021, se describen mediante estadísticas oficiales las problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del Fondo.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
4	El diagnóstico de la situación actual, mediante el cual fueron identificadas las principales problemáticas y necesidades del municipio, relacionadas con el objetivo del Fondo, se elaboró a nivel municipal, esto es, que no se observa en el análisis las carencias a nivel de localidad, lo cual no permitió conocer las localidades con los 2 grados más altos de rezago social en el municipio
5	Se carece de evidencia, en donde se observan árboles de problemas que den cuenta de las causas y efectos de las problemáticas detectadas, las cuales, son la base de las actividades, componentes, propósito y fin de los programas presupuestarios relacionados con el FISMDF.
6	Durante el ejercicio evaluado se observó que únicamente fue celebrada una sola reunión de COPLADEMUN, derivado de la contingencia sanitaria a causa de la pandemia por SARS Covid-19.
7	Se halló que las actividades resultan ambiguas y no es posible identificar claramente las obras y acciones priorizadas en el seno del COPLADEMUN, por lo que es preciso mejorar la redacción a efecto de que se halle consistencia entre el Programa Presupuestario y la priorización de obras.
8	No obstante que, el Programa Presupuestario relacionado con el objetivo del Fondo a nivel municipal cuenta con indicadores y metas que cuentan con todos los elementos considerados en las características a evaluar en el presente reactivo, se considera posible mejorar el diseño de dichos indicadores y sus metas.
9	Se detectó a través del acta de la primera sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de fecha 14 de febrero de 2020, que fueron priorizados 90 obras y/o acciones de las 132 planeadas en la MIDS, esto es el 68.18 por ciento del total de los proyectos
10	No se observaron procesos y formatos específicos que se encuentren formalmente establecidos en un Manual de Procedimientos, los cuales consideren características específicas de la población objetivo del Fondo, mediante los cuales sea posible recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general cuentan
11	No obstante que, a través de los reportes derivados de la MIDS y SRFT es posible cuantificar parte de la población objetivo; estos no constituyen en sí mismos padrones de beneficiarios del programa, ya que no cuentan con datos (nombre, edad, género y domicilio), que permitan conocer a nivel personal a cada uno de los beneficiarios.
12	Se llevó a cabo una inspección del SIPOT, específicamente en el apartado correspondiente al artículo 77 fracción XV, padrón de beneficiarios, en donde no se halló evidencia sobre la publicación de los padrones de beneficiarios relativos a las obras y/o acciones financiadas con los recursos del Fondo.
13	Se observó que el municipio cuenta con un portal electrónico oficial, sitio en: https://xicotepecpuebla.gob.mx/. En dicho sitio se observó un apartado o módulo dedicado al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública que derivan de diversos documentos normativos como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla - liga de acceso al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) - , Ley de Coordinación Fiscal, Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Al respecto, se halló que el municipio dio cumplimiento parcial a sus obligaciones en materia de transparencia, específicas del Fondo.
14	A nivel de componentes y actividades no es posible identificar con certeza que las acciones y obras planeadas en la MIDS y reportadas ante el SRFT hayan sido incorporadas de forma explícita en el programa, ya que los resúmenes narrativos presentan una descripción generalizada de los entregables y actividades a desarrollar, lo cual no permite afirmar si las acciones ejecutadas son las que se contemplaron en el proceso de programación del ejercicio 2022.
15	Cada uno de los indicadores fueron diseñados a través de porcentajes de cumplimiento, por lo que el valor deseable para el cumplimiento es el 100 por ciento, en este sentido se halló que todos los indicadores establecidos para los programas mencionados describieron como meta el 100 por ciento. Por lo cual es posible afirmar que las metas están orientadas a impulsar la eficacia en cuanto al logro de los objetivos se refiere.
16	Se halló que las 132 obras y acciones planeadas en la MIDS, fueron reportadas en el SRFT, a partir del tercer trimestre. Esto fue corroborado mediante los reportes descargados del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los reportes de la MIDS proporcionados por el Ayuntamiento y los acuses de los oficios mediante los cuales fue solicitada la validación de los folios capturados ante la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.
17	El Ayuntamiento del municipio de Xicotepec, dio cumplimento a los reportes derivados de la MIDS y SRFT a partir del tercer trimestre del ejercicio, a causa de no contar con una clave habilitada ante la MIDS; por lo anterior no fue posible reportar en el 1er y 2do trimestre los avances físicos y financieros ante el SRFT, principalmente los módulos correspondientes al ejercicio del gasto y destino del gasto.
18	El municipio desarrolló fichas técnicas de los Programas Presupuestarios en donde se describen parte de los elementos que sugiere CONEVAL en la ficha de indicadores, no constituyen como tal una ficha técnica de indicadores. Por lo cual no es posible afirmar que el Ayuntamiento haya implementado fichas técnicas de indicadores.
19	Consistentemente, con los TdR la instancia evaluadora presentó los resultados de la evaluación 2019 al Ayuntamiento, por lo que se afirma que los funcionarios conocen los resultados de la misma. No obstante, no se tiene evidencia sobre la atención específica de los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
20	Se observa un área de oportunidad en el análisis y uso de los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados, a través del diseño de un programa o plan de trabajo, el cual deberá llevarse a cabo observando el mecanismo de atención propuesto por el CONEVAL.
21	La instancia evaluadora solicitó evidencia de un programa o plan de trabajo mediante el cual el Ayuntamiento, haya dado atención a los ASM, derivados de evaluaciones anteriores. No obstante, tras una revisión de la información proporcionada no se halló documento alguno que signifique un programa de trabajo relativo a la atención de los ASM detectados.

2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
2.2.1	Fortalezas:

Las fortalezas identificadas se señalan a continuación:

1	Los funcionarios responsables de la gestión y operación del Fondo en el municipio, conocen a grandes rasgos la normatividad aplicable al Fondo
2	A nivel municipal se cuenta con un diagnóstico en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara. El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 contiene en la página 38 un apartado denominado “Diagnóstico”
3	A través del Diagnóstico del PMD es posible conocer las problemáticas y necesidades detectadas por los funcionarios municipales, que se relacionan directamente con el objetivo del FISMDF.
4	La problemática detectada, considera la población potencial y objetivo. Esto se confirma en el cuadro de “Información General del Municipio”, incluido en la página 52 del PMD.
5	Se determinó que, objetivos contenidos en los ejes: Seguridad, Tranquilidad y Bienestar y Salud y Asistencia Social Incluyente, se relacionan con el objetivo del FISM, establecido en el artículo 33 de la LCF. A su vez se halló una alineación con el objetivo “Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible”, correspondiente al Eje 4: Disminución de las desigualdades, del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Asimismo, se encontró vinculación con los objetivos 2.2, 2.4 y 2.7 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los objetivos 1, 3, 4, 6 y 10 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.
6	Con base en el Anexo denominado “Universo de obras y acciones 2020”, se halló que fueron planeadas 201 obras y acciones, en el seno del COPLADEMUN
7	El programa presupuestario: Obra pública y servicios municipales, guarda relación con los documentos normativos del Fondo. Al respecto, se detectó que a nivel municipal existe un programa presupuestario específico para el Fondo evaluado.
8	El Fondo o Programa Evaluado guarda relación con el Programa Presupuestario, Obra Pública y Servicios Municipales con un monto total de 109.11 MDP, de los cuales 63.14 corresponden al FISMDF; a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología. Dicho programa cuenta con indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes los cuales describen una denominación clara, unidad de medida, año base, meta y avance en la consecución de las mismas.
9	El Ayuntamiento capturó en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), 132 proyectos (obras y/o acciones).
10	Las solicitudes de apoyo por parte de las comunidades, agrupaciones y población en general se recaban mediante comités de participación social, previas al COPLADEMUN, en donde es posible conocer cuáles son los requerimientos y necesidades de cada comunidad. Adicionalmente los solicitantes, llevan a cabo peticiones escritas que son entregadas en el Ayuntamiento.
11	El Ayuntamiento registró en la MIDS 132 proyectos los cuales fueron reportados a su vez ante el SRFT, derivado de la vinculación entre ambas plataformas
12	El Ayuntamiento, tal como se ha señalado con anterioridad, diseñó 17 programas presupuestarios de los cuales, tomando en consideración el resumen narrativo de los niveles Fin, Propósito y Componentes se halló que un programa guarda una estrecha relación con el objetivo u objetivos de gasto del FISMDF. De este modo se determinó que el programa Obra Pública y Servicios Municipales, fue el programa mediante el cual se ejercieron los recursos del Fondo evaluado para el ejercicio 2022.
13	Las 132 obras y acciones planeadas en la MIDS, fueron reportadas en el SRFT, a partir del tercer trimestre. Esto fue corroborado mediante los reportes descargados del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los reportes de la MIDS proporcionados por el Ayuntamiento y los acuses de los oficios mediante los cuales fue solicitada la validación de los folios capturados ante la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.
14	Los proyectos informados a través de la MIDS contemplaron las características de distribución establecidas en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
15	El Gobierno Municipal, durante el ejercicio evaluado recibió por concepto de FISMDF, 63.75 MDP, de los cuales el 73.37 por ciento fueron asignados a obras de incidencia directa, mediante 87 proyectos. Desde una perspectiva de asignación por regiones, el municipio asignó 8 proyectos a localidades con los 2 grados de rezago social más altos, esto es, el 2.97 por ciento del total de la inversión planeada; 22 proyectos fueron destinados a ZAP urbana con una participación del 57.14 por ciento del total del presupuesto.
16	De los 17 programas presupuestarios el municipio programó los recursos del Fondo al programa Obra Pública y Servicios Municipales, con un monto de 63,148,484.53. Lo anterior se afirmó con base en los programas presupuestarios publicados en el portal oficial del Ayuntamiento, los cuales de forma clara y precisa describen la fuente de financiamiento de cada programa.
17	Con base en lo dispuesto en los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, las entidades federativas y los municipios tienen la posibilidad de verificar que las transferencias de las aportaciones federales sean las que les corresponden, tomando en cuenta el monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
18	Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.
19	Se tienen identificadas claramente las poblaciones potencial y objetivo.
20	Para el ejercicio 2019, se llevó a cabo una evaluación específica de desempeño de los recursos del FISMDF. Dicha evaluación, fue aportada como evidencia por parte de los funcionarios municipales encargados de la gestión y operación de los recursos del Fondo y validada por la Secretaría de Bienestar a través de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, el 19 de agosto de 2021, mediante oficio SB.CGPSE.253/2021.
2.2.2	Oportunidades:

Las Oportunidades identificadas se mencionan a continuación:

1	Actualizar el portal de transparencia, en donde es preciso incorporar la normatividad aplicable al Fondo que actualmente no se encuentra publicada
2	Desarrollar en su totalidad la MML, a efecto de identificar las causas y efectos de las problemáticas halladas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo.
3	Celebrar de forma presencial o a través de plataformas electrónicas, al menos 4 sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales además de priorizar las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del FISMDF o FORTAMUNDF, sea posible, mediante participación ciudadana dar seguimiento a los avances y resultados obtenidos con la ejecución de los recursos evaluados.
4	Publicar en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento las actas resultantes de las sesiones del COPLADEMUN.
5	Se recomienda desarrollar todas las etapas de la MML, a efecto de dotar al programa presupuestario relacionado con el FISMDF de un soporte técnico y metodológico adecuado, garantizando que guarde una lógica vertical y horizontal correcta.
6	Considerar dentro del Programa Anual de Evaluación, evaluaciones de diseño de los programas presupuestarios relacionados con el objetivo del Fondo evaluado
7	Se recomienda que, todas las obras y acciones que se capturen en la MIDS, cuenten con una priorización realizada en el seno del COPLADEMUN o cualquier mecanismo de participación ciudadana que determine el municipio.
8	Es preciso diseñar un procedimiento relacionado con la recepción, registro y seguimiento de las peticiones o solicitudes relacionadas con intervenciones susceptibles de ser financiadas con recursos del FISMDF. Dicho procedimiento deberá ser asentado en el manual de procedimientos correspondiente a la Unidad Administrativa que se determine como responsable y considerar el diseño y registro de los formatos correspondientes ante la Contraloría Municipal.
9	Se recomienda generar padrones de beneficiarios por cada obra y/o acción ejecutada con los recursos del FISMDF, mediante los cuales sea posible identificar a nivel personal a los mismos.
10	Publicar los respectivos padrones de beneficiarios en el SIPOT, específicamente en el apartado relativo a la fracción XV del artículo 77.
11	Es preciso emprender las acciones necesarias para publicar en el portal oficial del Ayuntamiento, trimestralmente, los informes derivados de los cuatro módulos del SRFT.
12	Publicar en el SIPOT, específicamente en el apartado correspondiente a la fracción XXXVII, del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, las actas de COPLADEMUN y demás resultados de los mecanismos de participación ciudadana instrumentados por el Ayuntamiento.

2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
13	Se sugiere incorporar de forma precisa en los Programas Presupuestarios relacionados con el FISMDF a nivel de componentes y actividades las obras y acciones a ejecutarse en cada ejercicio de forma clara y precisa, con redacciones explícitas que permitan dar certeza de que las acciones programadas son las mismas que las planeadas y reportadas en las plataformas digitales MIDS y SRFT.
14	Se sugiere verificar si los indicadores propuestos dan cuenta de forma adecuada y suficiente del impacto del programa presupuestario, en relación con la necesidad o problemática que se pretende atender. Así mismo de ser necesario se propone incluir un indicador adicional al establecido considerando su aportación marginal, a efecto de complementar la medición de los resultados.
15	Acelerar los procesos de planeación a nivel municipal (Diseño y elaboración de Programas Presupuestarios, COPLADEMUN y Programa Anual de Obra), a efecto de estar en posibilidades de reportar desde los primeros trimestres del año información en las plataformas MIDS y SRFT.
16	Es preciso verificar en todo momento que los usuarios y contraseñas asignadas al Ayuntamiento para acceder a las plataformas digitales MIDS y SRFT se encuentren habilitadas.
17	Asimismo, se recomienda fortalecer los procesos de planeación a efecto de estar en posibilidades de reportar avances desde los primeros trimestres del ejercicio. De forma específica una propuesta de mejora sería conformar un banco de proyectos mediante el cual sea posible contar con los elementos suficientes para ejecutar los recursos del Fondo desde las primeras ministraciones.
18	Se sugiere hacer una consulta al enlace correspondiente de la Auditoría Superior del Estado a efecto de que por su conducto se informe si se cuenta con un formato de ficha técnica de indicadores, que pueda ser utilizado por la Administración Municipal, con el objetivo de robustecer el PbR.
19	Por otro lado, se recomienda consultar la documentación publicada por el CONEVAL, en relación a la conformación de fichas técnicas de indicadores, las cuales pueden adaptarse a las necesidades del Ayuntamiento.
20	Conocer y difundir a las áreas involucradas con la gestión y operación de los recursos del Fondo a nivel municipal, el mecanismo de atención a los ASM publicado por el CONEVAL.
21	Dar seguimiento y atención a los ASM, conforme al cronograma de trabajo establecido, en el programa de trabajo que se diseñe para tales efectos.
22	Elaborar un programa o plan de trabajo mediante el cual se dé atención a los ASM.

2.2.3	Debilidades:
Se identificaron las siguientes Debilidades:	
1	Existe normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra publicada en el portal de transparencia
2	Dentro del diagnóstico del PMD, únicamente fueron descritas las problemáticas y necesidades detectadas en las estadísticas oficiales, sin considerar las causas que las provocan, esto es, para la realización del diagnóstico no se llevó a cabo un proceso completo en cuanto hace a la Metodología del Marco Lógico y a los “elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos propuestos por el CONEVAL.
3	No se observa en el análisis las carencias a nivel de localidad, lo cual no permitió conocer las localidades con los 2 grados más altos de rezago social en el municipio.
4	Se carece de evidencia, en donde se observan árboles de problemas que den cuenta de las causas y efectos de las problemáticas detectadas, las cuales, son la base de las actividades, componentes, propósito y fin de los programas presupuestarios relacionados con el FISMDF.
5	Durante el ejercicio evaluado se observó que únicamente fue celebrada una sola reunión de COPLADEMUN, derivado de la contingencia sanitaria a causa de la pandemia por SARS Covid-19.
6	Se halló que las actividades descritas en el Programa Presupuestario Obra Pública y Servicios Municipales, resultan ambiguas y no es posible identificar claramente las obras y acciones priorizadas en el seno del COPLADEMUN, por lo que es preciso mejorar la redacción a efecto de que se halle consistencia entre el Programa Presupuestario y la priorización de obras.
7	Se detectó a través del acta de la primera sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de fecha 14 de febrero de 2020, que fueron priorizados 90 obras y/o acciones de las 132 planeadas en la MIDS, esto es el 68.18 por ciento del total de los proyectos.

2.2.3	Debilidades:
8	Se carece de un procedimiento específico y formatos relativos al registro y seguimiento de solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general.
9	No obstante que, a través de los reportes derivados de la MIDS y SRFT es posible cuantificar parte de la población objetivo; estos no constituyen en sí mismos padrones de beneficiarios del programa, ya que no cuentan con datos (nombre, edad, género y domicilio), que permitan conocer a nivel personal a cada uno de los beneficiarios. Asimismo, se llevó a cabo una inspección del SIPOT, específicamente en el apartado correspondiente al artículo 77 fracción XV, padrón de beneficiarios, en donde no se halló evidencia sobre la publicación de los padrones de beneficiarios relativos a las obras y/o acciones financiadas con los recursos del Fondo.
10	Las obligaciones en materia de transparencia relacionadas con los recursos del Fondo se cumplen parcialmente.
11	El municipio reportó de forma parcial la información correspondiente a los informes trimestrales ante el SRFT derivado de la inhabilitación del usuario y contraseña ante la MIDS y los procesos de planeación al interior del municipio.
12	Si bien es cierto que el municipio desarrolló fichas técnicas de los Programas Presupuestarios en donde se describen parte de los elementos que sugiere CONEVAL en la ficha de indicadores, no constituyen como tal una ficha técnica de indicadores. Por lo cual no es posible afirmar que el Ayuntamiento haya implementado fichas técnicas de indicadores.
13	No se halló documento alguno que signifique un programa de trabajo relativo a la atención de los ASM detectados.

2.2.4	Amenazas:
Las Amenazas identificadas se describen a continuación:	
1	La normatividad que da sustento a la operación y gestión del Fondo, sufre modificaciones sustanciales.
2	La estadística oficial con la que se cuenta para determinar las principales necesidades y problemáticas relacionadas con el objetivo del Fondo posee un porcentaje de error que no permite desarrollar proyectos de infraestructura básica en zonas que son requeridos.
3	Contingencias sanitarias inesperadas o fenómenos climáticos extremos podrían impactar en los procesos de planeación.
4	La ciudadanía no se interesa en participar activamente en las decisiones en materia de planeación.
5	Las plataformas digitales habilitadas para la planeación y reporte de los avances físicos y financieros presentan problemas para habilitar o dar de alta los registros.
6	Los recursos asignados son limitados para atender la totalidad de las localidades con los 2 grados más altos de rezago social.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Generales de la evaluación

El Ayuntamiento de Xicotepec, en el estado de Puebla ingresó por concepto de FISMDF 63.75 MDP, lo que significó una participación del 1.20 por ciento a nivel estatal y un decrecimiento del 2 por ciento en términos reales. Con dichos recursos fueron ejecutados 132 obras y/o acciones, mismos que fueron planeados a través de la Matriz de Inversión de Desarrollo Social y COPLADEMUN. A nivel municipal los recursos del Fondo fueron programados en el Programa Presupuestario, Obra Pública y Servicios Municipales el cual está a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología.

Los principales rubros de gasto se focalizaron en el Mejoramiento de Vivienda (53.54 por ciento) y Urbanización (30.83 por ciento). Asimismo, considerando el rezago social, se observó que el 65.56 por ciento de los recursos se invirtió en localidades con un rezago social bajo y 29.88 por ciento a localidades con un grado de rezago social medio.

Justificación de la creación y del diseño del programa.

- Los funcionarios municipales identifican a grosso modo la normatividad aplicable al Fondo, sin embargo, no se tuvo evidencia de su publicación en los portales oficiales de transparencia a cargo del Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento desarrolló en el marco del Plan Municipal de Desarrollo, un diagnóstico pormenorizado mediante el cual identificó problemáticas y necesidades relacionadas con los recursos del Fondo evaluado, no obstante, se observó la carencia de la identificación de las causas y efectos que las determinan. En este sentido se recomendó el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico de forma completa; lo cual dotará a cada programa presupuestario de un respaldo analítico y metodológico suficiente.
- Adicionalmente, se detectó que el objetivo del FISMDF, se encuentra alineado a los objetivos contenidos en los instrumentos de planeación, local, estatal y federal, así como a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Planeación estratégica y contribución

- El municipio de Xicotepec, priorizó 201 obras y acciones a través del COPLADEMUN; que significa una instancia de participación ciudadana mediante la cual diversas comunidades a través de sus representantes tienen la posibilidad de proponer intervenciones susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo. Se observó que para el ejercicio fiscal que se evalúa únicamente se llevó a cabo una sola reunión a causa de la pandemia por SARS Covid-19.
- El Ayuntamiento de Xicotepec, diseño 17 programas presupuestarios mediante los cuales ejerció la totalidad de los ingresos disponibles, incluyendo aquellos provenientes del Ramo33. Se detectó que, solamente un programa presupuestario guardó relación con los recursos del FISMDF, mismo que consideró en los resúmenes narrativos de los niveles fin, propósito y componente aspectos relacionados con el objetivo del Fondo, o en su defecto con los objetivos del gasto considerados en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
- Se detectó la necesidad de llevar a cabo evaluaciones de diseño de los programas presupuestarios a efecto de mejorar la lógica vertical de Programa Presupuestario “Obra pública y servicios municipales”, así como sus indicadores, mismos que cuentan con todos los elementos mínimos necesarios para determinar su pertinencia, no obstante, es posible mejorar los objetivos de medición hacia indicadores que midan en mayor medida el impacto de las acciones realizadas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- Los funcionarios del municipio dieron cumplimiento a las obligaciones relativas a la planeación en la plataforma digital denominada "Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" (MIDS), ya que registraron en dicha plataforma 132 obras y acciones que, cumpliendo en todo momento las asignaciones mínimas relativas a la región, o tipo de incidencia. Se observó al respecto que, solamente 90 de las 132 obras y acciones se encontraron priorizadas en el COPLADEMUN.
- A pesar de que el municipio cuenta con algunos canales de comunicación con la ciudadanía, no se detectó un procedimiento formalmente institucionalizado mediante el cual se reciban, registren y se tramiten solicitudes de intervenciones relacionadas con los objetivos de gasto del Fondo. Dichas solicitudes se llevan a cabo a través del COPLADEMUN y mediante comités de participación social.
- Por otro lado, no se tuvo evidencia documental o de publicaciones realizadas en el SIPOT, de los padrones de beneficiarios de las obras y acciones financiadas con los recursos del Fondo. No obstante, con la información publicada en los informes trimestrales derivados del SRFT, es posible conocer el numero de beneficiarios y su género, así como las localidades en donde se asentaron las obras y acciones, sin embargo, con dicha información no es posible conocer a los mismos de forma específica o personal.
- Finalmente, posteriormente al análisis realizado, se halló que el Ayuntamiento da cuenta de un cumplimiento parcial de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información generales y particulares del Fondo, sobre todo las relacionadas con la publicación de los informes trimestrales realizados a través del SRFT o la evidencia de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

- El programa presupuestario a nivel municipal relacionado con el FISMDF, cuenta con indicadores para los niveles fin, propósito y componentes mediante los cuales se complementa la medición del desempeño del Fondo a nivel local. Dichos indicadores contaron con metas adecuadas y orientadas a impulsar el máximo desempeño de los funcionarios públicos considerando las limitaciones materiales, financieras, legales y humanas.
- Asimismo, el Ayuntamiento reportó ante la MIDS y SRFT a partir del tercer trimestre del ejercicio los avances físicos y financieros, así como los indicadores de desempeño federales. Así lo confirma la evidencia presentada por los funcionarios, en la cual se observan los oficios de solicitud de validación de los registros realizados en el SRFT, ante la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.
- Se tuvo evidencia de que el Ayuntamiento, se apegó normativamente a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, dado que las asignaciones realizadas no rebasaron los límites porcentuales establecidos en dichos lineamientos, en función de la regionalización, tipos de incidencia, PRODIM o Gastos indirectos.
- A través de los acuerdos relativos al cálculo y calendarización de los recursos del Ramo 33, publicados por el Gobierno del Estado en la plataforma de transparencia fiscal, el Ayuntamiento tiene la posibilidad de verificar si las asignaciones realizadas por concepto de FISMDF y FORTAMUNDF, fueron las adecuadas en términos de las fórmulas de distribución establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Orientación y medición de resultados

- A pesar de que en los programas presupuestarios publicados por el Ayuntamiento en su portal digital oficial es posible conocer los indicadores y sus principales elementos, no fue posible identificar fichas de indicadores de los mismos, en donde se profundice sobre las características de los mismos. Se sugirió verificar con la auditoría superior del Estado de Puebla, si existe disponibilidad de algún formato para desarrollar dichas fichas.
- Para el ejercicio que se evalúa, se invirtieron recursos en 8 ZAP urbanas (0275, 0129, 0237, 0218, 0133, 0190, 0114 y 0203), lo que significó el 57.14 por ciento del total de los recursos asignados. Asimismo, se destinaron recursos a las localidades de Rancho Nuevo, La Magdalena, La Garcita, Pachtepec y Los Piñales (Agua Dulce), clasificadas bajo el criterio de "localidades con 2 grados de rezago social más altos". Adicionalmente fueron invertidos recursos en 36 localidades en las que habita población en condiciones de pobreza extrema, específicamente, fueron asignados 102 proyectos, con una inversión de 24.81 MDP, esto es el 38.92 por ciento del total de los recursos.
- En cuanto a la población atendida, mediante los reportes de la MIDS y Sistema para el Reporte de Recursos Federales Transferidos, se halló que fueron atendidas: 8 ZAP urbanas, 5 localidades con los 2 grados de rezago social más altos, y 36 localidades con población en pobreza extrema. Con respecto a la población en situación de pobreza extrema atendida, no fue posible cuantificar ya que, no se contó con evidencia de padrones de beneficiarios que permitieran identificar a nivel personal a las personas beneficiarias, así mismo mediante los padrones de beneficiarios es posible evitar duplicidades en la cuantificación de las mismas.

Evaluación de los Recursos Transferidos

- En cuanto al apartado "Evaluación de los Recursos Transferidos", se observó que el Ayuntamiento emprendió las acciones necesarias para desarrollar una evaluación del desempeño a los recursos del Fondo evaluado, que derivó en la emisión de 14 recomendaciones.
- Considerando que el municipio contó con Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación mencionada, no se tuvo evidencia de la atención de los mismos, a través de un mecanismo específico, tal como lo sugiere la instancia de coordinación estatal y el CONEVAL.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Como resultado del análisis y valoración realizada en cada sección temática, y a fin mejorar los procesos de gestión del Fondo, se recomienda lo siguiente:

1	Publicar en el SIPOT, la normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra disponible y actualizarla si es necesario trimestralmente.
2	Actualizar los Manuales de Procedimientos que se relacionen con la gestión de los recursos del Fondo, tras detectar, actualizaciones o modificaciones a la normatividad del mismo.
3	Actualizar el apartado diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, considerando el desarrollo completo de la Metodología del Marco Lógico, la cual considera las etapas de: 1.Situación problemática, 2.Análisis de involucrados 3.Árbol de problemas, 4.Árbol de objetivos, 5.Acciones e identificación de alternativas, 6.Análisis de alternativas para selección de la solución óptima, 7.Estructura analítica del proyecto, 8.Construcción matriz de marco lógico, 9.Matriz de marco lógico y 10.Evaluación intermedia.
4	Se recomienda incluir en el Plan Municipal de Desarrollo, un apartado en donde se sean desarrollados, árboles de problemas, mediante los cuales sea posible identificar las causas y efectos de las problemáticas identificadas, mismas que se relacionan con el objetivo del Fondo evaluado.
5	Se recomienda incorporar en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, un análisis a nivel de localidad en donde sea posible conocer cuáles son las localidades con los 2 grados más altos de rezago social, así como observar cuales son las principales carencias por localidad que determinan el grado o nivel de pobreza que sufren en cada una de ellas. Para lo cual es preciso consultar las estadísticas siguientes: Índice de Rezago Social localidades, publicado por el CONEVAL en el siguiente enlace: (https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/IRS_2020/IRS_loc_2000_2020.zip)
6	Es necesario que durante el primer trimestre del ejercicio, una vez que se tenga conocimiento del monto asignado por concepto de FIMSDF, sea desarrollada en su totalidad la MML, a efecto de identificar las causas y efectos de las problemáticas halladas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo.
7	Celebrar de forma presencial o a través de plataformas electrónicas, al menos 4 sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales además de priorizar las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del FISMDF o FORTAMUNDF, sea posible, mediante participación ciudadana dar seguimiento a los avances y resultados obtenidos con la ejecución de los recursos evaluados.
8	Publicar en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento las actas resultantes de las sesiones del COPLADEMUN.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
9	Se recomienda desarrollar todas las etapas de la MML, a efecto de dotar al programa presupuestario relacionado con el FISMDF de un soporte técnico y metodológico adecuado, garantizando que guarde una lógica vertical y horizontal correcta.
10	Se sugiere consultar los siguientes documentos: a) Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados
11	Se sugiere considerar dentro del Programa Anual de Evaluación, evaluaciones de diseño de los programas presupuestarios relacionados con el objetivo del Fondo evaluado, a efecto de fortalecer los indicadores de los niveles Fin y Propósito, los cuales deberán medir el impacto en la población beneficiaria de las acciones realizadas.
12	Se recomienda que, todas las obras y acciones que se capturen en la MIDS, cuenten con una priorización realizada en el seno del COPLADEMUN o cualquier mecanismo de participación ciudadana que determine el municipio.
13	Es preciso diseñar un procedimiento relacionado con la recepción, registro y seguimiento de las peticiones o solicitudes relacionadas con intervenciones susceptibles de ser financiadas con recursos del FISMDF. Dicho procedimiento deberá ser asentado en el manual de procedimientos correspondiente a la Unidad Administrativa que se determine como responsable y considerar el diseño y registro de los formatos correspondientes ante la Contraloría Municipal.
14	Se recomienda generar padrones de beneficiarios por cada obra y/o acción ejecutada con los recursos del FISMDF, mediante los cuales sea posible identificar a nivel personal a los mismos, por lo que deberán contener al menos: nombre, edad, sexo, domicilio, integrantes de la familia u hogar, descripción del bien o servicio recibido, y fecha en la que fue beneficiario.
15	Publicar los respectivos padrones de beneficiarios en el SIPOT, específicamente en el apartado relativo a la fracción XV del artículo 77.
16	Es preciso emprender las acciones necesarias para publicar en el portal oficial del Ayuntamiento, trimestralmente, los informes derivados de los cuatro módulos del SRFT.
17	Publicar en el SIPOT, específicamente en el apartado correspondiente a la fracción XXXVII, del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, las actas de COPLADEMUN y demás resultados de los mecanismos de participación ciudadana instrumentados por el Ayuntamiento.
18	Se sugiere incorporar de forma precisa en los Programas Presupuestarios relacionados con el FISMDF a nivel de componentes y actividades las obras y acciones a ejecutarse en cada ejercicio de forma clara y precisa, con redacciones explícitas que permitan dar certeza de que las acciones programadas son las mismas que las planeadas y reportadas en las plataformas digitales MIDS y SRFT.
19	Se sugiere verificar si los indicadores propuestos dan cuenta de forma adecuada y suficiente del impacto del programa presupuestario, en relación con la necesidad o problemática que se pretende atender. Así mismo de ser necesario se propone incluir un indicador adicional al establecido considerando su aportación marginal, a efecto de complementar la medición de los resultados.
20	Acelerar los procesos de planeación a nivel municipal (Diseño y elaboración de Programas Presupuestarios, COPLADEMUN y Programa Anual de Obra), a efecto de estar en posibilidades de reportar desde los primeros trimestres del año información en las plataformas MIDS y SRFT.
21	Es preciso verificar en todo momento que los usuarios y contraseñas asignadas al Ayuntamiento para acceder a las plataformas digitales MIDS y SRFT se encuentren habilitadas.
22	Asimismo, se recomienda fortalecer los procesos de planeación a efecto de estar en posibilidades de reportar avances desde los primeros trimestres del ejercicio. De forma específica una propuesta de mejora sería conformar un banco de proyectos mediante el cual sea posible contar con los elementos suficientes para ejecutar los recursos del Fondo desde las primeras ministraciones.
23	Se sugiere hacer una consulta al enlace correspondiente de la Auditoría Superior del Estado a efecto de que por su conducto se informe si se cuenta con un formato de ficha técnica de indicadores, que pueda ser utilizado por la Administración Municipal, con el objetivo de robustecer el PbR.
24	Por otro lado, se recomienda consultar la documentación publicada por el CONEVAL, en relación a la conformación de fichas técnicas de indicadores, las cuales pueden adaptarse a las necesidades del Ayuntamiento. Ver: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf
25	Conocer y difundir a las áreas involucradas con la gestión y operación de los recursos del Fondo a nivel municipal, el mecanismo de atención a los ASM publicado por el CONEVAL disponible en el siguiente en enlace: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdfa efecto de diseñar en conjunto un programa o plan de trabajo que permita dar atención a los ASM que resulten viables de atender.
26	Dar seguimiento y atención a los ASM, conforme al cronograma de trabajo establecido, en el programa de trabajo que se diseñe para tales efectos.
27	Se recomienda elaborar un programa o plan de trabajo mediante el cual se dé atención a los ASM. (Ver mecanismo propuesto por el CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
Mtro. José Carlos Piña Roldán	
4.2 Cargo:	4.3 Institución a la que pertenece:
Coordinador de la Evaluación	Straverum Consultores Estratégicos S. DE R.L. DE C.V.
4.4 Principales colaboradores:	
Lic. María del Pilar López Montiel Dr. Israel Deolarte George	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	4.6 Teléfono (con clave lada):
straverum.consultores@gmail.com	222 2622385

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020	
5.2 Siglas: FISMDF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría del Bienestar	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal_X__ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Ing. Hugo Enrique Garrido Fosado	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Hugo Enrique Garrido Fosado Teléfono: 764 764 0111 Correo electrónico:	Unidad administrativa: Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1. Adjudicación directa	
6.1.2. Invitación a tres	
6.1.3. Licitación Pública Nacional	
6.1.4 Licitación Pública Internacional	
6.1.5 Otro:	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Tesorería Municipal	
6.3 Costo total de la evaluación:	6.4 Fuente de financiamiento :
$90,000(noventa mil pesos 00/100 M.N) más IVA	Participaciones Federales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
https://xicotepecpuebla.com/	
7.2	Difusión en internet del formato:
https://xicotepecpuebla.com/	